

**LAS MUJERES SANTANDEREANAS EN LOS ESCENARIOS DE LA
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA: DESAFÍOS, APRENDIZAJES Y
EXPERIENCIAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEPARTAMENTAL DE
MUJERES (2017-2019)**

AUTORA:

**VALENTINA GÓMEZ CASTAÑO
TRABAJADORA SOCIAL**

DIRECTORA DEL PROYECTO:

**PRISCYLL ANCTIL AVOINE
CANDIDATA AL DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ESTUDIOS
FEMINISTAS, UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À MONTRÉAL**

MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL

**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Dedicatoria

Siempre que se inicia una nueva labor ésta va cargada de retos y aprendizajes continuos que, sin duda, hacen que crezcamos en el camino de la vida no sólo profesional, sino personal.

El presente trabajo de investigación lo dedico especialmente a mi amada Leticia Montero Torres, activista política, feminista, apasionada por los movimientos sociales, la ciudadanía, la democracia, y por supuesto, por el Consejo Consultivo de Mujeres de Santander. Con ella empezamos este sueño, que poco a poco se convirtió en realidad. Fue mi directora de tesis durante un año y 11 meses, trabajo colectivo que no pudimos continuar debido a su ausencia física en el plano terrenal. Ella decidió volar tempranamente a otras dimensiones y su partida nos duele a diario, pero nos deja un legado supremamente valioso en la lucha por los derechos de las mujeres en Santander y Colombia.

También dedico este trabajo a mi madre y padre, Alba Lucía Castaño Londoño y Enrique Gómez Sarmiento, quienes con su dedicación y esmero lograron forjar en mí los valores y principios que me convierten en la profesional y mujer que soy hoy en día.

Agradecimientos

Agradezco especialmente a mi esposo Carlos Andrés Quintero quien siempre ha estado para mí en todo momento de forma incondicional; a mi hermana Laura Cristina Gómez Castaño, a Carolina Romero, a Ángela Álvarez por haberme ayudado y motivado para no perder de vista mi horizonte y mi objetivo principal con este trabajo.

A mi estimado equipo sistematizador conformado por Yensi Yarvos, Adriana Ortíz, Carolina Andrade, Edith Cristancho, Lucila Franco, Margy Martínez. Les agradezco enormemente por su trabajo tan comprometido y dedicado con la sistematización. Sin ustedes, este proceso no hubiera sido posible.

Por último, quiero agradecer a mi estimada Priscyll Anctil Avoine quien, con su lucidez, compromiso y experticia hacia los movimientos feministas, decidió aceptar la dirección de mi proyecto de grado, e hizo realidad este maravilloso sueño. Agradezco su paciencia, esmero y entrega conmigo y las mujeres del CCM en Santander.

Sin más preámbulos espero que disfruten este trabajo que, con tanto amor y compromiso, entrego a las mujeres del movimiento social en Santander.

Resumen

TÍTULO: LAS MUJERES SANTANDEREANAS EN LOS ESCENARIOS DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA: DESAFÍOS, APRENDIZAJES Y EXPERIENCIAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEPARTAMENTAL DE MUJERES (2017-2019).

AUTORA: Valentina Gómez Castaño

PALABRAS CLAVE: Feminismo Interseccional, Políticas Públicas, Gobernabilidad Democrática, Movimientos de Mujeres, Ciudadanía.

DESCRIPCIÓN: Producto del trabajo de dos años de intervención, nace esta sistematización de experiencias por medio de la cual se analizan las estrategias organizativas y políticas empleadas por el Consejo Consultivo de Mujeres de Santander (CCM) para cumplir con su papel como mecanismo público de interlocución, análisis, propuesta y seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander (PPMYEGS). Dicho análisis se encuentra fundamentado desde una mirada feminista interseccional a través de la reflexión colectiva de las mujeres sobre lo vivido durante el período 2017 a 2019 evidenciando los avances y limitantes en el recorrido organizativo del CCM. Igualmente, busca aportar recomendaciones que fortalezcan el proceso organizativo y político del CCM en Santander. Basándose en la herencia feminista sobre el cuidado y la sororidad, los métodos empleados fueron colectivos y se centraron en procesos de colaboración entre las participantes: círculos de mujeres, discusión colectiva y entrevistas semiestructuradas. La sistematización demuestra que las consejeras están comprometidas con la formulación de nuevas estrategias para fortalecer el funcionamiento del CCM como, por ejemplo, la institucionalización del consejo autónomo, la formación de subcomités por eje de derecho de la PPMYEGS y la creación de un plan de trabajo que orientó su acción. Estas estrategias facilitaron el análisis, seguimiento y propuestas para garantizar el cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades. Finalmente, de esta sistematización han nacido varios procesos colectivos de reflexión teórica y práctica, que tuvieron una repercusión directa en los territorios propios de las participantes, fortaleciendo liderazgos feministas en el Departamento de Santander.

Abstract

TITLE: SANTANDEREAN WOMEN IN THE SCENARIOS OF DEMOCRATIC GOVERNANCE: CHALLENGES, LEARNING AND EXPERIENCES OF THE WOMEN'S DEPARTMENTAL CONSULTATIVE COUNCIL (2017-2019)

AUTHORS: VALENTINA GOMEZ CASTAÑO

KEY WORDS: Intersectional Feminism, Public Policies, Democratic Governance, Women's Movements, Citizenship.

ABSTRACT:

This systematization of experiences is the product of two years of intervention work. It analyzes the organizational and political strategies used by the Women's Consultative Council (WCC) of the Department of Santander and how it fulfills its role as a public mechanism for dialogue, analysis, proposal and monitoring of the implementation of the Public Policy for Women and Gender Equity of Santander (PPWGS). This analysis is based on an intersectional feminist perspective through the collective reflections of women regarding their experience in the WCC between 2017 to 2019. The study shed lights on the progresses and pitfall in the organizational path of the WCC. Likewise, it seeks to provide recommendations that strengthen the organizational and political process of the WCC in Santander. Drawing on feminist heritage about care and sorority, methods employed were collective and focused on collaborative processes between the participants : women circles, collective discussion and semi-structured interviews. The systematization shows that the counselors are committed to formulating new strategies to strengthen the functioning of the WCC, such as, for example, the institutionalization of the autonomous council, the formation of subcommittees for the PPWGS law axis and the creation of a work plan that guided their action. These strategies facilitated the analysis, monitoring and proposals to guarantee compliance with the Equal Opportunities Plan. Finally, the systematization proved to be a collective space for a theoretical and practical reflection that has had a direct impact on the participants' and their territories, strengthening feminist leaderships in the Department of Santander.

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	10
2.	Consejo Consultivo de Mujeres Departamental: Estado de la cuestión	12
2.1	¿Cuáles son los antecedentes de la investigación?	12
2.2	Un breve esbozo de la participación política de las mujeres en Santander	18
2.3	¿Cómo se establece el CCM en Santander?	22
2.4	¿Por qué investigar el CCM?	24
3.	Pregunta y objetivos	28
3.1	Pregunta sistematizadora	28
3.2	Objetivos	29
	Objetivo General	29
	Objetivos Específicos	29
4.	Marco teórico	29
4.1	El feminismo interseccional	29
5.	Marco conceptual	32
5.1	El género	32
5.2	Transversalización del género	33
5.3	La ciudadanía de las mujeres	34
5.3.1	La ciudadanía en contextos de gobernabilidad democrática	36
5.4	La participación política de las mujeres en contextos de gobernabilidad democrática	37
5.4.1	Dinámicas de la participación política de las mujeres en Colombia	40
5.5	Estrategias de los movimientos sociales de mujeres para una mayor incidencia en las agendas públicas	44
6.	Metodología	46
6.1	Contexto de la investigación	46
6.2	Enfoque epistemológico	49

	6
6.3 La sistematización de experiencia como enfoque metodológico	51
6.4 Población de estudio y cuestiones éticas	53
6.5 Métodos usados para la sistematización	56
6.6 ¿Cómo lo hicimos?	59
6.7 Plan de análisis de información	62
7. Y ¿qué encontramos en nuestro ejercicio de sistematización de la experiencia del CCM en Santander?	63
7.1 Mapeo organizativo del CCM en Santander.	64
7.1.1 CCM como mecanismo público para erradicar las desigualdades y discriminaciones de género en Santander	68
7.1.2 Estrategias organizativas de las consejeras en el CCM de Santander	71
7.1.3 Obstáculos a las estrategias organizativas	84
7.2 Participación política y ciudadanía activa de las mujeres en contextos de gobernabilidad democrática en Santander	87
7.2.1 Manifestaciones de la ciudadanía y su repercusión en los espacios de construcción colectiva	88
7.2.2 Limitantes a la participación política y ciudadanía plena	93
7.3 Recomendaciones para fortalecer el proceso organizativo del CCM	99
8. Conclusiones	103
9. Bibliografía	107
Anexos	118

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Fases de la sistematización del CCM	60
Tabla 2 Plan de análisis de información recolectada en campo	62
Tabla 3 Categorías de análisis	64
Tabla 4 Sesiones ordinarias del CCM	73
Tabla 5 Comités por ejes de derecho del CCM 2017-2019	74

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Fases del proceso de sistematización	60
Ilustración 2 Estructura organizativa del CCM	81
Ilustración 3 Línea del tiempo CCM 2017-2019	84

ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
CCM	Consejo Consultivo de Mujeres
PPMYEGS	Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander
PIO	Plan de Igualdad de Oportunidades
AMB	Área Metropolitana de Bucaramanga
LGBTIQ	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales, Queer.
AMMUCALE	Asociación Municipal de Mujeres Campesinas de Lebrija
OMEGS	Observatorio de mujer y equidad de géneros de Santander

1. Introducción

“Tantos saberes acumulados desde la ciudadanía organizada de mujeres en Santander para co-implementar la política pública y las estrategias para transformar la cultura patriarcal de Santander ¿por qué negar una mesa de trabajo permanente con tanta experticia y potencial parida en esta tierra? La primera resistencia y violencia a derribar en Santander es la de la cultura política patriarcal que niega lo mínimo que llaman Gobernabilidad Democrática: cogobernar por perspectiva de género.”

Leticia Montero Torres

Hoy se habla de equidad de géneros, y se han logrado grandes avances en materia de la garantía y efectividad de los derechos de las mujeres, pero en medio del camino que hemos transitado, las barreras para el acceso a estos siguen siendo grandes retos por enfrentar. En la realidad concreta de Santander sólo el 13% de las personas que ocupan cargos como alcaldesas son mujeres (GPAD, 2019), el 90% de los casos de violencia sexual en el departamento se viven contra las mujeres (GPAD, 2019), el 60% de los empleos informales los ocupan mujeres (GPAD, 2019). En medio de este panorama, nos preguntamos ¿qué hemos logrado alrededor de todas las apuestas organizativas? ¿Qué debemos hacer para que la equidad de géneros se convierta en el camino por el que transitamos y no la utopía que queremos alcanzar?

Los escenarios de participación social y política de las mujeres han ido aumentando en el ámbito institucional, sin embargo, las repercusiones en la vida política de sus integrantes y en la materialización de los derechos de las mujeres no se ha estudiado a fondo desde escenarios de reflexión sobre la acción concreta. De ahí, mi interés por estudiar el proceso organizativo y político del Consejo Consultivo de Mujeres (CCM) en Santander.

Esta sistematización de experiencias es producto de las discusiones teóricas, metodológicas y políticas que realizamos en su momento con la profesora Leticia Montero Torres y que se enmarcó en el desarrollo del trabajo de campo que buscaba la actualización

del diagnóstico de brechas de género de Santander, la reformulación del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades PIO 2020-2030 y la propuesta del Observatorio de Mujer y Equidad de Géneros de Santander. Todas estas propuestas han sido elaboradas por el CCM y acogidas por la Secretaría de Desarrollo del Departamento, quien, en su momento, ejercía las funciones de operación de la PPMYEGS.

A razón de los resultados arrojados por el trabajo de campo que se llevó a cabo en las siete provincias de Santander, y la visible incidencia que el CCM ejerce en la organización de base de los movimientos de mujeres, surge el interés de desarrollar una sistematización de la experiencia de este importante mecanismo público. La propuesta es acogida por el Grupo de Investigación en Ambiente y Desarrollo GPAD de la Universidad Industrial de Santander, y por las integrantes del CCM, como una apuesta política de análisis de sus impactos en la toma de decisiones de las mujeres en el Departamento, y por supuesto, como una alternativa de mejora de las acciones que éste emprende para la materialización de los derechos de las mujeres en el territorio santandereano¹.

El documento se divide en su primera parte por el planteamiento del problema alrededor del cual se fundamenta el estudio, los antecedentes de investigación (2.1) que se encuentran cercanos a los cuestionamientos que me propongo resolver, sus principios teóricos (3), conceptuales y metodológicos (4), mostrando desde qué postura del feminismo abordamos el análisis de la situación problema.

En una segunda parte, se encuentran los objetivos, la pregunta sistematizadora, las actoras del proceso, métodos y técnicas empleadas para el estudio y el plan de análisis de la

¹ Es importante recalcar que la profesora Leticia Montero, se encontraba realizando, además, la recuperación de la experiencia de los movimientos sociales de mujeres en Santander como tesis de su doctorado, y este acercamiento a las organizaciones. Esto facilitó la acogida de esta apuesta por parte de las integrantes del CCM.

información. En una tercera parte, se presentan los resultados de la sistematización desde las voces de las actoras, algunas recomendaciones para la acción política de las mujeres y se finaliza con las conclusiones.

Espero de corazón que este documento sirva como herramienta de presión social a los entes territoriales y, sobre todo, de inspiración para las mujeres en la lucha por nuestros derechos y la garantía de acciones afirmativas incluyentes, que posibiliten la vida en paz y equidad para todas en Santander.

2. Consejo Consultivo de Mujeres Departamental: Estado de la cuestión

2.1 ¿Cuáles son los antecedentes de la investigación?

La participación social en mecanismos públicos ha sido un logro de las repúblicas, basadas en los Estados Sociales de Derechos que buscan garantizar el acceso a éstos por medio de estrategias de intervención social, que minimicen las brechas y las desigualdades. Las mujeres han sido excluidas del contrato social y de igual forma lo han sido en el imaginario social del Estado moderno, donde se ha excluido el “contrato sexual” como lo argumenta Pateman (1988). En Abya Yala, la exclusión ha sido parte de una colonialidad de género (Lugones, 2008) que ha asediado el continente como producto del orden político moderno-colonial. En Colombia, este fenómeno se ha traducido en un conflicto armado, y también en una normalización de las violencias contras las mujeres, y cuerpos subalternizados. Así, la gobernabilidad democrática nunca se ha concretado.

Sin embargo, las investigaciones han demostrado que, alrededor de esta compleja dinámica social, sobresalen experiencias ciudadanas de organización social que, nacidas en el seno de la movilización política, han logrado repercutir en la apertura de espacios de participación en el marco de mecanismos o instancias públicos de deliberación.

En efecto, las mujeres se han organizado para la vida y en defensa de sus derechos: el ejercicio de la participación ciudadana ha sido un escenario, aunque difícil, explorado de múltiples maneras por los diferentes movimientos feministas (Mendoza, 2016). A nivel internacional se han sistematizado varias experiencias de participación ciudadana y empoderamiento de las mujeres. Por ejemplo, podemos citar las experiencias formativas que propiciaban la ciudadanía de las mujeres urbanas y rurales a través de la formación de liderazgos, el fortalecimiento organizativo, la incidencia política y negociación de estas organizaciones con el Estado costarricense (Centro de Estudios y Publicaciones ALFORJA, 2006; Jiménez, 2008)

De igual forma, la crítica a las múltiples inequidades y a las dificultades para el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres se puede apreciar en el estudio denominado “Interseccionalidad y participación política: La experiencia de las jóvenes feministas negras”, en la ciudad de Maceió en Brasil. Dicha investigación se realizó con jóvenes feministas negras, que se encuentran en un escenario de disputa política y tiene como objetivo analizar cómo entienden la interseccionalidad de género, edad y raza dentro de los espacios políticos en los que realizan su accionar político. Hacen una crítica a los procesos que marginan su presencia en los movimientos que integran y que, a la vez, niegan cuestiones raciales y mantienen debates ajenos a las diferencias generacionales y de clase (Ramos Ferreira da Silva y Ribeiro Mesquita, 2020).

En Europa, la implementación de las políticas públicas tiene un carácter tecnocrático muy fuerte, anclado a las estructuras jerárquicas y patriarcales del Estado. Evidencia de esto son los resultados del estudio ejecutado en España, y que se denomina *¿Por las mujeres con las mujeres? Políticas de género participativas en el Ayuntamiento de Barcelona Política y Sociedad* (Alonso Álvarez, 2019), donde se señala que las políticas de género han adoptado

tradicionalmente un enfoque tecnocratizado por lo que poco se han involucrado los movimientos feministas y de mujeres. El objetivo de dicha investigación es explorar una apuesta pionera por revertir dicha situación. El citado texto crea un “diagnóstico pormenorizado del modelo de participación institucional de la ciudad, basado en la existencia de consejos de la mujer en los niveles municipal y de distrito” (P. 473). Por lo tanto, el estudio identifica tanto las limitaciones y desafíos para el desarrollo de unas políticas de género participativas, como las medidas transformadoras que pueden impulsarlas (Alonso Álvarez, 2019).

En Colombia, la adopción de las políticas públicas tiene su auge hacia finales de los 1990. La política pública de mujer y género es acogida por medio de ley estatutaria hacia el año 2012 (CONPES, 2012). Antioquia, territorio pionero en la adopción de la política de mujer y géneros, ha desarrollado sistematizaciones relacionadas directamente con procesos de implementación analizando la puesta en marcha de la transversalidad de género en los entes territoriales y su incidencia en los colectivos sociales de mujeres presentes en los municipios de influencia (Alcaldía de Medellín, 2015).

Igualmente, en las sistematizaciones desarrolladas en este territorio se han abordado temas como la participación de las mujeres rurales y urbanas en el proceso de formación política para la gestión participativa y la posibilidad de construcción de sujetas o actoras políticas en la ciudad de Medellín (Rico, 2015). Elementos constitutivos y necesarios para la ejecución adecuada de las acciones en pro de la garantía de los derechos de las mujeres.

Por otro lado, existen estudios bajo la modalidad de sistematización de experiencias que en respuesta a los nuevos retos que trae consigo la construcción de paz en el territorio nacional trabajan sobre tres asuntos centrales para avanzar en un horizonte de paz: transformación de los órdenes de género; organización alternativa, justa y sustentable de los

territorios; y reconocimiento de las autonomías étnicas (Observatorio Nacional de Paz, 2017). Estas luchas han sido centrales a los movimientos de mujeres en Santander, donde múltiples organizaciones han jugado un papel fundamental para la adopción de acciones que permitan disminuir los escenarios de violencia de todo tipo (Badillo, 2015).

Bogotá propuso un modelo organizativo tanto del CCM como de la implementación del Observatorio de Asuntos de Género que sirven de referente en el resto del territorio nacional; elementos fundamentales para la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros (PPMYEG). Es así como el estudio sobre *“La incidencia de los movimientos de mujeres en las políticas de género y los límites para la acción: El caso de Bogotá”* (Velásquez, 2019), en donde se analiza la construcción de la política de género en Bogotá durante los años 2003 y 2008, nos entrega unos avances muy importantes para el análisis de cara a la implementación de política de las mujeres en nuestro territorio y de la transversalización de género en la agenda institucional pública.

De igual manera describe los logros y barreras del CCM, el cual fue creado con “la idea de contar con un espacio de carácter técnico y político, conformado por mujeres con trayectoria de trabajo en organizaciones comprometidas con los derechos de las mujeres y capacidad para darle seguimiento a la PPMYG y poder negociar con el gobierno distrital” (Velásquez, 2019, p. 162) escenario que se repite en Santander.

Los CCM son creados sobre la base de la representación de diversos sectores de mujeres. Por ello, toma relevancia un estudio elaborado en Medellín, denominado *“Configuración de las prácticas de participación política de las mujeres dentro del Consejo Consultivo LGBTI de la ciudad de Medellín”* (Rosso Santamaría, Montoya López, y Holguín Martínez, 2019) describe las prácticas y niveles de incidencia dentro y fuera del Consejo Consultivo LGBTI, expone los factores que limitan y potencian el accionar político de la

mujer y desde las voces de los líderes se problematiza su nivel de participación desde los espacios LGBTI desde las teorías del feminismo decolonial e interseccional.

En el Departamento de Santander; se han realizado tres estudios que aportan al análisis de la transversalización del género y de las acciones que como movimientos de mujeres han incidido en la toma de decisiones.

El primero, la construcción de identidades a través de procesos de formación política y organizativa, que hacen parte de los movimientos sociales de mujeres y que trabajan hacia la construcción de paz y la equidad de género (Badillo, 2015; Mejía, 2017). Este, permitió comprender cómo las mujeres a través de procesos de construcción subjetiva han apropiado discursos y formas de actuar que promueven la construcción de paz en el territorio. Sin embargo, el estudio no profundiza en cómo las mujeres se organizan para la re-existencia y de qué manera esta organización permitió que sus voces fueran escuchadas.

El segundo estudio es sobre la incidencia de los movimientos sociales de mujeres en la construcción de la política pública de mujer y equidad de géneros del departamento (Rodríguez, 2015). Este estudio pormenorizado es sobre cómo se construyó la política y los retos que se enfrentaron en su ejecución durante el período estudiado (2007-2014).

El documento no analiza a fondo la labor del CCM como instancia de interlocución, debate, seguimiento y propuesta de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander (PPMYEGS) y su importancia como escenario primario para materializar la participación política de las mujeres.

A la par de la implementación de la PPMYEGS se ha realizado dos procesos de estudio y actualización de las brechas de género en Santander. El primero, elaborado en el año 2009 por la Fundación Mujer y Futuro, arrojó importantes datos que mostraban las situaciones que las mujeres enfrentaban por eje de derecho de la política pública nacional y

que, en el departamento, debían ser prioridad para la implementación de estrategias que mitigaran sus efectos. Dentro de las cifras del diagnóstico de brechas de género, se resaltan menos del 10% de mujeres en escaños de la administración pública, más del 90% de los casos de abuso sexual perpetrados hacia mujeres y el 70% de la informalidad en el empleo que lo suman las mujeres (Fundación Mujer y Futuro, 2009).

Gracias al ejercicio de interlocución, seguimiento y propuesta ejecutado por el CCM en el año 2019, se realizó el segundo estudio, en donde se buscaba actualizar el diagnóstico de brechas de géneros, elemento necesario para desarrollar la evaluación de la PPMYEGS y formular el nuevo Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades (PIO) 2019-2029.

El panorama no es alentador en este segundo estudio. Las cifras arrojadas en el documento elaborado por el Grupo de Investigación Población, Ambiente y Desarrollo (GPAD, 2019), denotan un aumento sólo del 4% de mujeres en escaños políticos en las elecciones territoriales del año 2019, una disminución del 5% de casos de violencia sexual contra mujeres en el departamento para el año 2019 al igual que una disminución del 3% en la informalidad en el ámbito laboral para el año 2018.

Dentro de los análisis elaborados se logró enfatizar un poco más en la participación de las mujeres en espacios ciudadanos como las juntas de acción comunal, el consejo de política social, el consejo departamental de paz y la mesa intersectorial para la erradicación de las violencias basadas en género. Sin embargo, se puede apreciar que se hizo un análisis descriptivo de las realidades a partir de cifras estadísticas y algunas aproximaciones cualitativas, sin profundizar en el ejercicio político de espacios como el CCM y sus aportes a la implementación de la PPMYEGS.

Como se puede apreciar se han desarrollado estudios sobre la incidencia de las mujeres en escenarios de construcción de paz y su importante papel en la formulación de la

PPMYEGS, pero no se ha analizado la estrategia organizativa de estas iniciativas a nivel local, sus articulaciones, los retos enfrentados o los aspectos por mejorar. Es así como se hizo necesario la presente investigación, la cual buscó visibilizar tanto los logros que se han alcanzado como las barreras que ha sorteado el CCM del departamento de Santander. Asimismo, la investigación se presentó como un proceso de autocrítica que permitió un ejercicio real de ciudadanía para las integrantes del equipo y para mí, como investigadora y activista feminista en Santander.

2.2 Un breve esbozo de la participación política de las mujeres en Santander

El escenario de participación política en Santander sigue siendo para las mujeres un terreno de conflicto, discriminación y lucha constante. Aun así, se logran evidenciar avances significativos en las instancias de toma de decisión a las que las mujeres han empezado a llegar en mayor medida. Uno de los primeros hallazgos relevantes encontrados en el ejercicio investigativo llevado a cabo en el marco de la actualización del diagnóstico de brechas de géneros en Santander en el año 2019, se refiere directamente con la relación dada entre mayor densidad poblacional y manejo de dineros, con la menor representación de mujeres en cargos de elección popular (GPAD, 2019).

El Departamento de Santander se divide en siete provincias: Soto, Metropolitana, Yarigués, García Rovira, Guantentá, Comunera y Vélez, y el comportamiento de la participación de las mujeres difiere sustancialmente en estos territorios. Se encontró que en las provincias de Soto y Yarigués donde hay más población y municipios con categorías altas, hay menos representación de mujeres para cargos de alcaldías y concejos. Es así, como, para el año 2011, no hubo ninguna alcaldesa en la provincia de Yarigués, mientras que Vélez

tuvo el mayor porcentaje de representación de alcaldesas con un 26%, logrando triunfos en los Municipios de Vélez, Barbosa, El Peñón, La Belleza y Puerto Parra (GPAD, 2019).

En el año 2015, la provincia con menos alcaldesas fue García Rovira con un 7,7% representado por la única alcaldesa en la provincia del Municipio de El Peñón. Esta provincia, ha tenido bajos niveles de participación para las vigencias 2011 y 2015 en el caso del concejo municipal². Guanentá, logró para este año el mayor número de mujeres alcaldesas con un 23,5% en los Municipios de Coromoro, Jordán, San Joaquín y Villanueva (GPAD, 2019).

La provincia de Vélez ha tenido unos resultados particulares en las últimas dos elecciones locales. Las mujeres han logrado ganar reconocimiento como administradoras públicas y sujetas políticas, logrando buenos índices de participación en la mayoría de los cargos de elección y/o representación popular. En el Municipio de Barbosa, una mujer ha logrado ser la primera mandataria, teniendo a su vez mayoría de mujeres en el concejo municipal. Esta dinámica puede verse reforzada por el trabajo de formación y organización realizado por la Red de Mujeres para el Empoderamiento Político y Económico (GPAD, 2019).

El aumento sustancial de la participación de las mujeres en los cargos de elección popular, sobre todo en las candidaturas, estuvo directamente relacionado con la expedición de la nueva ley de cuota política 1475 de 2011 (Montero, 2012). Sin embargo, no se notó un avance significativo en la participación efectiva de las mujeres, pues

Si bien, las colectividades políticas cumplieron con el requisito de la cuota y para ello abrieron sus puertas a las mujeres, una vez pasado ese momento, rápidamente fueron cerradas. La ola de mujeres así como ascendió en el momento de configurar e inscribir listados, empezó a descender en la fase en la que requerían posicionarse al interior de las colectividades y con ello, ocupar cargos de elegibles y tener acceso al acompañamiento de calidad (recursos financieros y reconocimiento político)

² Carcasí, Capitanejo y San Miguel, son los municipios en donde no ha habido representación de mujeres en el concejo municipal para las dos vigencias estudiadas.

necesario para el desarrollo de sus campañas. Al final, una vez pasadas la definición de candidaturas, el ciclo de discriminación claramente demarcado al interior de los partidos y movimientos políticos en coyuntura electoral se activó de nuevo (Montero, 2012, p. 273).

La brecha más grande de género que se encontró en los escenarios de representación popular fue para el caso del cargo de Gobernación, en donde hasta la fecha, ninguna mujer ha sido candidata.

La situación resulta injustificable para las organizaciones políticas, toda vez que desde el año 2009 por mandato constitucional³ se estableció incorporar a sus estructuras y organizarse teniendo en cuenta la equidad de género. Lo cierto es que la gran mayoría de estas colectividades no había realizado procesos y estrategias estructuradas de convocatoria dirigidas a las mujeres para integrarlas y menos para ser tomadas en cuenta como candidatas (Fundación Mujer y Futuro, 2012).

La reglamentación que promueve la inclusión de las mujeres en los cargos de elección popular, debe ser un bastión de lucha y organización de los colectivos de mujeres que, propiciando a través del estudio de la norma, escenarios de debate y crítica a las dinámicas electorales, permita avanzar en la construcción de procesos formativos reales dentro de los partidos y/o movimientos políticos, que de igual manera están reglamentados, pero que en la práctica concreta no se están llevando a cabo.

La democratización de los sectores políticos debe venir acompañada de un proceso de conciencia política, auspiciado a través del empoderamiento de las mujeres, que les permita avanzar en autonomía, siendo ésta última el requisito fundamental para la toma de decisiones acertadas (Berbel, 2014). De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la formación política con enfoque de géneros debe ser promovida en todos los espacios posibles: colegios, partidos políticos, organizaciones de mujeres y colectivos políticos.

Es así como el sentir de las mujeres lideresas de exclusión, discriminación y falta de apoyo por parte de la sociedad y de los partidos políticos, se hace evidente. El éxito electoral,

³ Acto Legislativo 01 del 2009 con el que se modifica el artículo 107 de la Constitución.

viene acompañado de múltiples aspectos, entre esos, el económico, que sin duda para las mujeres (sobre todo rurales), es un impedimento fundamental a la hora de decidir apostarle a la carrera política como estilo de vida.

Se vuelve “indispensable avanzar además en otras condiciones necesarias para la democratización de las relaciones de género en Colombia, porque en el caso de las mujeres, las exclusiones políticas vienen problemáticamente entrecruzadas con discriminaciones económicas, entre ellas, representar con dignidad y valía la diferencia femenina, a la vez auspiciar políticas de equidad cultural, económica y social (Montero, 2012).

De igual forma, las mujeres luchan en Colombia por la garantía del Estado Social de Derecho, atendiendo a las afectaciones del conflicto armado y principalmente buscando vías de solución política del mismo. Por último:

La existencia de una ciudadanía activa por parte de las mujeres y de una opinión pública favorable a su inclusión y respaldo en los procesos de representación política, es decir, avanzar hacia un camino cultural en el que el electorado que finalmente es quien elige, tenga también voluntad política de respaldar candidaturas femeninas (Montero, 2012, p. 277).

Es importante recalcar que la discriminación que han sufrido las poblaciones diferenciales o vulneradas en sus derechos como las personas con habilidades diversas, LGBTIQ+, indígenas, ROM, afrocolombianos, mujeres en ejercicio de prostitución y mujeres excombatientes de las FARC, es mayor y está ligada a los idearios de su supuesta incapacidad para ejercer funciones en la vida pública con criterio y asertividad. Si se trata de avanzar en procesos de equipoder⁴, se hace necesario emprender acciones de visibilización de los procesos gestados por las mujeres y fortalecer las redes comunitarias en donde las mujeres ejercen algún papel político (GPAD, 2019).

⁴ Medidas que intentan una equidad de poder.

Por ello, es importante no perder de vista los escenarios de participación social y ciudadana, que tampoco han sido favorables para las mujeres en el departamento de Santander. Sólo el 27% de presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC) son mujeres y en los Consejos Territorial de Planeación (CTP) las mujeres sólo alcanzan un nivel de participación del 35%. Para el caso de lideresas amenazadas, las cifras dejan un saldo de 47 amenazadas y 35 protegidas del año 2016 al 2019; y para grupos minoritarios: 3 personas LBGTIQ+, 3 indígenas, 6 gitanos y ROM amenazados (GPAD, 2019).

Las garantías para el ejercicio político de las mujeres y las poblaciones diversas, sigue siendo un factor desfavorable en el territorio nacional⁵, y que, a razón de su fragilidad, debe tenerse muy presente en el ejercicio de la función pública y en el trabajo organizativo de los colectivos de mujeres y derechos humanos. A razón de las múltiples violaciones a los derechos humanos de la población femenina y LBGTIQ+ en Colombia, se puede aseverar que no se está cumpliendo con la figura de Estado Social de Derecho.

2.3 ¿Cómo se establece el CCM en Santander?

La política pública de mujer y Equidad de Géneros de Santander PPMYEGS nace en el marco de las crecientes movilizaciones sociales que en Colombia se gestaban a finales de los noventa y principios de los 2000. Hacia el año 2008, tras el llamamiento al cabildo abierto y popular en Santander, los movimientos organizados de mujeres logran firmar acuerdos programáticos con los candidatos⁶ de ese entonces a la gobernación de Santander (Rodríguez, 2015).

⁵ Aún más con la actual crisis humanitaria que vive el país, en donde los líderes y lideresas sociales están siendo asesinados sistemáticamente. Resulta relevante decir que no existen datos desagregados para Santander sobre este tipo de afectaciones para la población LBGTIQ+.

⁶ Es importante mencionar que, en Santander, hasta el año 2019 no hubo candidatas mujeres al cargo de gobernación.

Dichos acuerdos consistían en el cumplimiento de unos puntos expuestos en la agenda social de mujeres, entre los cuales, se encontraba la formulación y puesta en marcha de la PPMYEGS. En el marco del diseño de la política pública anteriormente mencionada, se constituye el Consejo Consultivo de Mujeres de Santander (CCM) a partir de la promulgación de la ordenanza 032 de 2009 de la Asamblea Departamental.

A partir de la promulgación de esta ordenanza el CCM se conforma “como mecanismo de interlocución y coordinación entre las organizaciones de mujeres de Santander y la Administración Departamental en el marco de la política pública de mujer y géneros” (Cuellar, y otros, 2009, p. 59) y como espacio pensado para “analizar, conceptuar, proponer, hacer seguimiento y control sobre temas de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander, además de coordinar acciones tendientes a erradicar las desigualdades y discriminación en razón del género” (Asamblea Departamental de Santander, 2009, p.3).

A partir de su institucionalización, el CCM ha estado conformado por 20 mujeres que representan diversos sectores sociales y las 7 provincias del departamento. Estas mujeres, deben tener antecedentes como activistas del género en Santander y pertenecer a alguna organización social. Los movimientos sociales de mujeres se han encargado de que estas condiciones sean cumplidas además de acompañar su accionar a través de los años.

El CCM es un mecanismo público producto de la movilización social de las mujeres en Santander. Como tal, ha establecido una serie de estrategias políticas y organizativas a través del ejercicio consciente de la ciudadanía de las mujeres integrantes del colectivo, permitiendo la inclusión de temas de interés en la agenda pública departamental. Su operar hace parte de la apertura del estado a los espacios de diálogo concertado y a la gobernabilidad democrática, al respeto de los derechos de las mujeres y a la necesaria adopción del enfoque de género en las acciones sociales e institucionales.

Sin embargo, la pregunta que se mantiene en el imaginario del colectivo feminista en Santander es si realmente la cultura patriarcal santandereana permite que las mujeres del CCM ejerzan de forma pertinente su función de interlocución, análisis, propuesta y seguimiento a la implementación de la PPMYEGS (GPAD, 2019). Tampoco está claro cómo entienden las mujeres del CCM el ejercicio de sus funciones, ni cómo estas funciones asignadas desde la lógica institucional repercuten en las dinámicas del colectivo social (GPAD, 2019). De esta manera, el esclarecimiento de sus propuestas organizativas y políticas para lograr el cumplimiento de sus responsabilidades como representantes de los sectores de mujeres es un ejercicio fundamental en la actualidad, con el emerger cada vez más fuerte y decidido de ciudadanías de mujeres conscientes que exigen sus derechos.

2.4 ¿Por qué investigar el CCM?

Ante las situaciones de inequidad, las organizaciones de mujeres han llevado a cabo acciones de resistencia, y de manera progresiva, han ganado espacios políticos que por siglos les fueron negados. La estrategia política y organizativa de los movimientos sociales de mujeres en los espacios de interlocución establecidos por la vía legal son hoy temas de interés investigativo desde la militancia feminista, porque inciden de forma directa en las realidades que se viven en el contexto de la lucha social, pero también, en la vida diaria.

Aunque se ha ganado terreno en el ámbito ciudadano y público, ha sido ardua la pugna por la sostenibilidad y la reivindicación de los sentidos por los que dichos movimientos fueron creados. Cabe mencionar que, actualmente, existen tensiones colectivas entre las organizaciones de base social y los gobiernos, porque aún se vulneran ciertos derechos

sociales, lo que trae impactos negativos en los escenarios alcanzados por la vía de la movilización social⁷.

El ejercicio pleno de las mujeres como ciudadanas es clave no sólo al momento de aportar a la construcción de las políticas públicas, sino también a la hora de hacer seguimiento y evaluación a la implementación a las mismas, considerando las vivencias y experiencias propias, la existencia de sistemas que les generan opresión, exclusión y discriminación en razón de múltiples aspectos como el género, la raza, la clase, entre otros.

Como lo argumentan Miranda-Montero, Anctil Avoine y Hankivsky: (2020) refiriendo a las investigaciones de Lozano (2010; 2016), el “género intersecta con una gran variedad de opresiones, como la raza y la clase, que moldean la experiencia de la violencia estructural” (p. 195). Lo anterior, propone la necesidad de realizar un análisis crítico desde la interseccionalidad, en el marco de la implementación, seguimiento, monitoreo y propuesta de las políticas públicas para reconocer las diferentes particularidades de las poblaciones, entender las situaciones de opresión, privilegio, experiencias únicas, y, en general, categorías relacionadas a la discapacidad, sexo, género, edad, etnia, orientación sexual, situación económica, entre otras.

En Colombia, el recorrido político que han debido transitar las mujeres para abrirse paso en el marco de su accionar social, es sin duda, un campo vasto de investigación, que se ha caracterizado por ser un proceso lento. Además, aunque son varios los esfuerzos que se han dado para promover el liderazgo y la representación política por parte de las organizaciones de mujeres, la acción estatal y la cooperación internacional, se ha evidenciado que aún existen grandes retos y dificultades para visibilizar los factores que causan la

⁷ La actual amenaza de muerte que viven los líderes y lideresas sociales en los territorios es una clara muestra de estas tensiones, lo cual agrava las condiciones sociales y profundiza las desigualdades.

reproducción de las brechas entre hombres y mujeres (Palta Limas, Rodríguez Arango y Chará Ordóñez, 2020).

Las concepciones de vida en Santander son patriarcales y la política a nivel representativo y de ejercicio ciudadano, tradicionalmente, ha estado en manos de hombres (Fundación Mujer y Futuro, 2009). De igual manera, según lo afirma Garzón (2018), las mujeres para participar en la vida política enfrentan barreras estructurales, a través de leyes e instituciones discriminatorias. Asimismo, la autora menciona las “brechas de capacidad” haciendo referencia a que las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de tener la educación, contactos y recursos necesarios para convertirse en lideresas eficaces.

En Santander, no ha habido ninguna mujer en el cargo de Gobernadora, y las cifras de participación política en escenarios de alcaldías y concejos municipales, son bajísimas, como lo muestra el diagnóstico de brechas de género realizado en Santander (2009) y actualizado en el año 2019 (GPAD, 2019). Aunado a lo anteriormente mencionado, se evidencia una conducta recurrente relacionada con la ausencia de propuestas de mujeres para mujeres, ya que en la mayoría de los casos en que existe representación femenina en cargos de elección popular, dicha representación, no defiende, ni visibiliza los derechos de las mujeres y sus implicaciones en las dinámicas sociales presentadas en el Departamento:

La representación política tiene que ver con que los intereses de los electores se vean reflejados en las propuestas, planes y programas de gobierno de las autoridades electas por voto popular. Por el solo hecho de que el porcentaje de mujeres en cargos de poder como alcaldías y concejos sea tan bajo, el 9.1% y el 10.0% respectivamente no se puede hablar de que exista una verdadera representación de los intereses de las mujeres en los municipios y provincias del departamento. Adicional a lo anterior, en la práctica se puede establecer que no todas las mujeres que ocupan puestos de toma de decisión pueden o tienen la intención de defender los derechos de las mujeres, así lo señalan los conversatorios realizados sobre el tema (Cuellar, *et al.*, 2009).

El CCM se institucionaliza en el año 2009, promoviendo una mayor participación, organización e incidencia de las mujeres en las decisiones políticas para la búsqueda de la

igualdad. Si bien, su emerger, se da en el marco institucional de la implementación de la PPMYEGS, su funcionamiento ha generado una serie de dinámicas sociales, políticas y culturales, que han conllevado a “modificar” las interrelaciones presentes, no sólo en el escenario de construcción de los planes de trabajo de la política pública a nivel departamento y municipios, sino también, en el ámbito organizativo de mujeres que se encuentran inmiscuidas en los escenarios de base popular en el departamento.

Se convierte entonces, el CCM, en un escenario de construcción de propuestas, no sólo aplicativas y técnicas de la política pública en el Departamento – aspecto por supuesto de suma importancia – sino que promueve el debate de mujeres, de cara a sus realidades concretas y teniendo como base la diversidad que se puede gestar a nivel territorial, encaminándose por un diálogo constante de las dinámicas presentadas en la gran variedad de contextos sociales presentes en el departamento.

El accionar de este mecanismo público es de suma relevancia para que la implementación de la PPMYEGS se dé acorde a las necesidades particulares de las mujeres en los territorios. Existen escasos estudios recientes a nivel local respecto a la incidencia de organizaciones de mujeres en escenarios de participación política. Más aún, se cuenta con muy pocas investigaciones que analice el fenómeno desde una perspectiva feminista interseccional y que tenga en cuenta el accionar político de las colectividades y sus repercusiones en las dinámicas sociales del contexto santandereano.

El CCM como escenario político multidiverso, presenta una posibilidad de analizar las acciones colectivas y políticas desde la diferencia y las múltiples posicionalidades de las mujeres; nos permite reconocer cómo las mujeres hemos tenido que luchar para hacer escuchar nuestra voz en el escenario político. A su vez, se materializa como un avance real de la movilización de las mujeres, pero a la vez, puede ser un escenario más de exclusión,

que, además, no ha logrado ser apropiado por la gran mayoría de mujeres en el departamento. Los logros de los movimientos sociales, no sólo se deben quedar en la adopción de leyes, sino que deben trascender en la materialización de lo consignado en ellas y, además, deben reflexionarse, de cara a la posible reorientación de acciones, los avances reales en la mejora tangible de las condiciones de vida de los grupos poblacionales atendidos y los retos que a diario se deben enfrentar.

La necesaria reflexión sobre lo realizado, las maneras en que se logró aquello que se había plasmado en la agenda de mujeres, que por supuesto, fue construida de manera colectiva, los avances y retos enfrentados en este accionar político de las mujeres, el análisis de estas realidades puesto desde la voz de mujeres en su diversidad resulta hoy necesario. No existe documentación sobre los procesos colectivos de mujeres en Santander, pero, además, el CCM no había sido estudiado en su interior, en su modelo organizativo ¿cómo las mujeres mejoramos el accionar político sin reflexionar sobre lo que hacemos? Las integrantes del equipo sistematizador comprenden la profundidad de este cuestionamiento, y ante la gran cantidad de retos enfrentados, esperan que este estudio, les permita avanzar en su proceso aportando al colectivo de mujeres en Santander herramientas sólidas para la exigibilidad de sus derechos.

3. Pregunta y objetivos

3.1 Pregunta sistematizadora

¿De qué manera las estrategias organizativas y políticas que el Consejo Consultivo Departamental de Mujeres ha implementado repercuten en su papel como mecanismo público de interlocución, análisis, propuesta y seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander durante el período 2017-2019?

3.2 Objetivos

Objetivo General

Analizar desde una mirada feminista interseccional las estrategias organizativas y políticas empleadas por el Consejo Consultivo Departamental de Mujeres de Santander para cumplir con su papel como mecanismo público de interlocución, análisis, propuesta y seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander a través de la sistematización de la experiencia vivida durante el período 2017 a 2019.

Objetivos Específicos

- Cartografiar las estrategias organizativas y políticas del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres a través de la recuperación ordenada de la experiencia vivida en los años 2017 a 2019.
- Analizar los avances y limitantes evidenciados en el proceso organizativo del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres en los años 2017 a 2019.
- Proponer recomendaciones que fortalezcan el proceso organizativo y político del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres de Santander.

4. Marco teórico

4.1 El feminismo interseccional

Esta investigación reconoce que las mujeres son diversas y pueden estar expuestas a múltiples sistemas de opresión que, además, están relacionados entre sí. Es entonces necesario que las políticas públicas se adapten y den respuesta a dichas situaciones de

inequidades múltiples. Por ello, guiará el presente trabajo la perspectiva interseccional entendida como:

La mirada que reconoce que en las y los sujetos se intersectan distintos sistemas de opresión: sexo-género, raza/racialización/racismo, etnicidad, clase, etario, entre otros, y que, por lo tanto, hay que establecer una visión no poblacional, sino de atención integral y de defensa y protección de derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las y los sujetos (Cubillos, 2015. p. 32).

Así, como lo plantea Mendía y otros autores (2014), la interseccionalidad es entendida como un:

[...] proceso que contribuye a generar conciencia sobre cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad⁸ mantienen relaciones recíprocas. Es un enfoque que subraya que el género, la etnia, la clase o la orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser “naturales” o “biológicas”, son construidas y están interrelacionadas (p. 81).

Teniendo en cuenta que las múltiples desigualdades que se viven en la sociedad colombiana se intersectan en la realidad social y generan en la vida de las mujeres situaciones de inequidad, resulta necesario un análisis feminista interseccional, en un colectivo político como el CCM, en aras de potenciar la acción de las mujeres en el territorio santandereano. Además, el enfoque interseccional permitió cuestionar las lógicas organizativas políticas hegemónicas institucionales, que han permanecido por años inmóviles, como cánones del actuar, siendo éstas, totalmente excluyentes y autoritarias.

Miranda-Montero, Anctil Avoine y Hankivsky (2020) sugieren examinar las relaciones de poder en las políticas públicas desde la interseccionalidad. Para las autoras, este enfoque permite “pasar de la visión fragmentada e individual hacia una visión interactiva y sistémica” (p. 210) por lo que, dicha perspectiva toma en cuenta sistemas de discriminación y múltiples inequidades y opresiones que no se pueden jerarquizar. Es así como la teoría social interseccional aspira a ser también una teoría política; en el sentido de canalizar un

⁸ Y organizaciones sociales.

conjunto de reivindicaciones para formular propuestas de políticas públicas de igualdad o de “antidiscriminación” (Sales, 2017).

La teoría interseccional apunta a la pluralización de posiciones de poder dentro de la estructura social. Estructura que debe intentar reflejar las experiencias vivenciales de las diferentes y plurales formas de opresión. Por tanto, su objetivo teórico es doble: presentar una estructura de poder que genera nódulos de opresión diferentes y diversos, pero al mismo tiempo tiene que ser una teoría que aspire a reflejar las diferentes interpretaciones subjetivas que de dicha opresión producen los agentes situados (Sales, 2017, p. 233).

El feminismo interseccional posibilita un análisis complejo e interrelacionado entre diversas clases de dominación y exclusión que requieren de una interpretación crítica rigurosa de la realidad social de las mujeres (Hankivsky, 2014), que no es abordada por todos los feminismos. En este sentido, la teoría feminista de la interseccionalidad ha proporcionado relevantes contribuciones para desestabilizar al sujeto moderno y repensar el cómo interpretamos la realidad social y los procesos de generación de conocimiento (Cubillos, 2015).

En el entendido de que esta realidad se percibe como injusta, desigual e inaceptable, busca ser transformada, a través del análisis crítico y riguroso de su dinámica y las repercusiones que ha generado sobre el contexto social. Para el caso particular se desea comprender la manera como las mujeres, en medio de un contexto de exclusión y de dominación patriarcal, han logrado hacer escuchar su voz, direccionando acciones de política pública como respuesta a las realidades que se viven en el departamento de Santander.

Este estudio al adoptar la perspectiva del feminismo interseccional guiará el análisis de la información, teniendo en cuenta los diversos sistemas de opresión que afectan a las mujeres los cuales pueden incidir en que su participación en el CCM se pueda ver limitada, y presencien obstáculos a nivel institucional para llevar a cabo el ejercicio pleno de su ciudadanía. Asimismo, brindará orientaciones a las protagonistas de este colectivo que les

permita tener mayores herramientas frente a su quehacer, al momento de hacer seguimiento y evaluación a la PPMYEGS y a la vez, donde puedan construir propuestas reconociendo la diversidad de las mujeres a nivel etario, de género, de orientación sexual, etnia, estrato socioeconómico, entre otras.

5. Marco conceptual

Resulta importante resaltar que, en el marco de la sistematización llevada a cabo con el CCM, el género y la transversalización del género, son elementos conceptuales fundamentales para el análisis realizado. De igual forma, las principales categorías que guiaron el presente trabajo son: la participación política de las mujeres, las estrategias organizativas y políticas y la ciudadanía de las mujeres.

5.1 El género

El género es una forma de organización social y una construcción histórica y cultural que han realizado los seres humanos en diferentes contextos y generaciones basadas en la diferencia sexual (Lamas, 2013). Esta diferencia se ha convertido en un mandato social cuyo resultado es la generación de sociedades en las que se establecen normas explícitas e implícitas de que es ser hombre o ser mujer. Lo anterior, ha desconocido otras identidades de género que han estado presentes a través de la historia siendo estructuralmente no visibles y que han erigido otras identidades de género más allá de las convenciones sociales (GPAD, 2019).

En este sentido, el sexo se convierte en la asignación biológica de la persona como varón o hembra y el género el conjunto de roles que se imponen a dicha persona de acuerdo

con el sexo que poseen (Ortega Raya, 2008). Siguiendo esta idea, Butler (2001) describe el género como:

Un efecto de una concepción que se da dentro de un sistema social ya marcado por la normativa del género, marcación que se produce, fundamentalmente, a través de pautas y estructuras lingüísticas, es decir, de un discurso que lo antecede y lo configura como persona en un género determinado (citada por Curiel, p. 212).

Al mismo tiempo el ser “mujer” implica una interpretación específica del cuerpo femenino y de las funciones biológicas que son diametralmente opuestas a lo que se exige en el cuerpo masculino, no se permiten puntos medios. La sociedad se basa en una distinción absoluta entre lo masculino y lo femenino sin permitir terceras vías (Cubillos, 2015).

Curiel (2011) plantea el género como “una representación que no es universal, sino que es producto de una relación social-material histórica” (p. 213), este término representa múltiples aspectos de la vida social de una persona, elementos que componen su accionar político, su perspectiva de vida y los análisis que hace de su contexto, entre muchos otros aspectos, que repercuten en el caso de las consejeras, en las formas en que toman decisiones, se organizan y actúan en correspondencia.

5.2 Transversalización del género

Según el Consejo de Política Social (2012), la transversalización del género debe ser entendida como:

[...] el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia [para que mujeres y hombres puedan] beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad (p. 17).

En el mismo documento, se expone que la transversalización del enfoque de género en el accionar del Estado hace referencia a “la incorporación del análisis de género en las políticas públicas que ayuden a intervenir y transformar las realidades sociales actuales, los

procesos culturales de construcción de las identidades de género y la división social y sexual del trabajo” (CONPES, 2012, p. 8).

En el caso particular de Colombia, la aplicación de la transversalización del género se logra en el contexto del reconocimiento de las víctimas del conflicto armado, en la necesidad de brindarles una atención diferencial. De esta manera, a partir de la normatividad creada por la presión de los movimientos sociales para el reconocimiento de los hechos violentos, se avanza en la conceptualización del enfoque de género en Colombia (Miranda-Montero, Anctil Avoine y Hankivsky, 2020).

Por otro lado, existe a nivel institucional una brecha entre la norma y realidad, en cuanto a la transversalización del género. Además, no se realiza un seguimiento e implementación de las políticas que permita evaluar qué se puede mejorar, o qué no ha funcionado. Por lo que, dicha perspectiva se viene ejerciendo desde los movimientos y luchas de base, es decir, “desde abajo, paradójicamente, en el lugar donde se piensa que debe aterrizar, porque aún no ha llegado ahí dicho conocimiento” (Miranda-Montero, Anctil Avoine y Hankivsky, 2020, p. 213)

De este modo, la transversalización del género es un elemento conceptual fundamental para analizar la implementación de políticas públicas entendiendo, además, que el accionar del CCM, es elemento fundamental de la implementación de este enfoque y de la garantía del eje de derecho a la participación política de las mujeres en la PPMYEGS.

5.3 La ciudadanía de las mujeres

Resulta preciso aclarar que para que haya efectiva participación política, debe existir ciudadanía consciente, libre y organizada. La teoría política feminista ha elaborado en las últimas décadas una intensa labor de deconstrucción y reconceptualización de algunos

conceptos políticos y jurídicos que, si bien se presentaban como neutros, estaban “saturados de género” (Mestre, 2013, p. 56). Para el caso de la ciudadanía Narayan (2013) sugiere que cuando una mujer entra a un escenario de diálogo político como ciudadana, trasciende las identidades particulares para asumir el estatus de iguales que juzgan cuestiones de importancia compartida, deliberan sobre asuntos de preocupación común y actúan en coordinación unas con otros.

La modernidad construyó una ciudadanía diferenciada para los hombres y las mujeres. Centrada una en el espacio privado – doméstico, el espacio de las necesidades que es un espacio de la subordinación (Mestre, 2013). Es por ello, que para que exista ciudadanía, deben promoverse una serie de herramientas desde el sistema político, que posibiliten el ejercicio de control, propio de los Estados de derecho, herramientas que deben brindarse alrededor de la transversalización del género en la vida pública política y en la adecuada adopción de acciones desde la PPMYEG.

La igualdad no puede venir de la mano de una igualdad de derechos de participación en la esfera pública. La emancipación femenina no está dada por una mera igualdad de derechos sino por la participación de las mujeres en los procesos políticos tendentes a transformar la estructura social (Retamozo, 2006, p.31).

La construcción de democracia y ciudadanía posibilita la apertura de diálogos intencionados que busquen la resolución de conflictos y la construcción de una agenda pública nacional, que responda a las problemáticas de fondo de los territorios en donde se construye el proyecto de nación. “Cuando entramos en el ámbito del diálogo político como ciudadanas trascendemos nuestras identidades particulares para asumir el estatus de iguales que juzgan cuestiones de importancia compartida, deliberan sobre asuntos de preocupación común y actúan en coordinación unas con otras” (Narayan, 2013, p. 157).

5.3.1 La ciudadanía en contextos de gobernabilidad democrática

El nuevo paradigma de la gobernabilidad está cambiando el papel pasivo de los y las ciudadanas a participantes activas en la vida pública (Mudacumura, 2014, p. 2). De hecho, entrando al concepto de gobernabilidad si bien la definición clásica, según el Diccionario de Política de Bobbio y Matteucci, hace referencia a la “relación entre gobernantes y gobernados” (Rodríguez, 2011), el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDP, 2010) va más allá y define la gobernabilidad como el ejercicio del poder a través de las instituciones económicas, sociales y políticas de un país.

En la práctica la noción de gobernabilidad se refiere a la capacidad que un gobierno tiene para cumplir y hacer cumplir las reglas, garantizando la prestación de servicios (Fukuyama, 2013) y conduciendo el desarrollo de un territorio (López y Chauca, 2010) (López y Chauca, 2008), independientemente de la orientación y origen del gobierno que se trate. De hecho:

El concepto de gobernabilidad que alude a la capacidad de gobernar más allá de la mera eficacia y eficiencia del administrador, en la actualidad está también fuertemente vinculada a la llamada nueva gestión pública con la que debe operar la administración local para mejorar su actuación (Cabrerero Mendoza, 2010).

La nueva gestión pública propone desarrollar sistemas organizacionales muchos más flexibles en los que los actores sociales sean interlocutores permanentes, activos, corresponsables y copartícipes en las actividades consideradas de interés público (Ramírez y Ramírez, 2002; Pérez, 2012), haciendo énfasis en las formas de participación y representación social vinculadas al ejercicio de la democracia que deben generar legitimidad en las acciones gubernamentales (Ziccardi, 1998; Garnier, 2004). “La nueva gestión pública es, ciertamente, una nueva herramienta de administración, pero sobre todo una nueva forma

de gobernar y de tomar decisiones que reconceptualiza la gestión gubernamental local, hacia una gobernabilidad democrática” (Cabrero, 2010, p. 22).

5.4 La participación política de las mujeres en contextos de gobernabilidad democrática

La participación política repercute de forma directa en la vida social. Ésta se compone no sólo de escenarios de toma de decisión gubernamental, sino que nace, se fortalece, se mantiene o se transforma de acuerdo con el comportamiento de los/as sujetos/as que componen el entramado social (Santiago, y otros, 2018). La participación política representa un campo amplio, diverso y debe ser analizado con especial cuidado, pues los fenómenos que se presentan en sus dinámicas internas reflejan los problemas sociales estructurales y de fondo, que aquejan el territorio en donde se realice el respectivo análisis político y sociológico (GPAD, 2019).

La participación política es cualquier acción realizada por individuos o colectivos que buscan incidir en asuntos públicos o de interés común (Artiaga, 2015). Estas acciones pueden orientarse hacia la elección de cargos públicos, la acción de los actores políticos que buscan solucionar problemáticas comunitarias y las propias políticas públicas que organizan la acción de los entes gubernamentales, los actores privados y los/las ciudadanas (Berbel, 2014). “La participación incluye entonces a todas aquellas actividades voluntarias ejercidas por la ciudadanía de manera individual, que se pretende que influyan directa o indirectamente sobre las elecciones políticas en diversos niveles del sistema político” (Anduiza y Bosch, 2004).

Para participar políticamente las mujeres deben construir contra públicos con los cuales se pueda hacer circular, ensayar, inventar o hacer circular contra discursos políticos colectivos (Mestre, 2013). Participar políticamente debe estar relacionado con la imperativa

necesidad de acercarse a las perspectivas ajenas, comprender dificultades, preocupaciones bien sean colectivas o individuales; lo anterior, permite el conocimiento de problemas, prácticas alternativas, soluciones o visiones complementarias; posibilitando el debate ciudadano y el reconocimiento de la universalidad de una demanda o pretensión relacionada con una persona o un colectivo (Narayan, 2013).

Así pues, la participación política, debe estar mediada por el reconocimiento de las dinámicas sociales que se presentan desde los escenarios de la base popular, ya que, desde estas iniciativas, se han gestado los principales avances hacia la construcción de una sociedad incluyente, dialógica, crítica y en paz; hacia la formación de ciudadanía (GPAD, 2019, p. 412).

Asimismo, de acuerdo con Wills (2007), “la participación política se entiende a partir de la distinción entre inclusión y representación” (Citada por Chaparro González y Martínez Osorio, 2016, p. 16), según las autoras, la inclusión hace referencia al aumento de la presencia física de las mujeres en los ámbitos de poder y decisión política, mientras que la representación significa que no solo haya una garantía de la presencia de las mujeres en estos ámbitos de poder, sino que exista una disposición institucional para generar buenas condiciones para que esto sea posible, incorporando la perspectiva de género en todos sus procesos y destinando políticas concretas para eliminar brechas de género, para así garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

Los movimientos sociales de mujeres son los que luchan por la inclusión de los problemas sociales en la agenda pública y deben ser veedores de la gestión administrativa. Es la organización social comunitaria fundamento del país y expresión de sus dinámicas internas; debido a ello, deben incluirse en el desarrollo teórico, conceptual y práctico de la investigación social y de la acción administrativa nacional.

Una problemática existente en la actualidad es la falta de reconocimiento de las relaciones sociales entre hombres y mujeres como relaciones políticas o de poder, esto “forma parte de un abordaje dicotómico que excluye la esfera privada como parte de las relaciones de poder y que explica la subordinación de las mujeres en la esfera pública” (Scott, 1996, citado por Montaña, y Nieves, 2007, p. 13). Según estas autoras, el feminismo,

Critica los sistemas de género como sistemas binarios que oponen a hombres y mujeres, lo masculino y lo femenino, sin que ello signifique colocarlos en un plano de igualdad. Lo político se relaciona con el poder, y el poder, siguiendo esta perspectiva, se encuentra en todas las relaciones. El Estado ha sido una de las instituciones más criticadas por producir y reproducir la discriminación de género (p. 13).

Los movimientos feministas han promovido la participación política de las mujeres en los espacios públicos, buscando eliminar divisiones y desigualdades entre lo público y lo privado, “las organizaciones de mujeres y las instituciones de género han contribuido significativamente a poner en la esfera pública temas que se consideraban privados, como la violencia doméstica y el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos” (Montaña y Nieves, 2007, p. 17).

Es por esto que la participación política en contextos de gobernabilidad democrática debe ser un hecho para las mujeres que hoy exigen el cumplimiento de las agendas de mujeres y la garantía de sus derechos como ciudadanas libres, organizadas y que representan cerca del 51% (GPAD, 2019) de la población en Santander. Para el caso del CCM, nos interesa comprender qué nociones de ciudadanía existen en el colectivo, cómo ésta es ejercida por las integrantes de este mecanismo público y en qué medida, las instituciones santandereanas implementan los modelos dialógicos de la democracia participativa que cimienta el Estado Social de Derechos colombiano.

5.4.1 Dinámicas de la participación política de las mujeres en Colombia

A partir de la apertura política que en Colombia se gestó desde la promulgación de la constitución política de 1991, los estados de derechos propician escenarios de diálogo con la sociedad civil.

Desde una perspectiva social, hay un componente que da fortaleza a un sistema democrático: las organizaciones que canalizan la participación de los ciudadanos y que se afirman en instituciones de la democracia. Las instituciones sólo tienen vigencia plena cuando quienes actúan en su marco, las conocen y las aceptan, valorando su capacidad para normar la convivencia social (Abascal, 2005, p. 77).

Sin embargo, para que la gobernabilidad democrática permita la construcción de ciudadanía, la democracia no puede ser entendida sólo como la posibilidad de elegir y ser elegido en el sistema representativo; deben edificarse elementos que le permitan al/la sujeto/a apropiarse de sus realidades, transformarlas y contribuir a la construcción de proyectos comunes que coadyuven al buen vivir en los territorios.

El núcleo central de la gobernabilidad es la calidad de las relaciones entre el gobierno y la sociedad. La tarea de gobernar consiste en construir hegemonía, hacer confluir los intereses particulares hacia un interés colectivo que, al ser definido por quien gobierna, confiere ascendencia y control político a los gobernados. En el proceso de constitución de la hegemonía adquiere especial relevancia la negociación entre actores estratégicos (Guzmán, 2003, p. 11-12).

El ejercicio crítico, ciudadano, de control y de gestión, es un camino que Colombia va transitando lentamente. Sus nociones, son aún muy vagas en el ejercicio práctico de la cotidianidad de los/as sujetos/as y por supuesto, lo es en igual medida, en los escenarios de toma de decisión de la administración pública.

En el caso de las mujeres, el ejercicio de la ciudadanía ha estado mediado por múltiples barreras que han estado ausentes para los hombres. Conquistar derechos como los que otorgan el ejercicio pleno de la participación política, les costó a las mujeres procesos largos de reivindicación y le sigue costando en la actualidad, estigmatización y juicio social. Los roles de género establecidos por la cultura patriarcal que domina el orden social

establecen aun papeles privados, íntimos y silenciosos para la mujer. No es desconocida, la incomodidad que generan las mujeres que se arriesgan a ejercer sus derechos plenamente y propenden por propuestas de vida diferentes, alejadas de las labores domésticas.

Los comportamientos sociales de hombres y mujeres, las normas y reglas que rigen sus intercambios, las representaciones sobre lo femenino y lo masculino son productos históricos, resultado de pactos y negociaciones sociales explícitas o implícitas entre distintos actores, grupos y colectividades. Las mujeres han entrado tradicionalmente en posiciones subordinadas en estas negociaciones debido a su posición en la división sexual del trabajo y a los diversos mecanismos institucionales que las conforman como un grupo subordinado en la división de recursos, responsabilidades, atributos, capacidades, poder y privilegio. Bajo una aparente neutralidad, las normas y reglas se generalizan y estabilizan concepciones y prácticas sociales que excluyen a las mujeres de las oportunidades y de la posibilidad de adquirir capacidades (Guzmán, 2003, p. 13-14).

La participación política de las mujeres ha sido un campo constante de lucha de los movimientos feministas a nivel internacional y nacional. Ganar terreno allí, no ha sido tarea fácil y hoy, se siguen viviendo múltiples discriminaciones y exclusiones a pesar del avance de la normatividad y de la conquista de legitimidad en la vida social de las distintas regiones del mundo.

Por su parte, Colombia, vive una crisis de derechos humanos y de legitimidad institucional, aspectos acrecentados por la continua violación a los derechos fundamentales de la vida y la integridad de líderes y lideresas sociales que encarnan el poder ciudadano en los diversos territorios, la corrupción y la creciente desigualdad social. Esta crisis, repercute de forma directa en el modelo democrático de la nación y en las pocas garantías para el ejercicio político, que, sin duda, afectan de mayor manera a las mujeres y de forma diferenciada a aquellas que procuran ejercer sus derechos en áreas marcadas por el conflicto armado y social que vive el país.

Uno de los elementos más importantes en el análisis, se refiere a la falta de legitimidad de las instituciones en Colombia, que sobre la base de la legalidad fundamentan su accionar,

pero que, en la mayoría de los casos, no cuentan con la aceptación de los pobladores locales, debido a que normalmente han menoscabado sus vidas y las posibilidades de construir una sociedad igualitaria y en paz. En Colombia “hay exceso de legalidad, pero defecto de legitimidad, en términos que afectan el funcionamiento cabal del Estado Social de derecho y restringe las posibilidades creadoras de una sociedad democrática” (Trujillo, 2007, p. 15). Las lideresas sociales viven la persecución política en manos de las instituciones y las cifras de los estudios de violencia contra las mujeres en política lo reafirman.

La crisis de legitimidad se funda en el continuo irrespeto hacia las formas de vida distintas y la exclusión de sectores sociales en la vida pública del país. La democracia, y dentro de ella el principio de la autonomía, conforman una cultura que exige tanto discurso como acción. La democracia es diálogo, la autonomía es albedrío libre, y ambas son tolerancia por la diversidad y conciencia de que el principio de igualdad, que, siendo caro al constitucionalismo, debe aplicarse en el sentido de tratar de modo desigual lo que en realidad es diferente. Eso es lo que hace posible la convivencia (Trujillo, 2007, p. 124).

Las garantías para una participación política en pleno reconocimiento de las diversidades de las mujeres en Colombia es aún un proceso en construcción. Desde la perspectiva interseccional, los obstáculos en la participación política son de diverso tipo y generan un círculo de exclusiones mayor que el que envuelve a las poblaciones que no tienen bajo su mirada la diferenciación de etnia, clase y género juntas (Gómez, 2019).

Es así, como a las mujeres trans, víctimas, en ejercicio de prostitución, con habilidades diversas, entre otras, sufren exclusión y violencia contra las mujeres en política en proporciones que no se han estudiado, con efectos que aún son desconocidos y que, sin lugar a duda, repercuten en la exacerbación de las desigualdades y las injusticias sociales.

Como es evidente, las distintas variables que afectan el ejercicio político de las mujeres en Colombia son permanentes y cimientan sus bases en los valores morales con los que está organizada la sociedad actual, per se, excluyentes y patriarcales. El avance hacia una sociedad igualitaria, justa y equilibrada, en donde se conciben los derechos de los seres

humanos y de las mujeres como inalienables, es un proceso de construcción, exigencia y debate constante, que casi siempre se ha iniciado desde las bases populares, insertando debates en la agenda pública mundial y nacional.

En concordancia con lo anterior, para lograr avanzar en la consolidación de un Estado, que cumpla con los principios de la gobernabilidad democrática, deben fortalecerse los mecanismos públicos; espacios que representen los intereses ciudadanos, y permitan el diálogo y acuerdo directo de la sociedad civil con la institucionalidad.

En algunas democracias, en donde el enfoque dialógico está más presente, existen canales institucionales para recepcionar las demandas de las organizaciones civiles, y para incorporarlas en acciones de información, vigilancia y control de las acciones públicas. Es necesario apuntar, sin embargo, que las funciones de gobierno no pueden ser suplantadas por la sociedad civil [...] esto, puede lograrse bajo la implementación de medidas legislativas que coadyuven al fortalecimiento de la democracia en base a la institucionalización de la relación con las organizaciones civiles, atendiendo los principios de responsabilidad, focalización⁹ y complementariedad (Abascal, 2005, p. 95).

Estos mecanismos públicos, se convierten en escenarios de resistencias, pero resistencias entendidas como:

Unos impulsos vitales que se colocan en la médula de las relaciones de poder, actuando no sólo como fuerzas que reaccionan frente a aquellas que pretenden someterlas, sino como potencias de alta intensidad que no consienten el poder de la dominación, ni permiten que su propio poder sea simplemente representado (Useche, 2016, p. 71).

Los mecanismos públicos dan voz a quienes actúan en ellos, para el caso del CCM, se ve reflejado en la representación de las mujeres desde diversos sectores sociales, que por medio de su accionar político inciden en el cumplimiento y garantía de los derechos de todas las mujeres en el departamento de Santander.

Finalmente, la participación política de las mujeres ha sido un campo de lucha social (Garcete, 2009), pero su repercusión en la vida de las mujeres y sus implicaciones en las dinámicas internas de los modelos político económicos, debe seguirse evaluando, de cara a

⁹ Identificación de las funciones de las organizaciones con objetivos de la sociedad.

comprender cómo hemos evolucionado como sociedad en el logro de la equidad de géneros, el avance de los modelos dialógicos que propone la democracia y la creciente implementación de los principios de la gobernabilidad democrática que serán los focos principales de análisis de la presente sistematización.

5.5 Estrategias de los movimientos sociales de mujeres para una mayor incidencia en las agendas públicas

Un elemento que identifica a los movimientos sociales es la exigencia ante las instituciones y los gobiernos de que las voces de los sectores excluidos históricamente en la toma de decisiones de los Estados sean escuchadas. Los movimientos sociales son:

[...]una modalidad de acción colectiva que expresa un conflicto social, con cierta continuidad en el tiempo, con algún nivel organizativo, que genera cierta identidad colectiva entre sus participantes, desarrolla solidaridad y sentido de pertenencia entre sus integrantes, afecta esquemas de interpretación de la realidad y, por ende, tiene la de afectar significativamente la sociedad en la que actúa. (Torres A., 2018, p. 60)

De igual forma, los movimientos sociales son escenarios de resistencias ciudadanas organizadas, que conscientes de sus problemáticas, establecen estrategias organizativas y políticas por medio de la movilización social, buscando generar espacios de diálogo directo para concertar posibles soluciones ante las problemáticas vividas por los colectivos poblacionales en cuestión.

Para el caso colombiano, los movimientos de mujeres son quizás los de más larga trayectoria, y se plantea en el presente estudio no sólo como un problema de género sino:

“Desde el papel que juegan los movimientos sociales de mujeres en Santander en la consecución ya no sólo de derechos propios sino del interés del grupo, lo que se organiza y se evidencia en el trabajo que se está desarrollando por parte de ellas en temas como la paz y los derechos humanos” (Archila y Pardo, 2001, p. 256).

Para el caso particular de la presente sistematización, el CCM representa las luchas políticas de los movimientos sociales de mujeres que, desde el año 2005, se organizó y

estructuró toda una estrategia de acción política, que permite que exista la PPMYEGS y el CCM hoy en día. Este colectivo está conformado además por mujeres que han integrado estos movimientos y que comprenden la importancia del control social que debe hacerse a la acción institucional y que, a pesar de las dificultades para lograr los resultados esperados, han mantenido su vocación firme por la lucha de los derechos de las mujeres en Santander.

Para lograr los objetivos de la acción social y política, los movimientos sociales, incorporan constantemente estrategias políticas y organizativas, que les permiten cumplir sus objetivos comunes. Estas estrategias se definen como:

[...] el plan general que orienta todas las acciones durante un período de tiempo [...] son el factor individual más influyente de una acción intencionada. Una buena estrategia ayudará a minimizar errores y carencias, pero ningún movimiento táctico brillante logrará salvar a una acción intencionada de los errores estratégicos. Son acciones pensadas, acordadas, coordinadas en conjunto, que permiten cumplir fines específicos (Malatesta, 2013, p. 35).

Toda acción social ciudadana tiene fines específicos que logran cumplirse a través de una buena estrategia organizativa, que, además, requiere un proceso deliberativo y de lectura del contexto político e histórico en el que se va a desarrollar la acción. Este proceso de planeación estratégica es uno de los aspectos fundamentales a analizar en el actuar del CCM, razón por la cual, se convierte en una de las categorías principales de análisis de la sistematización, con el ánimo de comprender de qué manera el CCM se organizó, qué logró y qué debe mejorar para lograr de manera más efectiva sus funciones de interlocución, seguimiento y propuesta a la implementación de la PPMYEGS.

6. Metodología

6.1 Contexto de la investigación

Sobre el año 2019 la Gobernación de Santander inició el proceso de actualización del diagnóstico de brechas de géneros, en donde tuve la oportunidad de hacer parte del equipo junto con la profesora Leticia Montero Torres y el GPAD. Como respuesta al ejercicio investigativo realizado, surgieron muchas inquietudes sobre la incidencia de los mecanismos públicos que garantizan la participación ciudadana y permiten el ejercicio dialógico entre el ente territorial y la población, en el entendido de que los procesos organizativos de base dieron como resultado la adopción de la PPMYEGS y todo el escenario de transversalización del género desde esfuerzos institucionales.

De esta manera, surge el interés, de estudiar dos (2) años de funcionamiento del CCM, comprendidos entre el período 2017-2019, con el ánimo de sistematizar dicha experiencia, en el marco de la elaboración de la tesis de grado para optar por el título de Magíster en Intervención Social de la Universidad Industrial de Santander con el apoyo del GPAD de la Escuela de Trabajo Social de la misma universidad.

El período de tiempo se ha definido, teniendo en cuenta dos criterios principalmente: garantizar la participación efectiva de las integrantes en el proceso de sistematización¹⁰ y el alcance real que desde la maestría se le puede dar al proceso, teniendo en cuenta que como lo menciona Jara (2019) “se le debe dar prioridad real, asignando tiempo y recursos que garanticen que se pueda realizar adecuadamente el proceso de sistematización” (p. 30).

¹⁰ Aclarando que este es el período de representación de las mujeres en el espacio, dos años y que, además, se busca dejar sugerencias de aprendizaje para las nuevas integrantes del CCM, “impulsando en la organización procesos acumulativos, que den cuenta del camino andado y que busquen avanzar a nuevas etapas” (Jara, 2019 pág. 18)

La sistematización propuesta rastreó las estrategias organizativas y políticas en dicho período y su influencia en la implementación y evaluación de la PPMYEGS, teniendo como punto de partida las actividades planteadas en el PIO 2010-2019: (1) los retos enfrentados en su ejercicio de intermediación entre las realidades de las mujeres y las realidades institucionales; (2) sus aportes en la construcción de alternativas organizativas que promuevan el ejercicio de exigencia de derechos, control político a las acciones gubernamentales y; (3) propuestas de alternativas reales de solución a las problemáticas vividas por los grupos mayoritariamente vulnerados en sus derechos.

Se ha elegido la sistematización de experiencias como metodología de investigación y acción, ya que se considera relevante la exaltación del proceso llevado a cabo por esta colectividad y sus influencias en la producción de saberes que apuntan a la construcción de otras realidades posibles.

El ejercicio de sistematizar trasciende la recolección de información, procurando producir conocimiento con carácter transformador, crítico y propositivo:

La Sistematización de Experiencias como ejercicio de producción de conocimiento crítico y transformador a partir de las prácticas, ha adquirido cada vez mayor relevancia en el campo de la Educación Popular de América Latina y en muchos otros ámbitos. Muchas veces confundida con la compilación de datos o la narración de eventos, la conceptualización de la Sistematización de Experiencias como interpretación crítica de los procesos vividos forma parte del desafío de construir nuevas epistemologías que enfrenten las formas tradicionales de producir conocimiento científico y las formas dominantes de producción y circulación de saberes (Jara, 2014).

Hoy, más que nunca, se convierte en necesaria la producción de conocimientos con carácter crítico y transformador, sobre la base de la resistencia al embate del neoliberalismo y sus implicaciones en las vidas de los seres que habitan el territorio nacional (Cendales y Torres, 2019). Pero esta producción de conocimiento, debe incluir, sobre todo, el interés de visibilizar saberes que mayoritariamente han sido ignorados por la academia y las

instituciones, como lo es el caso de los feminismos comunitarios, saberes ancestrales que han sido pensados desde las cosmovisiones de las poblaciones indígenas principalmente del cono sur en Latinoamérica (Cruz, 2020), y que se insertan en la vida social popular; y las dinámicas que surgen alrededor del paulatino despojo de los derechos sociales que deben combatir los círculos sociales más excluidos.

En la realidad del continente latinoamericano, los movimientos feministas han destacado por su gran capacidad de articulación y convocatoria, teniendo un papel de suma relevancia en el estallido social, producto de años de corrupción, clientelismo, violencia y despojo (Lamus, 2017). Sin embargo, es importante aclarar que las feministas de Abya Yala no tienen una única agenda. El feminismo latinoamericano es diverso (Segato, Curiel, Ancalao, Milán y Núñez, 2020), e incluye a afrodescendientes, lesbianas, campesinas, trans, trabajadoras sexuales, entre otras. Otro elemento fundamental que debe resaltarse es que sus objetivos, sobrepasan a los tradicionales plasmados por el feminismo blanco occidental: no se queda en exigir la igualdad formal y los derechos civiles, suma a estas agendas la naciente perspectiva decolonial y de comunidad que entiende el cuerpo de las mujeres como un territorio en disputa (Estrada, 2017). Dentro de esta amplitud, dos reclamos han adquirido una importancia central en el feminismo latinoamericano: el fin de la violencia machista y el acceso a derechos reproductivos y sexuales (Segato, Curiel, Ancalao, Milán y Núñez, 2020).

Como activista política, esta iniciativa representa para mí, la posibilidad de analizar cómo en medio de los escenarios institucionales las mujeres hemos logrado avanzar en la exigencia de nuestros derechos y materializamos las luchas en acciones concretas. Como funcionaria pública, pone en cuestión mi forma de actuar de cara a la toma de decisiones gubernamental y las estrategias de articulación que debo propiciar entre la sociedad civil organizada y la administración municipal. Además, como estudiante de los fenómenos

políticos en Colombia y para el presente caso, en Santander, tengo una deuda histórica con el aporte que desde la academia debemos hacer los profesionales, a las acciones políticas de los colectivos sociales organizados, haciendo análisis teóricos/prácticos que permitan cualificar su organización e incidencia en el campo político.

Como feminista, siento que la institucionalidad no ha tenido la capacidad ni la intención para escucharnos a las mujeres y por ello, coarta de forma directa las propuestas organizativas que proponen desde su saber cotidiano y representativo, otras formas de hacer política. Es así, como me causó asombro la falta de apoyo institucional y el desfavorable concepto que se tiene de este espacio desde el ente territorial. No existe motivo para frenar el desarrollo del CCM, por el contrario, debe fortalecerse y motivarse a su crecimiento e incidencia, ya que permite al ente territorial tomar decisiones desde modelos de desarrollo local participativo, incursionando en la democratización de lo público.

Desde el año 2013 he estado trabajando muy de cerca con los movimientos sociales de mujeres en Santander y sobre el año 2019 realicé en coordinación con el GPAD, el estudio de actualización del diagnóstico de brechas de géneros en Santander. Gracias a estas dos posibilidades de acercamiento he podido entablar una relación importante con las integrantes del CCM, por medio de la cual, hemos logrado sensibilizar en la importancia de estudiar el accionar político de este colectivo, reflexionar sobre las lecciones aprendidas y proponer sugerencias de mejora a sus propuestas de acción, haciendo que su trabajo político se nutra desde su interior.

6.2 Enfoque epistemológico

El CCM es un espacio diverso que posibilita el encuentro y debate de las mujeres en sus realidades cotidianas. Por ello, la postura epistemológica del presente estudio se

enmarca en el paradigma sociocrítico y desde la postura teórica del feminismo interseccional que surge a raíz de reconocer las distintas necesidades y experiencias de todas las mujeres, y defiende las alianzas como base de la organización colectiva del movimiento (Alabau, 2021).

Las perspectivas metodológicas adscritas al feminismo interseccional comparten varios principios, entre estos, un interés de conocimiento dirigido hacia la emancipación humana, especialmente hacia la eliminación del patriarcado, entendido como fuente de dominación y exclusión (Alonso Álvarez, 2019); una concepción en que la historia aparece dialéctica, cambiante y contradictoria (Flick, 2007); una visión del mundo en que detrás de la evidencia y de lo cotidiano se “ocultan” una serie de relaciones sociales que dan cuenta del estado alienado del/la sujeto/a y de la sociedad (Valencia, 2019).

La crítica hacia los sistemas opresivos que invisibilizan la violencia naturalizan la exclusión, permiten el feminicidio, auspician la violencia sexual hacia las mujeres y alientan la subvaloración de las capacidades no sólo pensadas desde el género, sino también intersectadas por la raza, la edad, la discapacidad, la clase social, es clave fundamental de la estructura metodológica de las propuestas de intervención/investigación desde el enfoque interseccional.

Por ello, la crítica a la ideología en tanto que es una forma organizada de valores, representaciones y prácticas que reproducen las contradicciones sociales (Hankivsky, 2014); la búsqueda permanente de vías y prácticas de liberación que permitan al/la sujeto/a histórico/a transformar su realidad, reconocer factores y lógicas de opresión y liberarse de una cultura fundada en la evasión, en la simplificación, en la deificación de las cosas y en la división social (Mardones y Ursúa, 1982), se convierten en elementos que guían el análisis

teórico-metodológico y que responderán a las preguntas formuladas en el proceso de intervención/investigación interseccional.

6.3 La sistematización de experiencia como enfoque metodológico

El paradigma de intervención/investigación profesional que he elegido para realizar la presente propuesta de aplicación es el crítico social, basado en la teoría feminista interseccional, interpretando que las realidades sociales actuales, convergen en una multiplicidad de manifestaciones humanas.

En este caso particular, esta multiplicidad se manifiesta en el rostro de la mujer, negra, mestiza, blanca, además migrante, obrera, campesina; realidad que demanda un enfoque teórico más complejo, que responda a las posturas múltiples y opresiones múltiples que viven las mujeres participantes del CCM así como las que representan.

Decidí adoptar el enfoque investigativo cualitativo, debido a que lo que busco es el conocimiento y abordaje de la realidad social de las integrantes del CCM, enmarcada en la importancia de las visiones de las actoras que lo conforman, en tanto que la subjetividad e intersubjetividad son entendidas como medios para la construcción de la realidad social. Así, he elegido el enfoque de la sistematización de experiencias, entendida como:

[...] una modalidad de conocimiento de carácter colectivo sobre unas prácticas de intervención y acción social, que a partir del reconocimiento e interpretación crítica de los sentidos y lógicas que la constituyen, busca cualificarla y contribuir a la teorización del campo temático en el que se inscriben (Torres A., 1993, p. 7).

De hecho, la sistematización no genera teoría en el sentido tradicional como se ha entendido desde una lógica positivista en las ciencias sociales; sin embargo, ahí reside su poder creativo para la presente investigación basada en la teoría interseccional. Nos interesan aquí los mecanismos participativos endógenos y saberes poco explorados y la sistematización de experiencias nos permite ir más allá de los saberes tradicionales en ciencias sociales.

Parafraseando a Cendales y Torres (2019), la sistematización de experiencias desde el enfoque interpretativo crítico ayuda a producir nuevos sentidos y lecturas sobre la práctica; basa su mirada en la voz de las protagonistas, pero promueve una perspectiva más densa y profunda de la experiencia común, dando pistas para mejorarla, transformarla o resignificarla; “habla de sentidos, porque la sistematización en perspectiva interpretativa y crítica enriquece la interpretación del colectivo sobre sí mismo y sobre su propia práctica” (p. 36).

Al analizar la realidad social desde la perspectiva de quienes intervienen en la práctica política, es necesaria una mirada feminista interseccional, en donde las divergencias entre las situaciones de la vida cotidiana que se presentan en las provincias de Santander y que, además, se ven vinculadas a las diferencias de clase, edad, etnia, nivel de estudio, estado civil y demás factores, repercuten de forma directa en las posibilidades o no de poder actuar y en la forma en que las mujeres pueden actuar en el territorio.

Considero preciso comprender que la sistematización que se llevó a cabo tiene el carácter y la necesidad de aportar a los movimientos sociales de mujeres de Santander, herramientas teóricas y metodológicas para cualificar su acción, por ello, se han acogido ciertos principios metodológicos planteados por Torres (2003), el autor expresa lo siguiente:

Sistematizar experiencias con enfoque de género y orientada al empoderamiento, implica una opción ética y política por un mundo en el que las mujeres y su experiencia individual y colectiva sean reconocidas, validadas y transformadas a partir de sí mismas y para sí mismas (p. 5).

La sistematización de experiencias se construye y pone en práctica desde este lugar: el empoderamiento de las mujeres organizadas; la reconstrucción de las feminidades aprendidas y asumidas y la reconstrucción de nuevas formas de ser mujeres en una nueva sociedad (Torres, 2003).

Entonces, la sistematización de experiencias es una posibilidad que dota de carácter y sentido la práctica realizada, alentando la construcción intersubjetiva de las realidades sociales que coadyuva al análisis del impacto de la misma práctica sobre el contexto político y social que la rodea. Desde la perspectiva interpretativa y crítica, “la sistematización es una producción de sentido sobre los sentidos presentes en la experiencia y esta misma, es una construcción intersubjetiva” (Torres A., 2019, p. 11) que se debe pretender, además, transformadora de las prácticas sociales. Como lo afirman Torres y Cendales (2019):

Podemos definir la sistematización como una autorreflexión que hacen los sujetos que impulsan una experiencia de acción social o educativa, a partir del reconocimiento de los saberes que ya poseen sobre ella y de un esfuerzo colectivo e intencionado por reconstruirla, de comprender los contextos, factores y elementos que la configuran, para transformarla (p. 11).

En correspondencia con lo anteriormente mencionado se puede inferir que, en los procesos de sistematización de experiencias, en donde la construcción de realidades se desarrolla de forma participativa y dinámica, los sujetos, son componente fundamental pues sin ellos, no se construirían propuestas alternativas de vida y de acción social, que, a fin de cuentas, es la intencionalidad real de los procesos que se construyen desde las perspectivas sociocríticas.

6.4 Población de estudio y cuestiones éticas

Las actoras del proceso de sistematización son el elemento fundamental del accionar político y transformador de las realidades sociales y de los procesos de sistematización de experiencias. El grupo de mujeres que participó en la investigación se eligió intencionalmente (Flick, 2007), teniendo en cuenta criterios de pertenencia al grupo a estudiar y presencia en el período a sistematizar (2017-2019). Las mujeres que se entrevistaron fueron identificadas por medio de la estrategia de bola de nieve (Flick, 2007), revisando criterios de pertenencia al colectivo a estudiar en períodos pasados de designación.

Las sujetas presentes en el proceso de sistematización son: Integrantes del CCM, según lo establecido en la Ordenanza 032 de 2009¹¹, en su artículo 5 se establece que el CCM debe estar conformado por 28 integrantes de los cuales, 8 serán representantes de autoridades políticas y administrativas del departamento y 20 representantes de los siguientes sectores de mujeres: 1 representante de ONG que promueven derechos de las mujeres, 1 representante de Comunidades afro e indígenas, 1 representante de Jóvenes, 1 representante de Diversidad sexual, 1 representante de Personas en condición de discapacidad, 1 representante de Desplazadas, 1 representante de Campesinas, 1 representante de la academia, 1 representante del Consejo Departamental de Planeación, 1 representante de Adultas mayores, 1 representante Empresarias, 6 representantes de integrantes de cada nodo provincial de mujeres, 2 representantes en cargos de elección popular, 1 representante de Madres comunitarias.

Para el desarrollo de la presente sistematización, la población participante son las 20 mujeres representantes de los sectores sociales anteriormente mencionados, y sus estrategias organizativas y políticas dentro del CCM.

Con el fin de garantizar el anonimato, la información recolectada por medio de las entrevistas desarrolladas con las mujeres participantes se encuentra referenciada en los resultados de forma numérica según el orden en el cual se realizaron dichas entrevistas, por ejemplo, E1, para hacer referencia a la entrevista número 1.

Las integrantes del CCM en Santander, han participado activamente en los movimientos sociales de mujeres del departamento y encarnan la lucha política que desde la diversidad se ha gestado en el territorio, con una amplia repercusión en escenarios como la

¹¹ Por medio de la cual se crea y estructura el Consejo Consultivo de Mujeres en Santander.

construcción de paz (GPAD , 2019), el consenso para la elaboración de agendas de mujeres (Fundación Mujer y Futuro, 2019), la visibilización de problemáticas latentes como el feminicidio (Observatorio de Feminicidios en Santander, 2020) y las violencias basadas en género (GPAD, 2019); problemáticas que afectan directamente la vida de las mujeres en los territorios y que requieren de acciones inmediatas gestadas desde la institucionalidad que ellas representan.

Esta aproximación feminista a la intervención/investigación social, corresponde a las visiones de mundo que desde el paradigma socio crítico se pretende construir. No puede existir un mundo equitativo, justo y solidario, sin las visiones, perspectivas y construcciones intersubjetivas que las mujeres aportan desde sus saberes.

Por otro lado, es importante reconocer la importancia del análisis interseccional que debe estar presente en el diseño metodológico de la presente sistematización, pues como bien se puede apreciar, el espacio del CCM, está conformado por multiplicidad de sectores de mujeres, que, en la realidad santandereana, viven diversos tipos de opresiones, que deben ser tenidas en cuenta. En efecto, como lo menciona Hankivsky (2014) “según las perspectivas de la interseccionalidad, las inequidades nunca son el resultado de factores únicos y distintos, más bien son el resultado de intersecciones de diferentes lugares sociales, relaciones de poder y experiencias” (p. 9).

Equipo sistematizador: para desarrollar el proceso de sistematización no es recomendable que toda la población de base integrante del proceso o proyecto se deba involucrar de forma directa. Para ello, se propone desde diversas perspectivas, conformar el equipo sistematizador que según Torres y Cendales (2019):

En un plano más práctico, se debe definir unos responsables de la propia organización o programa. En primer lugar, porque no es procedente que todos asuman el trabajo, pues éste demanda una dedicación de tiempo y una disponibilidad para hacerlo. Por otra parte, porque

facilita la interlocución con los asesores, pues de ésta generalmente surgen decisiones y tareas que hay que asumir en tiempos específicos (p.7).

En correspondencia con lo anteriormente mencionado, el equipo sistematizador, estuvo integrado por 8 mujeres¹², que deben cumplir con los siguientes criterios de participación: 6 consejeras que hayan estado activas durante el período de interés para la sistematización (2017-2019) y designadas de forma democrática por las integrantes del CCM en pleno en el taller llevado a cabo el 19 de noviembre del año 2019 en el municipio de Valle de San José, Santander: Adriana Ortiz (Red Área Metropolitana), Yensi Yarvos (Red Yarigués), Carolina Andrade (Red Comunera), Edith Cristancho (Representante ONG'S), Margy Martínez (Representante mujeres campesinas), Lucila Franco (Representante cargos de elección popular), Estudiante de maestría en intervención social, Directora de tesis. Las personas designadas en el equipo de sistematización han participado en todo el proceso de la investigación.

6.5 Métodos usados para la sistematización

Para la presente propuesta de sistematización, he decidido hacer uso de los siguientes métodos:

1) Taller reflexivo

El taller reflexivo, permite generar espacios de debate, diálogo, construcción colectiva e interpretación crítica de las experiencias que se pongan en cuestión, además, potencia los procesos educativos que son de especial interés para la sistematización de experiencias.

El taller como medio de aprendizaje, es una herramienta, que promueve la reflexión-acción, a la vez que permite el análisis de situaciones reales y potencia la construcción y el

¹² Las integrantes del equipo sistematizador, fueron elegidas mediante designación por parte del CCM en taller realizado el día 19 de noviembre de 2019 en el Municipio de Valle de San José.

desarrollo de alternativas. En la metodología taller se construye conjuntamente el conocimiento, por tanto, quien guía el taller se denomina facilitador (Zacarías, Uribe y Gómez, 2019)

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, la pertinencia del taller reflexivo en el presente proceso de sistematización recae en dos frentes: el formativo al potenciar procesos de aprendizaje continuo tanto de las técnicas como de los conceptos desarrollados por el colectivo, en coordinación con la estudiante de maestría; y el interpretativo crítico de las vivencias de las sujetas participantes en relación con las experiencias problematizadas individual y colectivamente.

Para el caso de esta sistematización de experiencias, el taller reflexivo, fue la herramienta fundamental. Por medio de sesiones de aproximadamente 2 horas cada mes, se logró recopilar la información tanto de la recuperación colectiva de la experiencia, como del análisis que se realizó sobre cada categoría de análisis que fue definiéndose con claridad en medio del proceso (Ver anexo 1 de las guías metodológicas).

2) Círculo de cultura

El círculo de cultura es una técnica propia de la educación popular que permite generar procesos de reflexión y análisis propiciando escenarios de concienciación; busca generar curiosidad por reconocer los saberes propios para contextualizarlos; permite construir conocimiento práctico a partir de los saberes de las participantes; reconoce la cultura que rodea al individuo y la relaciona con los modos de vivir, sentir y pensar.

Los círculos de cultura son concebidos como el lugar donde se promueve un diálogo vivo y creador, donde todos sabremos algo y todos ignoraremos algo, pero donde juntos podremos buscar, saber más. el coordinador del círculo de cultura deberá tener confianza en los sujetos participantes, creer en ellos, en su posibilidad de crear, de cambiar las cosas (Streck, Rendín y Zitkoski, 2010, p. 128).

El círculo de cultura permite la generación de conocimientos a partir de los saberes propios de las sujetas participantes en el proceso de sistematización a través del diálogo intersubjetivo relacionándolo, además, con el contexto cultural y social de las participantes.

3) Entrevistas individuales semiestructuradas

La entrevista cualitativa permite la recolección de información en detalle sobre realidades específicas que son de interés para el proyecto investigativo en particular; tienen la característica de ser abiertas y permitir que el entrevistado exprese sus percepciones, visiones y vivencias sin forzar la conversación.

El tipo de entrevista que se utilizó es la semiestructurada, debido a que promueve una mayor amplitud de recursos con respecto a los otros tipos de entrevista de naturaleza cualitativa (Vargas, 2012). El esquema de preguntas y secuencia no está prefijado, las preguntas pueden ser de carácter abierto y el entrevistado tiene que construir la respuesta; son flexibles y permiten mayor adaptación a las necesidades de la investigación y a las características de los sujetos, aunque requiere de más preparación por parte de la persona entrevistadora, la información es más difícil de analizar y requiere de más tiempo (Vargas, 2012, p. 126).

Para el caso de la presente sistematización de experiencias, se entrevistaron a actoras clave que han estado cercanos al proceso y que ayudaron a comprender las dinámicas interna y externamente, brindando mayores herramientas para el análisis de la experiencia, como fue el caso de consejeras que habían estado en períodos pasados al proceso analizado en la presente sistematización. No pude contactar a los funcionarios que habían hecho parte de la secretaría de la mujer y de la secretaría de desarrollo.

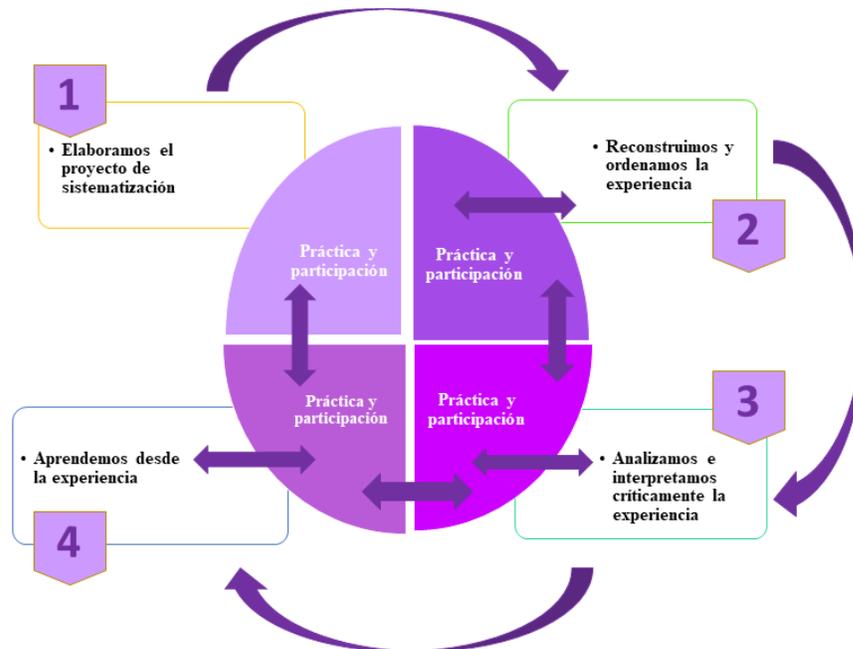
6.6 ¿Cómo lo hicimos?

Los procesos de intervención/investigación profesional realizados desde los enfoques críticos sociales tienen un carácter dinámico y cíclico, es por ello, que se establecen unas fases que interpretan de forma crítica la experiencia, se elaboran de forma paralela y promueven siempre el retorno a la práctica enriquecida con elementos teóricos. Según el Centro de Estudios para la Educación Popular CEPEP (2010):

El proceso de sistematización de experiencias debe entenderse como algo dinámico y flexible, que sea capaz de adaptarse a las particularidades de los actores, contextos y experiencias, sobre las cuales se desarrolla; asumiendo un ir y venir entre sus distintos momentos. En tal sentido, un momento nunca debe considerarse acabado, al contrario, debemos dejar abierta la posibilidad de regresar a él, atendiendo a las necesidades que surjan durante el desarrollo mismo del proceso (p. 24).

En correspondencia con lo anteriormente mencionado, para la presente propuesta de aplicación se plantean las siguientes fases o etapas con sus respectivos momentos metodológicos, teniendo como característica permanente el retorno a la práctica y la participación de las actoras del proceso:

Ilustración 1 Fases del proceso de sistematización



Fuente: Elaborado por la autora

Por medio de la siguiente tabla, doy a conocer las fases con sus objetivos y sus momentos:

Tabla 1 Fases de la sistematización del CCM

FASE	OBJETIVO	MOMENTOS
FASE 1: Elaboramos el proyecto de sistematización	Elaborar la propuesta metodológica de la sistematización de experiencia y concertarla con el CCM	1. Elaboración de la propuesta metodológica 2. Concertación de la propuesta 3. Conformación del equipo sistematizador
FASE II: Reconstruimos y ordenamos la experiencia vivida	Cartografiar las estrategias organizativas y políticas del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres a través	1. Elaboración colectiva de la línea de tiempo 2. Revisión de fuentes documentales e

	de la recuperación ordenada de la experiencia vivida en los años 2017 a 2019.	iconográficas 3. Entrevista a actoras clave del proceso 4. Ordenamiento de la información 5. Identificación de categorías de análisis inductivas y socialización de la información
FASE III: Analizamos e interpretamos críticamente la experiencia	Analizar los avances y limitantes evidenciados en el proceso organizativo del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres en los años 2017 a 2019.	1. Problematicación de la experiencia 2. Elaboración del informe analítico e interpretativo de la experiencia 3. Socialización de resultados:
FASE IV: Aprendemos de la experiencia	Proponer recomendaciones que fortalezcan del proceso organizativo y político del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres de Santander.	1. Reflexión y práctica transformadora 2. Elaboración de informe final 3. Socialización de resultados:

Fuente: Elaborado por la autora

6.7 Plan de análisis de información

El proceso de análisis de la información es uno de los elementos más rigurosos e importantes en la metodología de la investigación/intervención social. En el caso de la sistematización de experiencias, la cantidad de datos cualitativos recolectados puede llegar a ser tan grande, que debe idearse una buena estrategia para su análisis y posterior interpretación, que, además, debe tener el carácter participativo. Se ha decidido adoptar la estrategia de análisis de datos planteada por Torres y Barragán (2017):

Tabla 2 Plan de análisis de información recolectada en campo

Procedimientos analíticos	Propósito
a) Focalización del tema	Formular preguntas que precisen la organización de la información
b) Ampliación de la información de campo	Identificar aquellos aspectos de la investigación que tienen información suficiente como aquello que no, para completarla.
c) Lectura comprensiva de la información	Conocer en profundidad la información de campo. Se sugiere elaborar redes conceptuales, tomar nota de conjeturas y balances parciales.
d) Identificación de temas relevantes o sucesos frecuentes	Elaborar relatos descriptivos en los que se incluyan conexiones y patrones recurrentes. Identificar categorías centrales que permiten comprender la experiencia.
e) Revisión de literatura sobre el objeto de estudio	Profundizar la lectura inicial sobre el tema de estudio para reconocer los sentidos dados por la organización a la experiencia y a otros posibles abordados en las teorías; además, los aportes sustantivos que la experiencia produce a las teorías formales.

Fuente: Alfonso Torres y Disney Barragán – Sistematización como investigación interpretativa crítica (p. 102).

7. Y ¿qué encontramos en nuestro ejercicio de sistematización de la experiencia del CCM en Santander?

La sistematización de experiencias del CCM de Santander, permitió reflexionar sobre las prácticas organizativas de las mujeres en el territorio; el difícil ejercicio político; en medio de las acciones se entrecruzan concepciones de vida que consideran, aún hoy, que el papel de la mujer se limita a funciones meramente de cuidado y de la vida privada en los hogares.

Alrededor de todas las reflexiones suscitadas por el ejercicio de incidencia política realizada por el CCM, me permito presentar el producto de 10 meses de trabajo de campo ejecutado durante el año 2020, en donde el equipo sistematizador fue crucial para el logro de los objetivos propuestos en el trabajo de aplicación, pero que, además, me permitió comprender la complejidad de llevar a la práctica los sueños y anhelos de los sectores organizativos.

Cabe recordar que se recolectó información consignada en fuentes escritas como las actas de las reuniones de los consejos en pleno¹³ y en los planes de trabajo construidos en los consejos autónomos¹⁴. De igual forma, se recolectó información en tres talleres reflexivos y cinco círculos de cultura ejecutados con las integrantes del equipo sistematizador y se elaboraron seis entrevistas semiestructuradas a mujeres integrantes del CCM.

Para el análisis de la información se focalizó en primera instancia el tema relevante de estudio, a través de preguntas guías que permitieron organizar la información. Como segundo paso a través de la identificación aquellos elementos en donde se tenía más

¹³ Espacio de participación en donde se encuentran secretarios de despacho, gobernador y mujeres representantes de los diversos sectores.

¹⁴ Espacio ganado por la lucha de las mujeres, para construir planes de trabajo, analizar información y tomar determinaciones de cara a las actuaciones del colectivo en respuesta de las situaciones vividas por las mujeres en el departamento.

información, se decidió ampliar la información por medio de entrevistas semiestructuradas a actoras clave del proceso. Como tercer paso se hizo una lectura a profundidad de la información recolectada y organizada, lo que permitió empezar a identificar elementos centrales del análisis, que debían incluirse en el documento final. El cuarto paso tuvo relación directa con la identificación de temas recurrentes y relevantes encontrados en el ejercicio de categorización y codificación, por medio de los cuales se realizaron los primeros relatos descriptivos incluyendo conexiones y análisis teóricos de relevancia para el estudio, los cuales fueron profundizados con teoría, reconociendo el sentido de los mismos en la experiencia del CCM y los aportes expresados en la información recolectada a la teoría existente sobre organización social.

Resulta además relevante recordar que las categorías de análisis utilizadas fueron las consignadas en la siguiente tabla:

Tabla 3 Categorías de análisis

Categoría Deductiva	Categorías Inductivas	Códigos
Participación política de las mujeres del CCM en Santander	Ciudadanía de las mujeres	CIU
	Estrategias organizativas y políticas de las mujeres	ESTR
	Movimientos sociales de mujeres	MOV
	Género y transversalización del género	GEN

Fuente: Elaborada por la autora

7.1 Mapeo organizativo del CCM en Santander.

Para comprender la dinámica de un colectivo social organizado, se hace necesario reconocer sus avances en materia organizativa y política. Es por esta razón que, en este

apartado, realizaremos una cartografía del CCM en Santander. Para ello, encontraremos el mapeo organizativo del CMM en Santander (7.1); el CCM como mecanismo público para erradicar las desigualdades y discriminaciones de género en Santander (7.1.1); las estrategias organizativas de las consejeras en el CCM de Santander (7.1.2); y los obstáculos a las estrategias organizativas (7.1.3).

Con respecto a la génesis del CCM en Santander, se hizo evidente que esta colectiva ciudadana nace gracias al ejercicio organizativo de los movimientos sociales de mujeres. A partir del 2004 estos movimientos empezaron a cimentar las bases necesarias para un ejercicio de incidencia política que logró avances en materia de la corresponsabilidad de los entes institucionales de cara a la garantía de derechos sociales, civiles, políticos, sexuales, culturales, entre otros, en igualdad de condiciones para las mujeres en el territorio Santandereano.

El proceso inició con las organizaciones de mujeres de las provincias de Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Magdalena Medio, Nororiente Colombiano y Vélez, entre 2004 y 2006. La primera herramienta organizativa se materializó sobre el año 2007, con el primer cabildo abierto departamental de mujeres en donde participaron las redes de mujeres, pero también organizaciones de alto renombre como la Ruta Pacífica de Mujeres, Asociación Municipal de Mujeres Campesinas de Lebrija (AMMUCALE), entre otras.

Su interés principal, se centró en la necesidad de formular una herramienta legislativa que pudiese atender de fondo sus exigencias, pero que, además, reglamentara de forma adecuada las acciones institucionales en pro de la garantía de los derechos de las mujeres en el departamento, sobre todo, en temas relacionados con las violencias basadas en género. Estos objetivos comunes no fueron fáciles de alcanzar. Hablar de temas de género era un asunto poco relevante y desconocido, como bien lo deja ver el siguiente testimonio:

No fue fácil el camino recorrido. Eso a una no le paraban bolas al principio. Pero ahí nos reuníamos y pensábamos cuál era el siguiente paso. Eso fue difícil, pero aprendí muchísimo. Todas aprendimos y mire ahí el fruto (E4, 2020).

El ejercicio organizativo de los movimientos sociales de mujeres ha permeado de manera dinámica la vida de las mujeres, siendo fuente de conocimientos y experiencias compartidas, que han fortalecido a cada una de sus integrantes, brindándoles herramientas clave para la acción política. Los aprendizajes en materia de estructura del estado, mecanismos de respuesta ante las necesidades, trámites administrativos, equidad de género, organización social, son permanentemente mencionados en los testimonios de las lideresas sociales entrevistadas y el equipo sistematizador.

Una segunda herramienta de acción política utilizada en su momento, fueron las agendas de mujeres las cuales aún se siguen construyendo. Ejemplo de ello es el ejercicio organizativo realizado en 2019, en donde se construyó la agenda por los derechos de las mujeres en Santander que buscaba “incidir por una noción activa de ciudadanía política, en la que las mujeres cuenten con plena titularidad de derechos” (Fundación Mujer y Futuro FMF, 2021).

En el año 2007 se construyó la agenda denominada: “*Por una democracia incluyente*” en donde los movimientos sociales de mujeres acompañados de organismos de cooperación internacional, empezaron a tocar puertas con las personas candidatas a concejo, alcaldías y gobernación, buscando firmar un primer acuerdo programático, que permitiese incluir en el plan de desarrollo de los entes territoriales la adopción de la política pública para las mujeres en el departamento junto con su mecanismo público de interlocución (CCM), pero, además, la creación de un órgano directivo (Secretaría de la Mujer) que pudiese tomar decisiones con enfoque de géneros y apoyar en la transversalización del género a nivel institucional, como lo deja ver el siguiente testimonio:

Eso tocó duro, pero logramos por medio de las agendas de mujeres, que algunos se interesaran en nuestra lucha. Y mire, logramos la política y el consejo consultivo también. Ahora logramos la secretaría de la mujer, no más en el año 2020, pero es que eso luchando es que se llega lejos. Ponernos de acuerdo ha ayudado para fortalecernos (E4, 2020).

Como tercera herramienta de acción política de los movimientos sociales de mujeres de Santander, sobre el año 2007¹⁵, se encuentra *interredes*, una estrategia emblemática de organización, que dentro de sus objetivos más claros buscaba la transversalización del enfoque de género no sólo en las instituciones, sino en diferentes colectivos sociales; la garantía de los derechos humanos; y por supuesto, la transformación de los roles de género que alimentaban la cultura patriarcal en Santander:

Interredes era muy bueno, porque nos reuníamos a decidir y logramos muchas cosas. Ese tipo de iniciativas debemos fortalecerlas desde adentro. Ahora estamos débiles y por eso no logramos avances buenos en la implementación de la PPMYEGS (E3, 2020).

La estrategia de *interredes* es recordada por las mujeres como una iniciativa propicia para el logro de objetivos comunes. Sin embargo, producto del proceso de observación participante, se pudo evidenciar que existe preocupación en las lideresas más antiguas acerca de la falta de apropiación hacia este espacio por parte de algunas integrantes de los movimientos y el desconocimiento por parte de otras; lo que genera según ellas, fragmentación en las luchas y dificultades para priorizar exigencias y acciones.

Interredes logró por medio del trabajo realizado en 2007, participar en el ejercicio de empalme del saliente gobierno, logrando conocer al gabinete del gobierno “Santander Incluyente” y una interacción directa con el gobernador electo Horacio Serpa en el período 2008-2011. De igual forma, participaron del espacio de formulación del Plan de Desarrollo Departamental a través del ejercicio ciudadano convocado por el gobierno y que se denominó “Constituyente Social de Santander”.

¹⁵ Utilizada en medio del período electoral.

Por último, como lo manifiesta Rodríguez (2015) se destaca la participación de una delegada de *interredes* en el Consejo Departamental de Planeación a través del sector de mujeres y por medio del cual se logró incluir dentro del plan de desarrollo departamental acciones en pro de las mujeres.

Gracias al ejercicio activo de las mujeres en la elaboración del plan de desarrollo departamental de Santander del período 2008-2011, se formuló por primera vez en este territorio una línea estratégica denominada “equidad de género” en donde por medio de dos programas, se priorizaron acciones que ayudaron a garantizar los derechos de las mujeres, se creó el CCM mediante ordenanza 032 de 2009 y se formuló la PPMYEGS, quedando aprobada mediante ordenanza número 028 de 2010. En el siguiente apartado, se profundizará sobre el CCM y su sentido organizativo.

7.1.1 CCM como mecanismo público para erradicar las desigualdades y discriminaciones de género en Santander

El CCM es un mecanismo público y, como tal, permite la interacción de diversos actores y la toma de decisiones encaminadas a la apertura democrática institucional. Su auge en Latinoamérica se da con la implementación progresiva de políticas sociales y la inclusión en los asuntos políticos a los ciudadanos y ciudadanas. Por ende, se institucionalizan en los entes territoriales buscando darle continuidad y alcance mayor al ejercicio de incidencia organizativa y operativa para la implementación de las políticas públicas.

Para el caso del CCM en Santander, hubo un camino transitado antes y después de su institucionalización. La gobernación, creó, antes del CCM, la mesa de género del consejo de política social, la cual era liderada por un Grupo de Género adscrita a la Secretaría de Planeación. Esta última fue convertida en el 2012 en la Dirección de Mujer y Equidad de Género adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, órgano que, se transformó en la

Secretaría de la Mujer por medio de la ordenanza 028 de 2019. Como es evidente, su proceso de consolidación fue largo y ha permitido que se posicione como un importante escenario de lucha y formación política de las mujeres en el territorio santandereano:

El trabajo en el CCM, sí ha incidido mucho en las organizaciones sociales de base, nos ha empoderado, nos ha permitido la socialización y compartir de las experiencias con otras mujeres; nos ha ayudado a tener más fuerza para colaborar a otras compañeras; nos permite aplicar los conocimientos en otros espacios (E4, 2020).

Como lo manifiesta una participante a la investigación, la fuerza del trabajo colectivo realizado por el CCM ha permitido que las acciones institucionales procuren responder a las dinámicas sociales del territorio. Además, eso ha fortalecido particularmente a las mujeres que lo integran, generando redes de apoyo mutuo, autocuidado y sororidad que se hacen evidentes en las interrelaciones establecidas entre las integrantes, las organizaciones sociales y las acciones emprendidas por éstas cuando es requerido hacer control social.

El CCM, se institucionaliza en el 2009, buscando apoyar el proceso de formulación del diagnóstico de brechas de géneros del departamento y la estructuración del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades (PIO) 2010-2019. Con la promulgación de la PPMYEGS en el 2010, toma fuerza su ejercicio de incidencia a través del eje denominado Participación política y representación para la autonomía de las mujeres.

Ciertamente, el CCM es un espacio de empoderamiento femenino desde la diversidad. Ha posibilitado el intercambio de visiones de mundo, saberes, coadyuvando en la construcción de ciudadanía desde la perspectiva de las mujeres que lo conforman:

El CCM nos ha ayudado con el tema del empoderamiento, con la apropiación de herramientas para la exigibilidad de derechos. Los aprendizajes en grupo han sido muchos: la transmisión de saberes, la construcción de ciudadanía, cómo proceder con la institucionalidad, cómo hacer gestión [...] (E3, 2020).

La interacción entre las consejeras les permite compartir sus experiencias y saberes, estimulando así su capacidad de generar nuevas estrategias para actuar en pro de sus derechos

y los de su comunidad, asimismo, incentiva cada vez más su participación y empoderamiento, así como el de mujeres propias de sus territorios.

Para acceder a esta dimensión política del empoderamiento las mujeres han de actuar colectivamente en la arena pública, tomando parte en todos los ámbitos donde se toman decisiones relevantes para ellas y sus colectivos de pertenencia, con el objetivo de transformar las estructuras que sostienen la desigualdad de género. Se trata de una participación social y política que no se reduce a “estar oyendo a otros” sino que busca dar a conocer sus intereses y promover sus propias agendas reivindicativas, poner en marcha estrategias para modificar leyes y políticas, aportar y defender sus visiones y alternativas a los problemas generales, construir liderazgos feministas fuertes y diversos. En definitiva, incidir políticamente para que las instituciones públicas orienten sus actuaciones hacia el logro de la equidad de género (Murguialday M., 2006, p. 37).

Desde sus inicios, el CCM ha buscado ser un eslabón de apertura en la participación ciudadana de las mujeres en todos los territorios que conforman el departamento. Es así como los movimientos sociales de mujeres buscaron que las provincias tuviesen la representación de una consejera electa¹⁶ en cada territorio y que contara con una trayectoria política reconocida por las organizaciones que integran la red de cada provincia.

Las mujeres de cada territorio vivimos algo sumamente diferente. Por eso es que discutimos tanto ese tema, que cada provincia tuviera una mujer ahí diciendo y proponiendo para su gente. Yo creo que eso ayuda bastante a que pensemos más en propuestas para la mujer rural, por ejemplo (E1, 2020).

El reconocimiento de la importancia de contar con la participación de mujeres de diferentes provincias en el CCM favorece la diversidad en el proceso para erradicar desigualdades; este factor es sumamente necesario cuando se busca que la PPMYEGS sea más inclusiva y que reúna las percepciones de las mujeres desde sus realidades, garantizando la igualdad.

¡La conciencia de formar parte de un sujeto colectivo se construye con la subjetividad individual y con la empatía hacia las experiencias ajenas, y su expresión más clara es que deja de tener sentido el ente abstracto “la mujer” para que cobren sentido “las mujeres” en tanto sujetos concretos y diversos! Pero, dado que no hay una única manera de ser mujer -son muchos los factores que tiñen la experiencia personal: edad, opción sexual, lugar de residencia, condición laboral, nivel de ingresos, pertenencia étnica, discapacidades visibles,

¹⁶ Es decir, 6 consejeras representando cada provincia del departamento.

experiencia política, creencias religiosas-, ¡la forma en que se integra la diversidad femenina tiene un papel relevante! (Murguialday M., 2006, p. 34).

Integrar la diversidad femenina en la participación del CCM en el ámbito político garantiza la interseccionalidad, pues tiene en cuenta las múltiples situaciones de desigualdad y discriminación que viven las mujeres en la sociedad y establece una “atención integral y de defensa y protección de derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las y los sujetos” (Cubillos, 2015, p. 45).

A partir de su operacionalización, se fueron presentando retos organizativos, que obligaron a pensar cómo se iba a trabajar, de qué manera ejercer el control, monitoreo, seguimiento y propuesta. Es por ello, que en el siguiente apartado analizaremos las estrategias organizativas empleadas por las consejeras.

7.1.2 Estrategias organizativas de las consejeras en el CCM de Santander

Como todo espacio organizativo, requiere de tiempo para organizar su accionar y a medida que el trabajo fue avanzando, las consejeras fueron institucionalizando espacios vitales como el **consejo autónomo**¹⁷, donde toman las riendas de la reunión, definen su agenda y las temáticas a tratar:

El consejo autónomo fue herencia. Nosotras llegamos y eso ya existía. Tenía sus problemas, pero logramos consolidarlo y que se mantuviera en el tiempo. Nosotras invitamos a mujeres, fundaciones, corporaciones o entidades gubernamentales y tratamos problemas que nos preocupan primero, luego a la sesión plena, pues llevamos los puntos más claros y un panorama más abierto de lo que se puede proponer. Además, nos ponemos de acuerdo en la posición que vamos a sentar sobre ciertas cosas que han pasado (E1, 2020).

A la par de las sesiones autónomas del CCM, las mujeres lograron diferenciar las características y dinámicas del **consejo pleno**, espacio en donde se encuentran con los

¹⁷ Uno de los principales logros del CCM, fue lograr que la gobernación destinara recursos para poder realizar los consejos autónomos un día antes de la sesión plena.

secretarios de despacho y el gobernador, en búsqueda de hacer seguimiento, monitoreo y presentar propuestas a la implementación de la PPMYEGS. Es importante resaltar, que el CCM enviaba de manera anticipada la solicitud de información requerida por cada secretaría para ser presentada a modo de informe en el consejo en pleno.

La articulación de los dos espacios se da en el momento en que las mujeres se reúnen en su sesión de consejo autónomo, en donde convocan a entidades especializadas en el tema que desean tratar o, por otro lado, definen agendas a trabajar con las instituciones ejes de derecho en los que se debe profundizar o mejorar la acción. De acuerdo con lo allí conversado, las consejeras presentan observaciones a los contratos celebrados, las estrategias implementadas y las problemáticas más relevantes en el momento y que tienen que ver con el cumplimiento de las acciones afirmativas planteadas en el PIO, elevando también exigencias a las entidades competentes cuando es requerido.

Este ejercicio de sinergia entre el consejo autónomo y el consejo pleno es fundamental, pues garantiza que se lleven las múltiples apreciaciones del consejo autónomo ante los entes gubernamentales, permitiendo un mayor análisis de la realidad desde la diversidad y mejores propuestas para nuevas estrategias que aporten al desarrollo de la PPMYEGS. En el intercambio entre estos dos espacios, la forma en la que se integra la diversidad femenina tiene un papel muy relevante y “requiere capacidad para reconocer e integrar las experiencias particulares, así como voluntad política para diseñar actuaciones alrededor de las necesidades e intereses de los distintos colectivos femeninos” (Murguialday M., 2006, p. 35).

En este sentido, las integrantes del CCM evidenciaron la necesidad de estas sesiones autónomas, pero, además, la necesidad de que la gobernación apoyara estos espacios con insumos logísticos que permitiese el encuentro.

La identificación de que el espacio autónomo era pues un espacio de las consejeras, en esos espacios autónomos identificamos como estaba la ordenanza y con la reglamentación que establece que temas y que podemos hacer en el espacio autónomo, entonces ahí fue donde empezamos a convocar a las lideresas para podernos encontrar, poder tratar los temas que necesitábamos tratar, pues ahí identificamos que no podíamos hacerlo sin el apoyo de la gobernación porque la gobernación solamente nos daba el espacio autónomo cuando había sesión ordinaria, de resto para podernos reunir era bastante complicado, no teníamos esa facilidad técnica, hoy no la hay pero hay más formas (E1, 2020).

Sumado a la operación del consejo autónomo y el pleno, las mujeres integrantes del CCM en el período 2017 a 2019, definieron la construcción de un **plan de trabajo**, en el que por medio de la revisión del PIO, por eje de derecho se plantean acciones que efectivamente consiguieron impactar la realidad de las mujeres, es así, como pactaron fechas de reunión de la siguiente manera cada año:

Tabla 4 Sesiones ordinarias del CCM

SESIONES	FECHA
Sesión 1	25 de agosto
Sesión 2	03 de octubre
Sesión 3	01 de diciembre
Espacio autónomo	24 de agosto, 02 de octubre, 30 de noviembre

Fuente: Plan de trabajo CCM 2017-2020

De igual forma, las consejeras determinaron centrar el accionar de cada consejera por medio del aprovechamiento de los conocimientos y habilidades de sus integrantes, estableciendo **comités por eje de derecho**, en donde habría responsables del estudio del eje, el análisis de las propuestas e intervenciones desarrolladas por la administración departamental, la propuesta ante las acciones que se estiman necesarias de implementar y los

respectivos informes de gestión ante el consejo autónomo y pleno. Los comités se conformaron de la siguiente manera:

Tabla 5 Comités por ejes de derecho del CCM 2017-2019

COMITÉS	INTEGRANTES
Educación Comunicación Y Cultura (Eje 1 Y 6)	Graciela González R. (P) Red Guantá Angela Velásquez Porras (S) Red Guantá Carolina Andrade Porras (P) Red Comunera Bertha Pérez Orduz (S) Red Comunera Edith Cristancho (P) ONG Ana Yamile Suarez Rodríguez (S) ONG Representante De La Academia
Trabajo Digno (Eje 2)	Adela Bayona (P) Mujeres Con Discapacidad Martha Cecilia Fula (S) Mujeres Con Discapacidad Yensi Yarovs (P) Red Mares Lilian Santos Martínez (S) Red Mares Carmen Leonor Ibarra Santos (P) Empresarias Luz Marina Serrano Mantilla (S) Empresarias
Participación Política (Eje 3)	Johana Ximena Rondón Rueda (P) Víctimas Audrey Robayo Sánchez (S) Víctimas Sharilyn Beatriz Villa Romo (P) Jóvenes Angie Katherine Ardila Lozano (S) Jóvenes Pura Cecilia Luran Ortiz (P) Afro Sandra Isabel Moreno (S) Afro Por Elección Popular alcaldesas Y concejales
Violencias Y Salud Sexual (Ejes 4 Y 5)	Lucia Andrade Manjarrez (P) Lbt Lady Jully Mantilla (S) Lbt Liliana Castro Morato (P) Red Área Metropolitana Adriana Ortiz C (S) Red Metropolitana Luz Dary Bermúdez Anaya (P) Madres Comunitarias Ruby Rubio Jaimes (S) Madres Comunitarias

	Red De Mujeres De Vélez
Hábitat (Eje 7)	<p>Helda Domínguez- (P) Adulta Mayor</p> <p>Mercedes Meza (S) Adulta Mayor</p> <p>Edelmira Hernández Mujica (P) Campesinas</p> <p>Margy Martínez De García (S) Campesinas</p> <p>María Cristina Obregón (P) Red García Rovira</p> <p>Carmen Rosa Carvajal (S) Red García Rovira</p> <p>Representante De Las Mujeres Al Consejo Territorial De Paz</p>

Fuente: Plan de trabajo CCM 2017-2020

Los informes de cada comité se deben entregar en el marco de la sesión autónoma ordinaria. Cabe resaltar este proceso de organización en la acción. Sin embargo, resalta la ausencia de reportes sobre dichos informes o la evidencia escrita y física de los mismos, como pude evidenciar en el trabajo de campo desarrollado, elementos que le permitirían al CCM ejecutar seguimiento más profundo y organizado a su accionar. Lo anterior, se pudo evidenciar en las entrevistas realizadas y en la información escrita facilitada por el equipo sistematizador.

Las consejeras veían que había una gran falencia de reconocimiento institucional hacia el CCM, es así, como exigieron que se hiciera una **imagen institucional** del espacio autónomo construyendo un logo del CCM, carnetizando a sus integrantes y entregando un chaleco distintivo que les permitía reflejar su proceso organizativo en los espacios que visitaban.

Ahí fue donde nació entonces el tema de la identificación, que tuviéramos un carné, que a donde llegáramos fuéramos visibles como consejeras, que tuviéramos un espacio que nos identificara y que no tuviéramos problema, porque al hablar del Consejo Consultivo pues se hablaba de que la parte institucional y la parte de las consejeras teníamos que hablar en una sola voz, cierto, pero en un espacio en donde es el espacio autónomo, donde es el espacio de las mujeres, donde nosotras no necesitamos de la institucionalidad para poder pronunciarlos, entonces digamos que ese espacio necesitaba identificarse y también proponerse y publicarse,

porque no podíamos estar todo el tiempo dependiendo a que fuera la gobernación que dijera si podíamos hablar o no podíamos hablar (E2, 2019).

Para el CCM, la identificación tiene un significado muy relevante, pues, a través de las experiencias vividas por integrantes en el desarrollo de sus funciones y desde su diversidad, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer el sentido de pertenencia y los lazos comunitarios, desde los cuales, se generen relaciones, acciones y prácticas que visibilicen el trabajo del CCM y su autonomía en el diálogo para influir en la toma de decisiones en el ámbito político.

Esta identificación genera mayor conciencia sobre el rol de las mujeres del CCM como ciudadanas, permitiendo que “asuman un papel protagónico en el desarrollo y cambio de su entorno a partir de la promoción de procesos de participación en los espacios públicos y en la toma de decisiones locales y regionales” (Rivera L. y otros, 2017, p. 153).

En el documento llamado “Crisis y transformación de la identidad-Acción colectiva en México”, Vargas contempla que la participación e inclusión de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de formulación e implementación de las políticas públicas, en este caso de la PPMYEGS, sólo es posible por medio de relaciones en las cuales existe el “respeto a la independencia y autonomía de las Organizaciones de la Sociedad Civil, por el reconocimiento de su identidad especial y por la transparencia y la imparcialidad en los tratos” (Martínez Nogueira, 2001, citada en Vargas, 2008, p. 5).

Por su parte, la **secretaría técnica** de las consejeras es elegida por el consejo consultivo autónomo y se encuentra reglamentada en el decreto 037 de 2010, de igual forma en el reglamento interno del CCM y tiene las siguientes funciones:

- a) Convocar las reuniones del CCM.

- b) Levantar las actas de las respectivas funciones del CCM.
- c) Realizar la representación y/o delegar en un integrante del CCM la participación en actividades a que haya sido invitado y/o sean pertinentes o afines con sus objetivos.
- d) Organizar y mantener debidamente ordenado el archivo del CCM.
- e) Las demás que sean establecidas en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias que realice el CCM

Un avance fundamental que lograron las consejeras en el período 2017 a 2019, fueron las herramientas tecnológicas como el computador o la grabadora de sonido que le permitieron a la secretaría técnica avanzar en sus labores operativas. Al evidenciar que en los anteriores períodos se tuvo poca continuidad en la información a través de la elaboración de actas de las reuniones realizadas, el CCM estableció un plan de mejora frente a esta situación, construyendo los respectivos soportes escritos, que fueron insumo fundamental para el ejercicio de sistematización de esta experiencia.

Adicional a lo anterior, las integrantes del CCM identificaron también la necesidad de que no solo la secretaria técnica fuera participe de las mesas sectoriales departamentales, sino que las consejeras tuvieran la oportunidad de participar de acuerdo con sus conocimientos e intereses. Por ello, se logró **abrir espacio en los mecanismos públicos** y actualmente participan en los siguientes:

- a) Mesa Intersectorial de Violencias
- b) Mesa de salud sexual y reproductiva
- c) Consejo Departamental de Paz
- d) Consejo de Participación Ciudadana
- e) Comité de Política Social CONPOS

Cabe resaltar que las consejeras denotan la falta de espacios de participación en mesas relacionadas con temas ambientales y de desarrollo rural, manifestando que nunca han sido temas de interés relevante para los gobiernos locales y regionales. En Santander, siempre se ha considerado que los asuntos agrarios son técnicos y no requieren de planificación, lo que ha producido brechas.

La participación del CCM en las mesas sectoriales departamentales, en la búsqueda de erradicar desigualdades y discriminaciones de las mujeres, ha permitido que las consejeras identifiquen algunos temas que han cobrado poco interés al momento de planificar nuevas estrategias, la falta de participación de los mecanismos públicos en asuntos como los agrarios dificulta el reconocimiento e importancia de diversos sectores, por ejemplo, del rural, exponiendo la urgencia de tomar conciencia sobre las opresiones a las que se enfrentan las mujeres campesinas en la lucha por el reconocimiento de sus derechos y los de su comunidad.

En el informe “La política de reforma agraria y tierras en Colombia” el cual contiene una revisión de los trabajos elaborados en el período 1960-2013 sobre la reforma agraria y las políticas de tierras, da a conocer que “la acción del Estado ha sido, en la óptica de los pobladores rurales, muy insatisfactoria y no ha obedecido a los intereses de los más vulnerables” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 133), pero también resalta que, en el caso de las mujeres, se han dado grandes pasos para el empoderamiento y el liderazgo en las acciones para la defensa de sus derechos y superación de la discriminación y subordinación.

Sin embargo, la lucha de las mujeres por sus derechos no es suficiente si las organizaciones sociales de mujeres no son escuchadas o sus aportes no son considerados por

los entes gubernamentales, “las mujeres rurales continúan viviendo en una situación de desigualdad social que se expresa fuertemente en las dimensiones económica y política” (Fernández L., Soloaga y Fernández, 2019, p. 38).

Asimismo, al hablar de lo ambiental, es vital que exista un mayor reconocimiento de este tema por parte de los mecanismos públicos, pero, además, que más allá del debate sobre sus problemáticas, se tengan en cuenta los aportes y propuestas que surjan de estos espacios para generar nuevas propuestas de intervención a través de la PPMYEGS.

La planificación de políticas públicas se enfrenta al hecho de que faltan los marcos teóricos adecuados, hay escasez de datos científicos fidedignos y están ausentes los mecanismos institucionales y políticos articuladores. Además, desde el punto de vista metodológico, los diagnósticos son insuficientes y los indicadores ambientales y de género aún tienen poca elaboración (Nieves R., 1998, p. 31).

A pesar de la participación activa del CCM en las mesas sectoriales, permanece la necesidad de un mayor interés por parte de la institucionalidad en temas que no han tenido suficiente importancia, con el fin de incluir propuestas orientadas al cambio desde las intersecciones de clase, género, etnia, edad, nacionalidad y sexualidad, ya que “cualquier propuesta de análisis o de transformación social que no incluya en su agenda la liberación de todas las formas de opresión está básicamente negándose a sí misma” (Kirkwood, 1984, citada por Carioso, y otros, 2017, p. 11).

En el caso de los movimientos de mujeres frente a las diferencias de clase/raza/etnia/sexualidad/generación, cuando se enfatiza una de estas diferencias, esta elección puede ser interpretada como una negación de otras diferencias igualmente importantes y, en consecuencia, afectar las posibilidades de acciones estratégicas conjuntas (Lamus, 2009, p. 132).

El CCM, reconoce que falta mayor conciencia por parte de los mecanismos públicos sobre la importancia de analizar y planificar acciones para trabajar temas que no han adquirido suficiente relevancia, pues, el no hacerlo puede limitar el intercambio de

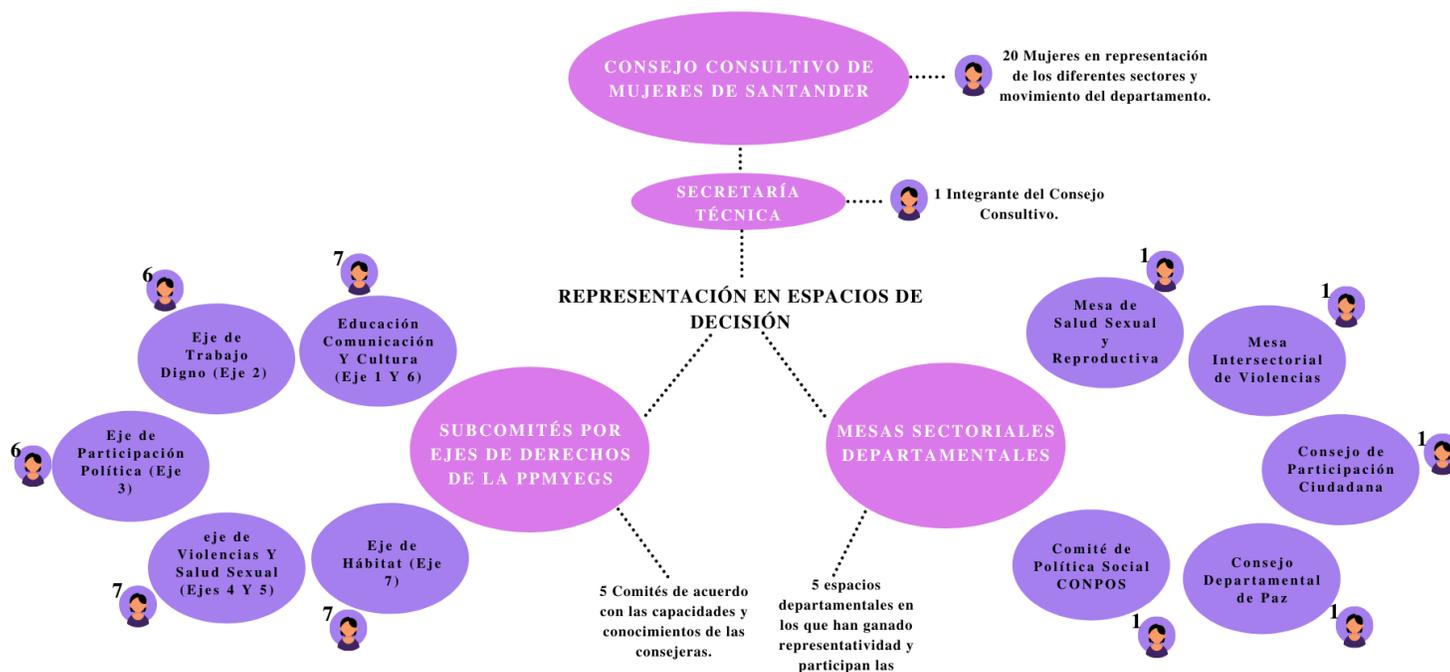
perspectivas y aportes desde la diversidad, restringiendo el desarrollo de nuevas propuestas que aporten a la garantía de los derechos, en especial en temas que requieren mayor atención y desarrollo.

Lograr la transversalización del enfoque género en la PPMYEGS requiere de un trabajo conjunto y participativo entre las instituciones gubernamentales y el CCM, el cual favorezca la interseccionalidad, permitiendo conocer las miradas y percepciones de cada uno en su propia experiencia sobre las múltiples desigualdades que se viven en la sociedad colombiana, con el fin de que cualquier acción planificada apunte a transformar las realidades sociales actuales en igualdad para hombres y mujeres.

La interseccionalidad en el análisis e intervenciones destinadas a la equidad de género debe incluir la dimensión territorial, así como los proyectos de desarrollo territorial deben incluir el enfoque de género. Ambos contribuyen a una necesaria integralidad y a procesos de cambio más inclusivos (Fernández L., Soloaga, Fernández, 2019, p. 39).

Retomando la labor del Consejo Consultivo de Mujeres, en la siguiente ilustración se encuentra su estructura organizativa para su trabajo interno y administrativo:

Ilustración 2 Estructura organizativa del CCM



Fuente: Elaborado por la autora.

Las consejeras edificaron toda esta estructura organizativa, gracias al estudio riguroso de las ordenanzas, decretos y leyes que regulan el universo de los mecanismos públicos a nivel departamental, nacional e internacional. Esta estrategia de **estudio reglamentario**, que parece a veces obvia, cambia radicalmente el ejercicio de los colectivos, permitiendo organizar, planear y dirigir asertivamente las acciones en el marco de los procedimientos de las instituciones públicas y privadas, reconociendo los mecanismos ciudadanos existentes para ejercer control social, político y veeduría ciudadana. A lo largo de las observaciones en los círculos de mujeres y durante el ejercicio investigativo, se pudo evidenciar el interés permanente de aprendizaje de las consejeras, lo cual refleja una praxis continua de mejora individual y colectiva.

Una última estrategia altamente relevante son las **sesiones descentralizadas** del CCM. En esta sesión, las consejeras viajaron a provincias, empezando por el Área Metropolitana de Bucaramanga, encontrándose con lideresas de los territorios en los encuentros autónomos y con los alcaldes de los entes territoriales pertenecientes a la provincia visitada. De esta manera, se crearon múltiples puentes entre las mujeres en el territorio, las alcaldías y el CCM.

En las sesiones descentralizadas, se evidenció que necesitábamos profundizar en el espacio del consejo autónomo, entonces exigimos que para cada sesión tuviéramos la posibilidad de tener ese espacio autónomo y donde pudiéramos convocar a las mujeres; empezamos con estas sesiones en el AMB donde nos reunimos con las lideresas, en Barrancabermeja con las lideresas de allá y en Puerto Wilches y lo mismo en el Valle de San José se hizo la convocatoria para que pudiéramos trabajar el tema de la Política Pública con ellas, dando a conocer el Consejo Consultivo, dando a conocer la Política Pública y mirando pues como era la situación tanto de la Política Pública como de las lideresas antes de los encuentros con los alcaldes. Porque lo que no queríamos era llegar a la sesión con los alcaldes a solo cuento y estar recibiendo una información sin una comunicación directa con ellas, entonces eso se planificó de esa manera y a través de esas sesiones se planificó ese proceso para poder tener ese espacio autónomo con la voz de las mujeres y tratando los temas que necesitábamos tratar (E2, 2019).

Esta estrategia fue muy importante, considerando que, en un contexto de cambios, es muy necesaria la participación de todos los actores estatales y civiles. La interacción, la comunicación y colaboración entre ellos es vital para plantear estrategias conjuntas que permitan garantizar derechos en el territorio. En este sentido, la labor conjunta del CCM con las lideresas en los consejos autónomos descentralizados garantizaron un medio por el cual se tuvieron en cuenta las percepciones, necesidades y propuestas de las mujeres en las provincias.

Las organizaciones de la sociedad civil y, en particular, las organizaciones de mujeres desempeñan un rol central, no solamente por señalar los nudos más importantes respecto de la igualdad de género sino también por su capacidad para abrir procesos y poner en la discusión pública las principales problemáticas relacionadas con la justicia (Benavente y Valdés, 2014, p. 113).

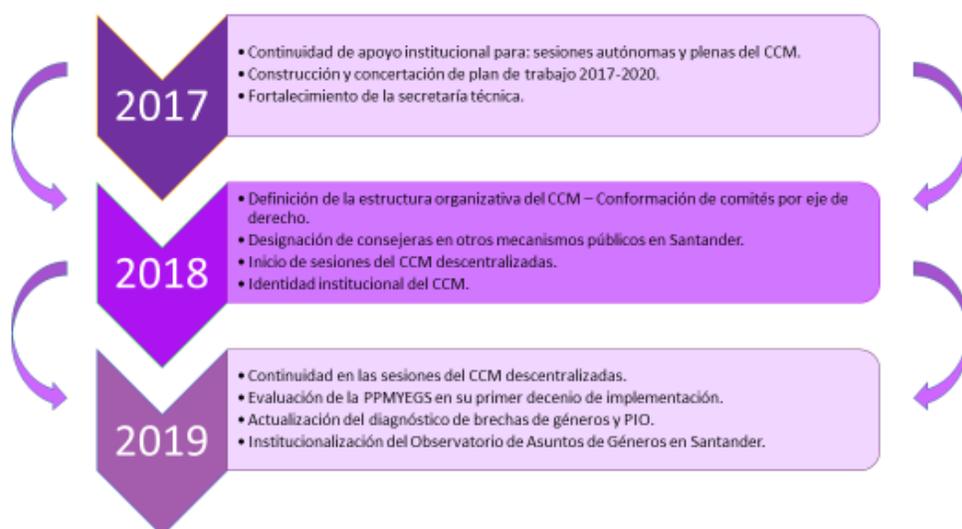
Como se hace evidente, el CCM realizó un trabajo riguroso de organización y descentralización interno y externo del manejo del espacio. Se destaca el compromiso y arduo trabajo de las consejeras en el establecimiento de comités por ejes de derecho del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), con el fin de analizar a fondo cada eje. Este ejercicio permitió identificar acciones plasmadas en el PIO que aún no habían sido implementadas y ejercer control social, exigiendo a la Gobernación de Santander el cumplimiento de dichas acciones.

En 2019, gracias al trabajo del CCM y la voluntad política de la administración departamental de ese momento, se logran consolidar tres procesos fundamentales para realizar un buen ejercicio de implementación de la PPMYEGS: (1) la evaluación de la PPMYEGS; (2) la actualización del diagnóstico de brechas de género de Santander y; (3) la institucionalización del Observatorio de Asuntos de Géneros en el Departamento.

En el 2019 fue el inicio y la despedida, ósea en concreto en 2019 fue donde salieron todos los procesos desde la actualización del PIO, la evaluación de la PPMYEGS, lo que fue el observatorio, donde se plantearon todas las estrategias de cómo se iba a abarcar cada una, las recomendaciones y pues nos dieron a conocer los mecanismos y la metodología que iban a implementar o como iban a desarrollar esos procesos (E1, 2020).

Un elemento permanente para destacarse en las integrantes del CCM, es su voluntad para trabajar, su interés de aprender y su compromiso con el logro de la equidad de género en el departamento. Es así, como en tres años, se fortaleció la estructura organizativa de este espacio de manera significativa como se presenta en la siguiente línea del tiempo. En esta gráfica, se describen, las fechas en que cada una de las estrategias se estructuró, dando un panorama general de los avances alcanzados por este colectivo de mujeres en Santander:

Ilustración 3 Línea del tiempo CCM 2017-2019



Fuente: Elaborado por la autora.

7.1.3 Obstáculos a las estrategias organizativas

La sistematización de la experiencia demostró cuatro principales obstáculos a las estrategias organizativas anteriormente mencionadas. Primero se hizo evidente en la falta de apoyo desde la institucionalidad por la continuidad en el proceso. Por ejemplo, las consejeras se quejaban de manera permanente por la demora en la contratación del operador logístico, elemento que entorpecía el ejercicio de reunión constante y de igual forma, el apoyo a las sesiones autónomas.

Nos mantuvimos en la lucha todo el tiempo, porque hubo por ejemplo un año, el 2018, que sólo hicimos dos sesiones y fueron a fin de año, nos tocó poner la denuncia ante la procuraduría, porque nos tomaban el pelo y eso no es bueno. Se supone que nos debemos reunir 4 veces en el año y que esas reuniones pasen desde principio de año, pero no es así, a veces vamos a mitad de año y no hemos empezado las reuniones y todo es culpa del operador, según la gobernación (E5, 2019).

Segundo, hubo una tensión permanente entre las consejeras, los secretarios de despacho y el gobernador, debido a que en las sesiones plenas del CCM, los representantes

de la institucionalidad no llegaban, o no presentaban los informes de avance que eran solicitados con anticipación a las diferentes dependencias. Las consejeras manifestaban que los jefes de cartera enviaban casi siempre contratistas sin poder de decisión, que pocas veces eran los mismos, y, por ende, no tenían conocimiento de lo hablado en reuniones anteriores.

El gobernador Didier Tavera jamás se hizo presente en una sesión del CCM, los secretarios a veces ni iban o sólo se quedaban mientras pasaban lista y ya. También pasaba mucho que nos enviaban personas de las oficinas que ni sabían a qué iban y lo peor, no manejaban el tema (E5, 2019).

Manifestaban las consejeras, además que, en algunas ocasiones, sobre todo en el año 2017, no recibieron informes de gestión por parte de las secretarías de despacho y de los entes competentes como la fiscalía o la defensoría. Frente a esta situación, decidieron optar por denunciar dichas irregularidades ante la procuraduría, órgano que apoyó en la exigencia para la presentación de informes por parte de las instituciones y la presencia de los jefes de cartera en las sesiones plenas.

La participación del CCM requiere más protagonismo, reconocimiento y respeto por su labor, yendo más allá de un enfoque administrativo y adquiriendo mayor eficacia de parte del gobierno y sus representantes, aspecto que hasta el momento ha sido insuficiente. Si realmente se quiere fortalecer la participación y el proceso organizativo y político del CCM es necesario que exista un mayor compromiso desde la institucionalidad con estos espacios de debate, en donde es crucial conocer los aportes de las mujeres desde su propia perspectiva; sus reflexiones desde las diferencias y las discriminaciones que a diario viven.

Es evidente la “falta de capacitación y educación de los funcionarios del Estado en el enfoque de género; no es una perspectiva clave en su formación como profesionales ni en su trabajo cotidiano” (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016, p. 88). Para fortalecer el

trabajo del CCM es vital que se designe personal idóneo que propicie un proceso deliberativo más incluyente en la toma de decisiones, “esta participación de las organizaciones sociales y de la sociedad civil es esencial a lo largo de todo el ciclo de la política y debe ser considerada así por los políticos y legisladores” (Benavente y Valdés, 2014, p. 114).

Tercero, surge un obstáculo en lo que se refiere a la asistencia de las personas suplentes, ya que el CCM está conformado por las consejeras principales, pero también, por personas que las suplen en caso de que no puedan asistir¹⁸. Sin embargo, la sistematización evidenció que las suplentes no han podido asistir de manera regular a las sesiones, ni siquiera de forma virtual, lo cual, ha imposibilitado que conozcan a profundidad de los procesos llevados a cabo por el colectivo, generando fragmentación en el grupo y en los avances que éste pueda tener.

Nosotras las consejeras suplentes solamente teníamos participación en dos consejos y mire que este año ha sido una de las falencias más grandes, porque solo nos tuvieron en cuenta en el primero que fue digital, que fue virtual disculpe, y ya los otros dos que vienen nada que ver porque solamente son las principales, nosotras las suplentes no podemos (E5, 2019).

Fomentar mayor participación de las consejeras suplentes en los espacios con los que cuenta el CCM enriquece su debate y fomenta un mayor análisis interseccional, ya que permite reconocer la diversidad de opiniones desde las experiencias; aspecto que aportaría elementos técnicos favorecedores de la transversalización del género en la PPMYEGS, tratando así de intervenir de una mejor manera en las problemáticas y desigualdades de la sociedad, en especial de las mujeres.

¹⁸ El consejo consultivo está conformado por 22 mujeres de diferentes sectores sociales y territoriales. Cada una de ellas, tiene una suplente, que, de igual forma, es elegida por los diversos mecanismos que establece la ordenanza y debe asistir a las sesiones cuando la principal por causa mayor no pueda estar presente. Sin embargo, se denota una falencia, al no permitir la asistencia de las consejeras suplentes (se sugiere en las sesiones autónomas) para que estén empapadas de las dinámicas y los procesos que se estén llevando a cabo en el CCM.

A su vez, permitir que las consejeras suplentes puedan participar regularmente en los espacios autónomos, asegura la continuidad, igualdad y armonía en el proceso deliberativo del CCM, asegurando que el apoyo de la suplente sea efectivo cuando deba reemplazar a la principal, estando empapada del proceso y de la dinámica de trabajo.

En cuanto a la existencia de espacios de diálogo, ya sea entre jueces o responsables políticos y sociedad civil o entre grupos de lucha por introducir en la agenda política y jurídica las diversas desigualdades y sus intersecciones, ha resultado ser otra condición influyente. La eficacia de estos espacios para el impulso de la interseccionalidad debe ir de la mano, empero, de la implementación de mecanismos y/o medidas que garanticen una participación y un acceso equitativo a la decisión (Cruells López, 2015, p. 96).

Finalmente, por parte de las consejeras, no hubo un seguimiento riguroso al plan de trabajo planteado por ellas, y esto generó falencias en el seguimiento y el monitoreo que debe realizarse de cara al trabajo del CCM. Este, es un elemento para mejorar, que, sin duda, fue identificado por el equipo sistematizador en el ejercicio investigativo elaborado.

7.2 Participación política y ciudadanía activa de las mujeres en contextos de gobernabilidad democrática en Santander

La participación política de las mujeres en Santander es baja, a pesar de las legislaciones nacionales y las apuestas de los movimientos sociales de mujeres por alentarla. Sin embargo, el CCM encarna un espacio de empoderamiento, ejercicio ciudadano, reflexión y propuesta muy valioso, que permite avanzar en la apertura y el debate hacia el logro de la equidad de género en el departamento. En este apartado, se analizan, las diversas expresiones de la ciudadanía y de la participación política en medio del ejercicio de control social que realiza el CCM. Para ello, se exponen las manifestaciones de la ciudadanía y su repercusión en los espacios de construcción colectiva (7.2.1), los limitantes a esa participación ciudadana (7.2.2), así como las recomendaciones para fortalecer el proceso organizativo del CCM (7.2.3).

7.2.1 Manifestaciones de la ciudadanía y su repercusión en los espacios de construcción colectiva

Uno de los elementos más importantes a resaltar del CCM, es su interés permanente en darle continuidad a la organización que se logró consolidar desde los inicios de la exigencia de los movimientos sociales de mujeres, por la inclusión de los temas de género en las agendas públicas políticas del departamento. Muchas de las consejeras sienten como suya esa herencia política y mantienen viva la propuesta por exigir al gobierno departamental, el cumplimiento de las acciones necesarias para la garantía de los derechos de las mujeres en el territorio. De esta manera, se destaca la interacción constante con las precursoras de las redes provinciales, de la mesa *Interedes* y de las organizaciones sociales vinculadas desde el inicio, como lo fue la Fundación Mujer y Futuro o la Ruta Pacífica de las Mujeres:

Más que todo es como se inició el proceso para nosotras como organizaciones es que prácticamente llevamos más de 20 años tratando de que se hubiese hecho esta ordenanza y fuera de eso hoy en día también lograr lo que se llama la Secretaría de la Mujer, pero aquí seguimos y seguiremos insistiendo en lo mismo. Y es que muchas mujeres siguen viviendo en la violencia, en el abandono y eso no lo podemos permitir (E4, 2020).

Gracias a esta articulación entre las mujeres del CCM y de las organizaciones sociales se siguen construyendo agendas de mujeres en Santander. Resulta importante resaltar esta apuesta, ya que la elaboración de agendas políticas requiere del ejercicio de convocatoria, diseño metodológico, recolección de información, sistematización y concertación para que sea válida. Además, porque el diálogo directo con la sociedad en general le permite al CCM nutrirse de las problemáticas nacientes y presentes, para concretar exigencias acordes a las necesidades e intereses del colectivo de mujeres en el departamento, como lo fue, el caso que vivió la candidata al concejo de Floridablanca, Olga Materón y el ataque físico que recibió por su orientación sexual, casos ligados al fenómeno de la violencia contra las mujeres en política:

Recuerdo que hubo varios ataques sexistas, de ahí se desprendieron varias situaciones donde eso pues se intensificó y salieron los pronunciamientos de las compañeras, y donde se comenzó a agredir a las lideresas a través de los medios, entonces era como también sentar un precedente a través del Consejo Consultivo para que en el tema de participación política las mujeres pudieran avanzar un poco más, en el respeto de esa orientación sexual y de los derechos de las mujeres (E4, 2020).

Las consejeras hicieron además un trabajo arduo de estudio del PIO, organizando por comités el trabajo, haciendo seguimiento organizado a lo ejecutado, visibilizando aquellas acciones que no se tuvieron en cuenta y que, por ende, se deben fortalecer para lograr un equilibrio real en las situaciones de vida que atraviesan muchas mujeres. Ejemplo de ello, fueron las minúsculas partidas presupuestales dejadas para los ejes de educación y hábitat humano.

En materia presupuestal, se hizo seguimiento a los contratos ejecutados por la gobernación, logrando visibilizar la importancia de hacer parte de los consejos territoriales de planeación, pero, además, de establecer diálogos directos con los gobernadores y alcaldes para que dentro de la formulación de los planes de desarrollo se incluyeran temas relacionados con la equidad de géneros:

Hicimos mucho seguimiento por el tema de los recursos de la política pública, también revisábamos el manejo de las acciones con relación al presupuesto, que era una observación que realizábamos dentro del seguimiento en las sesiones autónomas y plenas del CCM para que las actividades que realizaran la gobernación estuvieran ajustadas, si bien es cierto el plan de desarrollo que ahí fue donde empezamos a identificar que el plan de igualdad de oportunidades debía implementarse y que debía incorporarse a esos planes de desarrollo, no como se ha visto que PIO por un lado y plan de desarrollo por el otro, ah no que no quedó en las metas del plan de desarrollo, entonces como así si es una política pública como es que no va a quedar incorporado (E3, 2020).

Un elemento clave del CCM, es que está conformado por una gran variedad de sectores, pero, además, por mujeres que viven en territorios igualmente variados. Sin embargo, el trabajo se procura realizar siempre buscando el beneficio de las mujeres del departamento. Si bien, existen inconvenientes entre ellas para poder avanzar en sus

exigencias y algunas tensiones internas, el colectivo logra una sinergia que permite desarrollar un trabajo constante y organizado:

Yo soy del campo y nosotros la experiencia que tenemos es a raíz de los mismos hogares ¿no? Porque la mayoría de la gente antiguamente maltrataba mucho a los hijos, entonces eso lo hace más fuerte para poder uno colaborarle también uno a otras familias que llevan la misma experiencia. Entonces eso lo hace a uno ser líder y colaborarle a esa gente que lo necesita; por lo menos yo fui elegida por votos por eso, porque yo fui presidenta varias veces de la Asociación de Mujeres Campesinas de Piedecuesta. Entonces a mí me fascina, me gusta trabajar por mi grupo y todo. Entonces y veo que cuando ellas tienen un problema, no soy como la ducha como la que soy capaz de solucionar todo, pero si al menos no dejo que haya más víctimas dentro de mi organización ¿sí? Eso me hace a mí ser como más fuerte, de tomar decisiones y colaborarles a mis compañeras (E1, 2020).

El trabajo de las consejeras por defender los derechos propios y los de las mujeres de sus territorios promueve un espacio de empoderamiento, el cual es considerado por Camberos (2011) como:

Una ruta para lograr autonomía individual, estimular la resistencia, la organización colectiva y la protesta mediante la movilización. Por lo que los procesos de empoderamiento son para las mujeres un desafío a la ideología patriarcal, con miras a transformar las estructuras que refuerzan la discriminación de género y la desigualdad social (p.45).

El rol de las consejeras toma especial relevancia en la generación de propuestas de movilización social en la lucha por la erradicación de las desigualdades sociales y el planteamiento de estrategias que promuevan la equidad.

Asimismo, las consejeras toman en cuenta las condiciones particulares de sus colegas. Por ejemplo, los espacios que exigen para las reuniones deben tener posibilidades de acceso para las personas en condición de discapacidad, no existen discriminaciones en razón a su orientación sexual y tampoco consideran que la edad sea un elemento decisivo para determinar la experiencia o no de una persona. Estos rasgos demuestran un grupo incluyente y participativo, que procura que sus integrantes se vean y sientan representadas o escuchadas:

Ya nosotros habíamos hecho la solicitud para que el lugar se acomodara a las condiciones de las mujeres que tenían una condición de discapacidad y que facilitara el acceso de ellas, pero no, precisamente el lugar no tenía ascensor, no tenía rampas, bueno, eso fue bastante complicado. También hicimos una actividad con mujeres de las diferentes provincias que

habían sido víctimas del conflicto armado, hicieron como una conmemoración allá, a esa actividad invitaron al Consejo Consultivo, hubo como un espacio de integración con las mujeres de diferentes lugares del departamento, eso fue también importante porque ellas también tuvieron contacto con el Consejo Consultivo y tuvimos como un momento de escucharnos un poco y de encontrarnos con algunas (E2, 2019).

La lucha de las consejeras para que sus colegas estuvieran en igualdad de condiciones y pudieran hacer parte de sus reuniones, así como participar y debatir libremente fortalece el intercambio de experiencias y la toma de decisiones desde la interseccionalidad, permitiendo concebir diferentes dimensiones que componen las situaciones de marginación de las mujeres en el departamento, analizadas desde el contexto específico de las consejeras (Martínez Palacios, y otros, 2016).

El debate e intercambio de diversas experiencias facilita que se aborde “desde la crítica al pensamiento de la identidad simple, las múltiples dimensiones que afectan a las situaciones de exclusión, sin por ellos jerarquizar una dimensión o un eje sobre otro” (Andrew, 2009, citado en Martínez Palacios, y otros, 2016, p. 57-58). La Asociación para los derechos de la mujer y el Desarrollo (2004) considera que el debate desde la diversidad permite:

Construir planteamientos en favor de una igualdad sustantiva a partir de historias de mujeres o de estudios de casos de colectividades (mujeres que hablan o escriben desde la experiencia de sus identidades específicas y la intersección de las mismas), mediante la aplicación de sus lineamientos teóricos y de sus amplios principios (p. 3).

Por su parte, el CCM ha permitido que sus integrantes se formen en herramientas de gestión social, aprendan a formular proyectos para sus comunidades, reconozcan los procesos de seguimiento que se deben hacer ante las entidades estatales para la exigencia de sus derechos y los órganos de control a los que pueden acudir cuando requieren solucionar un problema de fondo. Esto, permite que su trabajo tenga frutos, y que las mujeres tengan un soporte para lograr proyectos que beneficien su cotidiano.

Por medio de esta acción el CCM fomenta la participación ciudadana en la búsqueda de la garantía de sus derechos, esto es un proceso de generación de identidad y ciudadanía, que promueve un derecho y compromiso colectivo con la participación de las mujeres, lo cual es fundamental para intervenir en la toma de decisiones públicas.

La ciudadanía está directamente relacionada con la condición o potencialidad de la participación, es decir, con ese proceso político de formar parte activa de una comunidad y, sobre todo, de incidir, en el diseño, construcción y ejecución de las decisiones públicas relativas al espacio social al que como ciudadana se pertenece (Espinoza, 2009, p. 100).

El fomento de una ciudadanía activa de las consejeras incentiva la lucha por los derechos (sociales, culturales, civiles, colectivos, políticos, económicos, sexuales, entre otros) propios y los de las mujeres del departamento, esta lucha tiene una gran repercusión en el ámbito político, los grandes avances para la igualdad en la política han sido posibles gracias a:

Una ciudadanía activa que ha trabajado por la documentación de las mujeres, el liderazgo, la participación en espacios municipales, en partidos políticos, en la academia, en los medios de comunicación, en la producción de conocimientos, en organizaciones sociales y en la representación política (Bareiro *et al*, 2013, p. 118).

Es necesario recalcar que, aunque la ciudadanía activa del CCM en la defensa de los derechos y la Promoción de la igualdad ha traído consigo grandes victorias para las mujeres, aún falta un largo camino por recorrer, “es incorrecto pensar que la igualdad se ha conquistado en todos los campos; los derechos son esquivos para las mujeres, especialmente cuando se trata de poblaciones pobres, indígenas, afrodescendientes o en temas de sexualidad y reproducción” (Bareiro, y otros, 2013, p. 119), es por esto que el CCM continúa en su lucha por ejercer control social para erradicar las desigualdades y promover acciones más inclusivas, pero en este recorrido han encontrado situaciones que limitan su participación política en el desarrollo de actividades del CCM, las cuales se darán a conocer en el siguiente apartado.

7.2.2 *Limitantes a la participación política y ciudadanía plena*

La primera limitante a la participación política y ciudadanía plena de las mujeres del CCM, tienen relación directa con la violencia patriarcal presente en los estamentos públicos. Muchas de ellas manifiestan malos tratos, gritos e incluso comentarios degradantes sobre ellas por parte de los funcionarios de la gobernación¹⁹. Elementos que repercuten de manera directa en la deficiente posibilidad de diálogo abierto que exigen las mujeres y a los que tienen derecho. La ausencia en las reuniones, la no presentación de informes, los gritos o las respuestas inconclusas, son algunas de las situaciones que las consejeras han tenido que vivir por parte de algunos funcionarios públicos.

Yo considero que sí ha existido violencia patriarcal. Porque nos tratan mal. Por ejemplo, cuando piensan que no sabemos de los temas y nos ignoran, cuando los secretarios no llevan reportes de lo que realmente se ha ejecutado en la política pública. Otro ejemplo de eso es el gobernador que nunca estuvo presente en el cuatrienio anterior. Nosotras no nos sentimos escuchadas, es como hablar con la pared (E3, 2020).

Esta situación es de fondo e imposibilita que el CCM realice su ejercicio real de interlocución, debate, seguimiento, monitoreo y propuesta. No existe un interlocutor válido que les permita llevar sus propuestas a la ejecución real y a la solución profunda de las problemáticas existentes.

A ellos les sirve ir, hacer un comité, dejarnos hablar y todo, pero a la hora del té, como siempre, todo se dice, todo se plasma en el papel, pero nada se realiza. Entonces esa es una de las problemáticas que nosotras estamos tratando de que mejore, de que cambie, porque nosotras tenemos por ejemplo el PIO anterior, si bien es cierto no fue el mejor PIO del mundo, hubo muchísimas cosas que hicieron falta que se realizaran de las 72 líneas que había propuestas. Y este PIO nuevo, el cual nos están poniendo tantas arandelas está aún mucho mejor, y esta es la hora y ellos se han hecho los de la oreja gocha para poderlo aprobar. Miren cuantas vamos nos estamos viendo para poder hacer ese debate y que nos lo puedan aprobar, entonces he ahí el dilema; una cosa es participar y otra cosa es voluntad política con los que tienen el poder y lo ejercen (E4, 2020).

¹⁹ Como se hizo evidente en los círculos de cultura realizados con el equipo sistematizador, donde manifestaban que sufrieron en muchos casos gritos, silencio en los micrófonos, entre otras situaciones.

La violencia política patriarcal que ha estado presente en los espacios de interacción entre el gobierno y el CCM interviene los espacios de participación, dificultando el intercambio de opiniones de las mujeres, esta situación “es un problema grave que desincentiva a las mujeres de participar en los procesos políticos, constituye una violación fundamental a su dignidad humana, socava la democracia, y es un obstáculo para el fortalecimiento de sociedades igualitarias y no discriminatorias” (Torres G., 2017, p. 9).

Esto es muy delicado considerando que, al coartar la opinión de las consejeras, se limita la interseccionalidad y la incorporación del análisis de género en la PPMYEGS y, por ende, perpetúa las brechas de género.

Las garantías para la participación de las mujeres seguirán siendo precarias, pues el compromiso estatal no será a largo plazo y así como unos funcionarios pueden practicar el enfoque de género otros pueden no hacerlo y, con ello, caer en la revictimización, en el silenciamiento y en la reproducción de opresiones históricas (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016, p. 88).

En segundo lugar, las consejeras consideran también que hay ausencia de un apoyo técnico permanente, que estudie por ejemplo la norma, les ayude a estructurar proyectos, les permita ejercer su papel como ciudadanas y de esa manera poder tener más argumentos para priorizar las acciones de la PPMYEGS. Esto, se suma a los escasos sistemas de monitoreo y seguimiento que a la fecha no se han implementado, como lo es el observatorio de asuntos de géneros, que permitirá conocer cifras reales que soporten el gasto público hacia los principales flagelos que aquejen a las mujeres.

Y es que no hay manera de hacer seguimiento, porque no conocemos la realidad en cifras que esté actualizada. El diagnóstico de brechas sirve mucho, pero no es suficiente. Hay que hacer la evaluación más seguido, porque eso al final no sirve, se hace y se hace, pero no se mejora en lo que no está funcionando (E2, 2019).

El análisis de la realidad debe ser constante, pues la sociedad es cambiante, así como sus desigualdades y problemas, de allí la importancia de que la PPMYEGS pueda ser

constantemente evaluada mediante análisis y estudios sobre el contexto de la región en asuntos de género, lo que a su vez permita corregir rumbos, implementar nuevas estrategias y adaptar la PPMYEGS para intervenir de una mejor manera en los contextos cambiantes.

Valle y Bueno (2006) concuerdan en que “la formulación efectiva de las políticas depende de un profundo análisis de cada una de las situaciones problemáticas sobre población y desarrollo socioeconómico de cada país en específico, basado en datos precisos, investigaciones sistemáticas y análisis competentes” (p. 3).

Por otra parte, la desfinanciación de procesos es la tercera limitante a la participación política de las mujeres en Santander. Para el caso del ejercicio evaluativo del año 2019, se encontró que los ejes de educación y hábitat eran los menos financiados, y que había una asignación mayoritaria de recursos sobre el eje de trabajo digno. Lastimosamente, este tipo de decisiones afectan la vida de las mujeres del departamento, pero, además, no son tomadas en cuenta teniendo como base las exigencias de la población que va a ser beneficiada o no con la puesta en marcha de estos programas sociales. Ejemplo de ello, es que no se tuvieron en cuenta la priorización de ejes realizada por el CCM, en donde educación estaba ubicado en el segundo lugar, después de participación política²⁰.

Incorporar el conocimiento y los intereses de las mujeres es trascendental para formular estrategias y acciones que apunten a la transformación de estructuras sociales e institucionales desiguales, promoviendo la equidad, esto no debe quedarse sólo en el papel, requiere llevarse a la acción y enfocar la mirada en los temas y sectores más desprotegidos.

En la actualidad, se presentan desafíos interconectados que requieren de nuevas escalas de intervención, con una renovación permanente, y que exigen a su vez iniciativas novedosas y

²⁰ Ver actualización del diagnóstico de brechas de géneros 2019 Santander.

políticas públicas más efectivas, lo que implica mayores recursos, mejores diagnósticos de base para tomar decisiones y estándares de calidad en todo el ciclo de ejecución (Bielschowsky y Torres, 2018, p. 251).

La transversalización del género en la PPMYEGS requiere que sean consideradas las distintas desigualdades; este proceso trae consigo múltiples desafíos, los cuales:

Implican traspasar los límites de los vínculos tradicionales entre la situación de las mujeres y, por ejemplo, la salud, la educación o los temas asociados a las familias, la infancia y el cuidado, para dar lugar a nuevas interrogantes que desafíen a las políticas y obliguen a los Gobiernos a ensanchar su campo de acción (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016, p. 155).

Existe un elemento fundamental en la organización y operación del CCM, que tiene que ver directamente con la elección de las consejeras, herramienta que debe potenciar el accionar ciudadano de sus integrantes. Según el decreto reglamentario 037 de 2010 en su artículo 5, se establece el mecanismo de elección y designación por parte de las mujeres al CCM de la siguiente manera:

- Para las mujeres representantes de las redes en cada provincia debe hacerse en el territorio, de manera autónoma y por vía democrática, realizando la elección vía mesa inter redes de mujeres de Santander.
- Para las representantes de la academia, se realizará invitación a rectores de universidades presentes en el departamento a través de UNIRED para que designen a una persona privilegiando aquellas que adelantan trabajos de mujeres.
- Para las mujeres afro, indígenas, LBT, jóvenes, discapacidad, víctimas del conflicto, campesinas, adultas mayores, empresarias y madres comunitarias se designarán mediante postulación e inscripción de candidatas vía web con un calendario establecido y acta respectiva.

- Para la elección de las ONG, se considerarán aquellas que promuevan la garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres y presenten trayectoria en el trabajo mediante una reunión de las que se encuentren interesadas y respectiva acta.
- Para la elección de la representante de mujeres en cargos de elección popular, se apoyarán en la convocatoria y elección de la Federación Colombiana de Municipios, Federación Colombiana de Concejales y Asamblea Departamental.
- La representante al Consejo Territorial de Planeación será la misma electa en dicho mecanismo público en el sector de mujeres.

Sin embargo, se hace evidente la ausencia de seguimiento a estos mecanismos de elección por parte del ente garante, que, en este caso, debe ser la Secretaría de la Mujer del Departamento. Tampoco existen evidencias del seguimiento a los procesos por parte de la Procuraduría.

Llevamos esperando ya casi un año y nada, se supone que nuestro trabajo iba sólo hasta principios del 2020 y mire, ya es fin de año y no han elegido. Tenemos también problemas con los espacios que quedan libres porque las compañeras se retiran y no se nos ayuda para que éste campo sea subsanado. Así, no podemos representarlas a todas. La academia, por ejemplo, nunca ha hecho presencia real (E1, 2020).

Como se pudo observar en los encuentros con las mujeres durante la investigación, existe una preocupación porque, finalizando la vigencia 2020, no se ha hecho el proceso de elección de nuevas consejeras, teniendo en cuenta, además, que había sectores como el de LBT, academia, entre otros, que se encontraban desde el año 2018 sin representante. La elección de las consejeras es fundamental para el desarrollo adecuado de las acciones de monitoreo y seguimiento de las mujeres en el departamento, permitiendo la diversidad de expresiones y análisis de problemáticas desde un enfoque interseccional.

La ausencia de representación de algunos sectores en el CCM limita el análisis, debate y propuesta dentro de las sesiones, al no existir una postura por su nula representación. La academia, por ejemplo, es un pilar central para lograr la normalización y transversalización de las perspectivas feministas y de género por medio de la investigación, la cual concentra gran parte del reconocimiento y prestigio dentro del mundo académico (Gómez Pereira, 2010).

La academia, como espacio generador de nuevas visiones de mundo, cuestionador del statu quo y fuente de discusión constante, es un escenario clave para cuestionar estereotipos y eliminar brechas de género que impiden a las mujeres desarrollar sus capacidades, ingresar a la esfera pública en igualdad de condiciones y posicionar su voz en los escenarios políticos (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016, p. 91).

Aunque las organizaciones sociales y ámbito educativo tienen diferencias, su relación es vital, favorece un efectivo ejercicio de los derechos y enriquece los aportes para la toma de decisiones públicas.

En el documento “La participación: determinante social en la construcción de políticas públicas”, se presentan los resultados de una investigación con actores que participaron en la Política Pública de Mejoramiento Alimentario y Nutricional de Antioquia. En esta investigación se pudo conocer que, para la construcción de esta y otras Políticas Públicas se requiere:

La articulación de todos los sectores e involucraría a toda la población, desde el campo hasta la ciudad, desde el sujeto hasta las familias y comunidades, por otra parte, incluiría los sectores de agricultura, educación, salud, y el sistema de información para la adecuada toma de decisiones (Zuliani, Bastidas y Ariza, 2015, p. 79).

En este sentido, el análisis interseccional, que es vital en este proceso, sólo puede existir si se garantiza una real y comprometida participación por parte de todos los sectores y esto requiere también de la voluntad de parte de los entes públicos encargados, como la Secretaría de la Mujer del Departamento.

7.3 Recomendaciones para fortalecer el proceso organizativo del CCM

Como la sistematización lo demostró, el CCM actual ha avanzado de maneras muy significativas en la estructura organizativa. Obviamente como todo proceso organizativo y de base, el CCM, debe ser fortalecido, de cara al seguimiento del plan de trabajo propuesto, el cual debe construirse de manera bianual, siendo revisado semestralmente y alimentado por los informes de gestión y las relatorías del trabajo realizado. Este archivo documental facilita mucho el seguimiento de los avances logrados. Es así, como en esta sección, pretendo proponer recomendaciones respetuosas para el fortalecimiento de los procesos organizativos del CCM a partir de las discusiones colectivas que tuvieron lugar durante el proceso desarrollado.

Como primera recomendación, se propone que el CCM delegue a una persona que se encargue de tener el archivo en físico y en digital de toda la documentación y que sea compartida por medio de una nube, para que todas tengan acceso a la información, sean suplentes o principales y estén enteradas de lo que allí se pacta. Pueden grabar las reuniones y subirlas de igual forma a la nube. Esto ayuda a que no se omitan aportes importantes en el momento de generar nuevas propuestas para la implementación de la PPMYEGS y de esta manera, garantizar la inclusión de diversas opiniones, propiciando el análisis interseccional al “descubrir diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones y establecer las condiciones necesarias para que todo el mundo pueda disfrutar sus derechos humanos” (Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, 2004, p. 2).

En segunda medida, la estrategia de descentralización del trabajo del CCM es fundamental. En este sentido, una segunda recomendación tiene que ver con la necesidad de garantizar su permanencia en el tiempo. La descentralización debe convertirse en un

requisito: se recomienda al menos hacer dos sesiones en provincias del departamento y que la delegada de la provincia se encargue con antelación de levantar información a modo de diagnóstico, para poder avanzar de fondo en la solución de las problemáticas que las mujeres viven en los territorios. De esta manera, el CCM garantiza impactar directamente en las diferentes partes del territorio, pero impulsa también a la gobernación en cumplir sus metas de descentralización de la oferta técnica, llevando a su personal hasta el municipio que, en muchas ocasiones, requiere de la asesoría directa de las funcionarias competentes. Dicha estrategia de descentralización es esencial para “mejorar la eficiencia del Estado en cuanto a la redistribución social, con programas que enfrenten la pobreza, aumenten la participación ciudadana y reduzcan la corrupción; en definitiva, tiene el propósito de lograr mayor gobernabilidad democrática” (Jaramillo C., 2010, p.180).

Tercero, la gobernación debe mejorar los canales de comunicación internos con el CCM, viendo en este espacio un aliado para la correcta ejecución de sus acciones misionales. Para ello, se propone que las personas encargadas de los asuntos de mujer y equidad de géneros tengan estudios sobre el asunto, así como, sensibilidad hacia el tema, lo que facilitará la interacción entre la institución y la sociedad civil organizada. De igual forma, se requiere que la gobernación asuma de manera diligente los procesos que le competen en cuanto a la contratación, la elección de las mujeres representantes y, por supuesto, el apoyo técnico para fortalecer las funciones de monitoreo, seguimiento, interlocución y propuesta que tiene asignadas mediante ordenanza departamental el CCM.

Torres y Santander (2013) consideran muy importante que los roles estén muy bien definidos en el desarrollo de las Políticas Públicas, igualmente, que los actores que los ocupan no estén siendo constantemente cambiados, porque eso dificulta los procesos de aprendizaje necesarios para la estabilización de las rutinas de cooperación y en sí de toda la ejecución de

la política pública. Resulta central que no solo se garantice la presencia física de las mujeres en los escenarios de poder, sino que, además, exista una disposición institucional a generar buenas condiciones para que esto sea posible (Chaparro González y Martínez Osorio, 2016).

Una cuarta recomendación, se relaciona con la importancia de mantener el ejercicio de seguimiento por eje de derecho a la PPMYEGS que ha venido haciendo el CCM, trazando unas metas claras que se encuentren relacionadas con la agenda de mujeres, y que sea llevada por medio de consensos a los otros espacios de participación ciudadana en donde se ha ganado la posibilidad de participación. Para ello, el plan de acción que es construido por el CCM debe ser puesto en marcha de forma rigurosa, estableciendo fechas y responsables de las acciones acordadas.

Como quinta recomendación, se encuentra la necesidad de insistir en la articulación del CCM con las organizaciones sociales de base, realizando encuentros con lideresas de los movimientos sociales de mujeres con antelación a las sesiones del CCM, posibilitando la comunicación entre las dos instancias, permitiendo que las exigencias del colectivo sean fortalecidas en la acción institucional con que gozan las consejeras. Lo anterior, da peso colectivo a las exigencias del CCM y facilita el ejercicio de interlocución “para que los derechos humanos plenos, como promesa, pasen a ser una realidad para todos” (Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, 2004, p. 3).

Una sexta recomendación se relaciona con la posibilidad de que el CCM exija un ciclo de capacitaciones con profesionales expertas en materia de funcionamiento de mecanismos públicos, ciudadanía, participación de las mujeres, transversalización del enfoque de género, entre otros temas de interés; lo que permitirá argumentar su accionar político sobre la base de los conocimientos nuevos adquiridos. La formación es importante para lograr una presencia relevante del CCM, pues permite adquirir “conocimientos técnicos

para vencer las dificultades de comunicación y relación provenientes de las diferentes experiencias, posiciones, funciones y conocimientos de quienes integran la Red” (CARE Ecuador, 2014, p. 14). De igual forma, es importante realizar intercambios de experiencias con CCM de los municipios de Santander y de otros departamentos del país.

Finalmente, la última recomendación, el CCM debe hacer parte del equipo que trabaja del Observatorio de mujer y géneros de Santander (OMEGS) por medio de una delegada que puede ser de la academia. Esto facilitará la labor de monitoreo que debe realizar a la PPMYEGS, fortaleciendo su trabajo y retroalimentando correctamente los indicadores que han de ser tenidos en cuenta y por supuesto, los informes de seguimiento que se exigen a los entes competentes.

8. Conclusiones

El Consejo Consultivo de Mujeres es un organismo institucionalizado en el año 2009, el cual representa las necesidades de las mujeres en el departamento; surgió como resultado de las luchas de los movimientos sociales de mujeres en Colombia, por las cuales se visibilizaron las brechas de género y la importancia del reconocimiento de los derechos de las mujeres. El CCM inicialmente buscaba apoyar el proceso de la formulación del diagnóstico de brechas de géneros del de Santander y la estructuración del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2010-2019, este escenario de participación tomó fuerza con la publicación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander en el 2010.

El trabajo que ha desarrollado el CCM como órgano de incidencia política ha motivado la colaboración entre las consejeras, formando redes de apoyo, autocuidado y sororidad; asimismo, el intercambio de experiencias ha permitido generar nuevos conocimientos y educación sobre mecanismos públicos, promoviendo el empoderamiento y mayor incidencia social en la exigencia por sus derechos.

No solo en la labor dentro del CCM se han generado nuevos conocimientos, también ha permitido que estos conocimientos sean compartidos en los territorios propios de las consejeras, creando liderazgos feministas fuertes y diversos en el departamento. Torres y Santander (2013) afirman que la educación, en este caso educación sobre mecanismos públicos, desarrolla un mayor proceso democrático y permite que se tomen decisiones más conscientes y eficientes para enfrentar las desigualdades (p. 166).

Las mujeres que han asumido el rol de consejeras han considerado el CCM como una herencia, la cual buscaron mantener con mucho compromiso y proponer estrategias para

mejorar su funcionamiento; una de ellas fue la institucionalización del consejo autónomo, como estrategia organizativa para mejorar el control social del CCM en la PPMYEGS, es un espacio en el cual se facilita la interacción con mujeres de los diferentes territorios, fundaciones, corporaciones y entidades gubernamentales.

El trabajo que se desarrolla en estas sesiones y su documentación es fundamental para garantizar la pluralidad de opiniones considerando las diferencias de edad, género, de orientación sexual, etnia, estrato socioeconómico, entre otras, ya que fortalece los aportes del CCM en el consejo pleno para la toma de decisiones. Por otra parte, se destaca la organización del CCM al implementar comités por ejes de derechos según el Plan de Igualdad de Oportunidades para desarrollar un análisis sobre su cumplimiento y generar nuevas propuestas para garantizar su cumplimiento.

Pese a los grandes avances y el reconocimiento que ha adquirido el CCM, todavía se sigue evidenciando violencia patriarcal en los estamentos públicos, la cual se ha desencadenado en malos tratos, falta de atención a las opiniones de las consejeras, ausentismo en las sesiones por parte de la institucionalidad, entre otras, estas situaciones imposibilitan el diálogo, limitan la participación política de las consejeras y perpetúa las brechas de género, dificultando un mejor desarrollo de la PPMYEGS. Debido a lo anterior, se considera que “debe haber mayor articulación y diálogo permanente entre las consejeras y entre éstas y la administración departamental” (Rodríguez, 2015, p.174).

Por otra parte, para que el CCM pueda continuar con el ejercicio de seguimiento y priorización de la PPMYEGS, “las acciones y/o estrategias que ha implementado y/o está implementando el gobierno departamental para la transversalidad del enfoque de género

deben ser monitoreadas de mejor manera y contar con herramientas que posibiliten efectivamente indicar el nivel de cumplimiento” (Rodríguez, 2015, p. 173-174). Es necesario contar con mejores sistemas de monitoreo y seguimiento que permitan visibilizar la realidad en cuanto a brechas existentes en el departamento, recalcando la importancia de la participación del CCM en este espacio como el OMEGS.

Desde sus inicios, el CCM ha fortalecido las estrategias para promover una participación en la cual se garantice la interseccionalidad y sea posible tener una mayor incidencia política en la lucha por erradicar múltiples sistemas de opresión, sin embargo, esto “no es una garantía para la generación de cambios reales en la posición y condición de las mujeres. Necesariamente esta incorporación debe estar acompañada de cambios en la gestión gubernamental y en los imaginarios colectivos” (Rodríguez, 2015, p.175). Requiere mayor voluntad política en el reconocimiento, respeto e inclusión de los aportes del CCM en las sesiones, en promover una mayor visibilidad de temas que han tenido poco reconocimiento hasta el momento por parte del sector político, también, de comprometerse con el seguimiento de los mecanismos de elección del CCM, promoviendo mayor participación de sectores que han estado ausentes; de lo contrario, los esfuerzos del CCM para hacer un mayor control social pueden ser limitados o, incluso, puede generar desmotivación.

Finalmente, en la presente investigación la teoría feminista de la interseccionalidad tiene un papel primordial, ya que facilitó conocer el desarrollo que ha tenido la PPMYEGS en la vida de las mujeres que conforman el CCM y que pertenecen a diferentes sectores; esto permitió visibilizar dificultades y limitaciones que aún enfrentan las mujeres en la lucha por la garantía de sus derechos, a pesar de ser actrices políticas claves en el ejercicio del control social.

Lo anterior, sienta un precedente a partir del cual surgirán nuevas propuestas, herramientas, estrategias y compromisos por parte del CCM y los entes gubernamentales, por este motivo se puede decir que esta información es supremamente “valiosa para poder llenar y superar vacíos de origen histórico” (Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, 2004, p.4). Igualmente, se destaca el papel del CCM como forjadoras de este importante proceso que continúa fortaleciéndose en la búsqueda para erradicar situaciones de opresión y de privilegio que se viven en el departamento, luchando por una igualdad y una garantía de derechos para hombres y mujeres.

A raíz de ejercicios investigativos como el planteado en la sistematización de la experiencia del CCM en Santander, seguirán surgiendo otras posibles investigaciones, de cara al cumplimiento de la implementación de la PPMYEGS por eje de derecho, la relevancia de la mujer en los escenarios de incidencia política, nuevas ciudadanía de mujeres en Santander, entre otros, que por supuesto, nutrirán el ejercicio político de las mujeres en Santander.

9. Bibliografía

- Murguialday M., C. (2006). *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.vitoria-gasteiz.org%2Fwb021%2Fhttp%2FcontenidosEstaticos%2Fadjuntos%2Fes%2F16%2F23%2F51623.pdf&chunk=true
- Abascal, C. M. (2005). *Los nuevos retos de la gobernabilidad democrática*. México D.F: Fondo de cultura económica; Secretaría de la Gobernación.
- Alabau, I. (22 de abril de 2021). *Psicología Social*. Obtenido de Psicología Social: <https://www.psicologia-online.com/feminismo-interseccional-que-es-tipos-libros-y-frases-4679.html#:~:text=As%C3%AD%2C%20la%20activista%20Kimberl%C3%A9%20Crenshaw,%2C%20discapacidad%2C%20sexualidad%2C%20etc.>
- Alcaldía de Medellín. (2015). *Promoción de la Equidad de Género en el Territorio. Sistematización de la Experiencia*. Medellín: Alcaldía de Medellín.
- Alonso Álvarez, A. (2019). ¿Por las mujeres con las mujeres? Políticas de género participativas en el Ayuntamiento de Barcelona. *Política Y Sociedad. Política Y Sociedad.*, 56(2), 473-493. Obtenido de <https://doi.org/10.5209/poso.57821>
- Anduiza Perea, E., & Bosh, A. (2004). *Comportamiento político y electoral*. España: Alianza.
- Aporte de las mujeres*. (s.f.).
- Archila, M., & Pardo, M. (2001). Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia. *Redalyc*, 255-257.
- Artiaga, A. (2015). *Producción política de los cuidados y de la dependencia: políticas públicas y experiencias de organización social de los cuidados*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Asamblea Departamental de Santander. (2009). *Ordenanza 032 de 2009 "por medio de la cual se crea y estructura el Consejo Consultivo de Mujeres en Santander"*. Bucaramanga: Asamblea Departamental de Santander.
- Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Derechos de las mujeres y cambio económico*.
- Badillo, A. (2015). *Una década de movilizaciones. Ruta Pacífica de las Mujeres Santander 2001-2011 "Prácticas y manifestaciones en el conflicto armado colombiano"*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- Bareiro, L., Baksh, R., Celiberti, L., Chiarotti, S., Falú, A., Guzmán, V., . . . Vassell, L. (2013). *La Ciudadanía de las Mujeres en las Democracias de las Américas*. Comisión Interamericana de Mujeres.
- Barragán Cordero, D., & Alfonso, T. C. (2017). *Sistematización como investigación interpretativa crítica*. Bogotá: El Búho.
- Benavente, M. C., & Valdés, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Berbel, S. (2014). Liderazgo y género: análisis de las divergencias conceptuales y sus efectos en la teoría y práctica feminista. *Quaderns de psicologia. International journal of psychology*; Vol. 16, Núm. 1, 73-84.
- Bielschowsky, R., & Torres, M. (2018). *Desarrollo e igualdad: el pensamiento de la CEPAL en su séptimo decenio. Textos seleccionados del período 2008-2018, Colección 70 años, N° 1*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Buttler, J. (2004). *Deshacer el género*. México D.F.: Paidós.
- Cabrero Mendoza, E. (2006). *Acción Pública y Desarrollo Local*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cabrero Mendoza, E. (2010). De Administrador al gerente público. En E. (. Cabrero, *Administración Pública*. (págs. pp. 33-59). México: Editorial Siglo XXI.
- Camberos Sánchez, M. T. (2011). Empoderamiento femenino y políticas públicas, una perspectiva desde las representaciones sociales de género. *Entramado*, 7(2).
- CARE Ecuador. (Julio de 2014). *Modelo de Fortalecimiento de Organizaciones de mujeres vinculadas con procesos de movilidad humana desde la diversidad étnica, generacional y de género*. Obtenido de Proyecto mujeres, derechos y gobernabilidad en la frontera norte del Ecuador.: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.care.org.ec%2Fwp-content%2Fuploads%2F2014%2F08%2FMODELO_FORTALECIMIENTO_ORGANIZACIONES.pdf&clen=1628207&chunk=true
- Carosio, A., Valdivieso Ide, M., Sargot Rodríguez, M., Monzón, A. S., Girón, A., Correa, E., . . . Ketterer Romero, L. (2017). *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Cendales, L., & Torres, A. (24 de Octubre de 2019). *La sistematización como experiencia investigativa y formativa*. Obtenido de CEP ALFORJA: http://www.cepalforja.org/sistem/documentos/lola_cendales-alfonso_torres-la_sistematizacion_como_experiencia_investigativa_y_formativa.pdf

- Centro de Estudios para la Educación Popular CEPEP. (2010). *La Sistematización de Experiencias: Un método para impulsar procesos emancipadores*. Maracay: Editorial el Perro y la Rana.
- Centro de Estudios y Publicaciones ALFORJA. (2006). *Sistematización de experiencias de participación ciudadana en Costa Rica y empoderamiento de las mujeres*. Puntarenas: CEP ALFORJA.
- Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación CIDE. (1990). *Técnicas participativas para la educación popular*. Santiago de Chile: Alforja.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *La política de reforma agraria y tierras en Colombia. Esbozo de una memoria institucional*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Chaparro González, N., & Martínez Osorio, M. (2016). *Negociando desde los márgenes. La participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982-2016)*. Bogotá: Documentos de justicia 29.
- Cicedo, C., & Muñoz, S. (2019). Formas organizacionales feministas en la implementación de políticas públicas. *Estudios Feministas Vol. 27*, 1-15.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe . (Octubre de 2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Obtenido de XIII Conferencia sobre la mujer de América Latina y el Caribe: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F40633%2F4%2FS1601248_es.pdf&clen=3308462
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (Octubre de 2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Obtenido de XIII Conferencia sobre la mujer de América Latina y el Caribe: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F40633%2F4%2FS1601248_es.pdf&clen=3308462
- CONPES. (2012 de mayo de 2012). *EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>
- CONPES. (12 de Marzo de 2013). *Documento Conpes Social 161*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>
- Consejo Nacional de Trabajo Social. (25 de Noviembre de 2019). *Consejo Nacional de Trabajo Social*. Obtenido de Código de ética de los Trabajadores Sociales en Colombia y Reglamento Interno del Comité de Ética: <http://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/wp-content/uploads/2019/10/Codigo-de-Etica-2019.pdf>

- Corvalán, G., Dimatteo, J., Downar, C., Guelman, A., Cajal, S. M., Palumbo, M. M., . . . Visotsky, J. (2018). *Pedagogías Descolonizadoras: Formación en el trabajo de los movimientos populares*. Buenos Aires: CLACSO.
- Cruells López, M. (2015). La interseccionalidad política. *Tipos y factores de entrada en la agenda política jurídica y de los movimiento sociales - Tesis doctoral*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona .
- Cruz, D. T. (2020). Feminismos comunitarios territoriales de Abya Yala: mujeres organizadas con las violencias y los despojos. *Revista de estudios psicosociales latinoamericanos*, 6-202.
- Cubillos, J. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora revista internacional de ética y política*, 119-137.
- Cubillos, J. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora revista internacional de ética y política*, 119-137.
- Cuellar, S. B., Vigoya, M. V., Díaz, D. I., Gama, J. B., Prieto, P., Gutiérrez, A. N., . . . Polanía, E. (2009). *Política Pública de Equidad de Géneros en Santander: Plan decenal de Igualdad de Oportunidades PIO 2010-2019*. Bucaramanga: Gobernación de Santander.
- Curiel, O. (2011). *El género, una categoría útil para las ciencias sociales. Los límites del género en la teoría y la práctica política feminista*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Donoso, S. (2014). *El desafío de la participación ciudadana: algunas reflexiones sobre la experiencia Chilena*. Buenos Aires: CLACSO .
- Espinoza, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio–estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios*.
- Estrada, W. (2017). *El cuerpo un territorio en disputa entre el Estado mercado y la sabiduría ancestral*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Fernández L. , J., Soloaga , I., & Fernández, M. I. (2019). “*Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*”. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F44905%2F1%2FS1900977_es.pdf&clen=2804963
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.

- FMF, F. M., & Montero, L. (2012). De la Política Pública al Poder: El Caso Santander. En A. Q. Benavides, F. C. García, L. Montero, C. Marrugo, & R. Valderrama, *La cuota: A paso lento pero seguro* (págs. 73-120). Bogotá: PNUD.
- Fukuyama, F. (2014). What is governance? *Governance*, 347-368.
- Fundación Mujer y Futuro. (2009). *Diagnóstico de brechas de género en Santander*. Bucaramanga: Fundación Mujer y Futuro.
- Fundación Mujer y Futuro. (2019). *Agenda de mujeres 2019*. Bucaramanga: Mujer y Futuro.
- Garcete, R. R. (2009). La Formación Política. En R. R. Garcete, *La Formación Política* (págs. 120-130). Argentina: CEDIB.
- Garnier, L. (2004). El espacio de la política en la gestión pública. En L. C. Bresser-Pereira, *Política y gestión pública*. (págs. 91-138.). Buenos Aires: FCE, CLAD.
- Ghiso, A. (28 de Octubre de 2019). *De la práctica singular al diálogo con lo plural. Aproximaciones a otros tránsitos y sentidos de la sistematización en épocas de globalización*. Obtenido de CEP ALFORJA: <http://www.cepalforja.org/sistem/bvirtual/?p=661>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2011). *Ordenanza 339 (Diciembre 28) - Por medio de la cual se establecen los lineamientos de la política para la garantía y la exigibilidad de derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales y se dictan otras disposiciones*. Cali: Gobernación Valle del Cauca.
- Gómez Pereira, V. (2010). *Itinerario de una sensibilidad política*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Gómez, V. (2019). *Participación política y representación de las mujeres en Santander*. Bucaramanga: Publicaciones UIS .
- GPAD . (2019). *Actualización del Diagnóstico de brechas de género en Santander*. Bucaramanga: Publicaciones UIS.
- GPAD. (2019). *Actualización de diagnóstico de brechas de géneros en Santander*. Bucaramanga: Publicaciones UIS.
- Guzmán, V. (2003). *Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Guzmán, V. (2011). *Procesos político - institucionales e igualdad de género. Chile: 1980-2010*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Hankivsky, O. (2014). *Intersectionality 101*. Canadá: The Institute for Intersectionality Research & Policy, SFU.

- Jara, O. (2014). La Sistematización de Experiencias práctica y teoría para otros mundos posibles. En O. J. Holliday, *La Sistematización de Experiencias práctica y teoría para otros mundos posibles*. Costa Rica: CEP ALFORJA; CEAAL.
- Jara, O. (28 de Octubre de 2019). *Guía para sistematizar experiencias*. Obtenido de Centro de recursos alboan: http://centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/0813/6_UIC_GUI.pdf
- Jaramillo C., M. C. (2010). La descentralización: una mirada desde las políticas públicas y las relaciones intergubernamentales en Baja California. *Región y Sociedad*.
- Jiménez, G. d. (2008). *Sistematización de la experiencia grupal de mujeres refugiadas: Águilas Emprededoras*. Rodrigo Facio: Universidad de Costa Rica.
- Lamas, M. (2013). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México D.F.: UAM.
- Lamus Canavate, D. (2009). *Movimiento feminista o movimiento de mujeres en Colombia*. Medellín: Centro de Investigaciones Socio - Jurídicas.
- Lamus, D. (2017). *Epistemología Feminista: Punto de vista y conocimiento situado*. Bucaramanga: Seminario I Maestría en Intervención Social UIS.
- Lizana, N. A. (2014). *Las mujeres y el poder colectivo. Análisis crítico del enfoque de empoderamiento de mujeres y la acción colectiva feminista en Chile*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- López, R., & Chauca, P. (2008). Iniciativas de gobierno en México para el desarrollo local sustentable. La experiencia de innovación en Michoacán. En J. A. Amozurrutia, R. Mansilla, & J. (. Matus, *Jornadas Anuales de Investigación 2009* (págs. 59-89). México: : Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.
- Lozano, B. R. (2010). El feminismo no puede ser uno porque las mujeres somos diversas. Aportes a un feminismo negro decolonial desde la experiencia de las mujeres negras del Pacífico colombiano. *La manzana de la discordia*, 5(2), 7-24.
- Lozano, B. R. (2016). Violencias contra las mujeres negras: neo conquista y neo colonización de territorios y cuerpos en la región del Pacífico colombiano. *La manzana de la discordia*, 11(1), 7-17.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*, 73-101.
- Luna, D. (2013). *Nunca más un mundo sin nosotras: Identidades sociales y prácticas políticas desde mujeres tzeltales y tzotziles del estado de Chiapas, México*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

- Malatesta, E. (2013). *Estrategias y tácticas de la práctica anarquista*. Bogotá: Un gato negro editores.
- Marayan, U. (2013). Hacia una visión feminista de la ciudadanía: repensar las implicaciones de la dignidad, participación política y nacionalidad. En R. Mestre, & Y. Zuñiga, *Democracia y participación política de las mujeres. Visiones desde Europa y América Latina*. (págs. 147-172). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Mardones, J., & Ursúa, N. (1982). *Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales: Materiales para una fundamentación científica*. España: Editorial Fontamara.
- Martínez Palacios, J., Gurrutxaga, I., Rodríguez, Z., Suso, A., Andrew, C., Esteban, M. L., & Sintomer, Y. (2016). *Innovaciones democráticas feministas*. Dykinson.
- Medina, I., Luxán, M., Legarreta, M., Guzmán, G., Zirion, I., & Azpiazu, J. (2014). *Otras formas de (Re)Conocer: Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Bilbao: Lankopi.
- Mejía, A. (2017). *SÍMBOLOS E IDENTIDAD: LA RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA*. Bucaramanga, Colombia: Universidad Industrial de Santander.
- Mestre, R. (2013). Ciudadanía, autonomía y participación política de las mujeres en democracia. En R. Mestre, & Y. Zuñiga, *Democracia y participación política de las mujeres: visiones desde Europa y América Latina* (págs. 15-44). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Miranda-Montero, Y. I., Anctil-Avoine, P., & Hankivsky, O. (2020). Transversalización de género: un acercamiento al caso de Colombia y una propuesta. *Revista CS*, 32, 191-219. Obtenido de https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/3530
- Montaño, S., & Nieves Rico, M. (2007). *Aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe. X conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe*. CEPAL.
- Montero, L. (2012). Nueva Ley de cuota electoral en Colombia: ¿aportes a la democracia? Aprendizajes y retos en el ámbito local. En R. Mestre, & Y. Zuñiga., *Democracia y Participación Política de las Mujeres: Visiones desde Europa y América Latina* (págs. 247-279). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Moraes, R. (1999). Análisis de contenido. *Educación*, 7-32.
- Morga, L. E. (28 de Octubre de 2019). *Teoría y técnica de la entrevista*. Obtenido de Bibliotecas Digitales: http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/salud/Teoria_y_tecnica_de_la_entrevista.pdf

- Mudacumura, G. (2014). *Multiple dimensions of governance*. Suiza: Gedeon y Göktug Morçöl (eds.).
- Narayan, U. (2013). Hacia una visión feminista de la ciudadanía: repensar las implicaciones de la dignidad, participación política y nacionalidad. 147-172.
- Nieves R., M. (Octubre de 1998). *Género, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo*. Obtenido de Comisión Económica Para América Latina y el Caribe: chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F5867%2F1%2FS9800082_es.pdf&clen=291918
- Observatorio de Feminicidios en Santander. (2020). *Reporte de violencias basadas en género y feminicidios 2020*. Bucaramanga: Observatorio de Feminicidios Santander.
- Observatorio Nacional de Paz. (2017). *Crear y Resistir desde los movimientos sociales*. Bogotá: Planeta Paz; OXFAM.
- Palta Limas, M. A., Rodríguez Arango, J., & Chará Ordóñez, W. D. (2020). Balance de la producción académica sobre participación política de las mujeres en Colombia 2000-2019. *Lumen Gentium*, 4(1), 9- 27. Obtenido de <http://revistas.unicatolica.edu.co/revista/index.php/LumGent/article/view/237/113>
- Pateman, C. (1988). *The sexual contract*. Stanford: Stanford University Press.
- Pérez, F. (2012). *Un estudio al Corpus teórico de la Nueva Gestión Pública*. Obtenido de Ponencia, Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “La Ciencia Política desde el Sur” Asociación Uruguaya de Ciencia Política.
- Piazzini, E. (2014). Conocimientos situados y pensamientos fronterizos: una relectura desde la universidad. *Geopolítica(s)*, 11-33.
- pnud. (s.f.). *Guía sobre la actividad del PNUD en Gobernabilidad Democrática*.
- Ramírez, J., & Ramírez, E. (2002). *Génesis y desarrollo del concepto de nueva gestión pública. Bases organizacionales para el replanteamiento de la acción administrativa y su impacto en la reforma de gobierno*. México: CIDE, División de Administración Pública.
- Ramos Ferreira da Silva, A. C., & Ribeiro Mesquita, M. (2020). Interseccionalidad y participación política: La experiencia de las jóvenes feministas negras. *Psicología política*, 20(48), 339-354. Obtenido de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rpp/v20n48/v20n48a07.pdf>
- Rekalde, I., Vizcarra, M. T., & Macazaga, A. M. (28 de Octubre de 2019). *La observación como estrategia de investigación para construir contextos de aprendizaje y fomentar procesos participativos*. Obtenido de Redalyc: <https://www.redalyc.org/pdf/706/70629509009.pdf>

- Retamozo, M. (2006). Notas en torno a la dicotomía público - privado: una perspectiva política. *Reflexión Política*, 26-35.
- Rico, L. F. (2015). *Sistematización del proyecto casa de la mujer: Gestión participativa de las mujeres de San Cristóbal*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Rivera L. , K. E., Delfini, A. C., Martínez, A. A., Bernal , A. F., Fernandez, D. C., López, E. D., . . . Morales, Y. R. (2017). *Liderazgo y participación política de las mujeres en América Latina en el siglo XXI - Capítulo 5*. Barranquilla: Editorial Mejoras.
- Rodríguez, J. C. (2015). El movimiento de mujeres y su incidencia en la formulación e implementación de la política pública de la mujer y equidad de Géneros en Santander, Colombia, 2007-2014. *Reflexión Política*, 17, 162- 176. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11040046013>
- Rosso Santamaría, D., Montoya López, S. A., & Holguín Martínez, V. (2019). *Configuración de las prácticas de participación política de las mujeres dentro del consejo consultivo LGBTI de la ciudad de Medellín*. Obtenido de http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/13497/1/RossoDaniela_2019_ConfiguracionPracticasParticipacion.pdf
- Sales, T. (2017). Repensando la interseccionalidad desde la teoría feminista. *Ágora*, 229-256.
- Santiago, M., Ruiz, P., Mantilla, I., Cardona, B., Rodríguez, Á., & Regouin, J. (2018). *Mujeres y política: claves para su representación y decisión*. Bogotá D.C: PNUD.
- Schensul, S. L., Schensul, J. J., & LeCompte, M. D. (1999). *Essential ethnographic methods: Observations, interviews, and questionnaires*. Walnut Creek: CA: AltaMira Press.
- Secretaría de la Gobernación de México. (2005). *Los nuevos retos de la gobernabilidad democrática*. Ciudad de México: Fondo de cultura económica; Secretaría de la Gobernación de México.
- Segato, R., Curiel, O., Ancalao, L., Millám, M., & Nuñez, M. (2020). *Feminismos y poscolonialidad: descolonizando el feminismo desde y en América Latina*. Buenos Aires: Libro Digital EPUB.
- Selva, C. (2013). Relatos de carrera. Entre el género, las organizaciones y la vida personal. *Atenea Digital Vol. 13*, 297-300.
- Spedding, A. (2004). *Mujeres en los movimientos sociales en Bolivia 2000-2003*. Academia.
- Sttreck, D., Rendín, E., & Zitkoski, J. (2010). *Diccionario Paulo Freire*. Belo Horizonte: CEAAL.
- Tamayo, J. (2016). Construyendo una pedagogía de la sororidad desde la Casa Cultural Tejiendo Sororidades de Cali (Colombia). *La manzana de la discordia Vol. 11*, 29-45.

- Torres G., I. (Agosto de 2017). *Violencia contra las mujeres en la política. Investigación en partidos políticos de Honduras*. Obtenido de Instituto Nacional Democrata: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fcepal.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Finvestigacion_violencia_politica.pdf&clen=1658773&chunk=true
- Torres M., J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las Políticas Públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y Ciudadanía*. Bogotá: IEMP Ediciones.
- Torres, A. (15 de Octubre de 1993). La sistematización de experiencias educativas: reflexiones sobre una práctica reciente. *Pedagogía y Saberes, Número 13*, 5.16. Obtenido de Red Académica Universidad Pedagógica Nacional: <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/5983/5535>
- Torres, A. (1998). La sistematización de experiencias educativas: Reflexiones sobre una práctica reciente. *Red Académica UPN*.
- Torres, A. (2018). *Movimientos Sociales y Educación Popular en América Latina*. La Habana: Editorial Caminos.
- Torres, A. (15 de Octubre de 2019). *La Sistematización como investigación interpretativa crítica*. Obtenido de Biblioteca Virtual Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe CEAAL CEP Alforja: http://www.cepalforja.org/sistem/sistem_old/SISTEMATIZ_CIDE.pdf
- Torres, A. F. (27 de Noviembre de 2003). Sistematizando experiencias de mujeres para el empoderamiento. Una propuesta desde la práctica. *CEP ALFORJA*, 5-48. Obtenido de Sistematizando experiencias de mujeres para el empoderamiento. Una propuesta desde la práctica.
- Torres, A. F. (2003). *Sistematizando experiencias de mujeres para el empoderamiento. Una Propuesta desde la Práctica*. Obtenido de Centro de Estudios y Publicaciones ALFORJA: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fcepalforja.org%2Fsistem%2Fdocumentos%2Fsistematizando_experiencias_mujeres.pdf&clen=249201&chunk=true
- Torres, A., & Barragán, D. (2017). *La sistematización como investigación interpretativa crítica*. Bogotá: Editorial el Búho.
- Torres, A., & Cendales, L. (15 de Octubre de 2019). *La sistematización como experiencia investigativa y formativa*. Obtenido de CEP Alforja: http://www.cepalforja.org/sistem/documentos/lola_cendales-alfonso_torres-la_sistematizacion_como_experiencia_investigativa_y_formativa.pdf
- Trujillo, A. (2007). *Democracia y Territorio. El ordenamiento territorial en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

- UNDP. (2010). *A guide to UNDP Democratic Governance Practice*.
- United Nations Development Programme (UNDP). (2010). *A guide to UNDP Democratic Governance Practice*.
- Useche, O. (2008). *Los nuevos sentidos del desarrollo*. Santiago: Universidad Bolivariana de Chile.
- Useche, Ó. (2016). *Ciudadanías en resistencia. El acontecimiento del poder ciudadano y la creación de formas noviolentas de re-existencia social*. Bogotá: Editorial Trillas de Colombia Ltda.
- Valencia, V. E. (28 de Octubre de 2019). *Revisión Documental en el Proceso de Investigación*. Obtenido de Universidad Tecnológica de Pereira: <https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pdf>
- Valle Rodríguez, G., & Bueno Sánchez, E. (2006). Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género. *Novedades en Población*. Obtenido de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Cuba/cedem-uh/20100313023232/Políticas_publicas.pdf
- Vargas Hernández, J. (2008). Crisis y transformación de la identidad-acción colectiva en México. *V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata*. México: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata. Obtenido de V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata.
- Vargas, I. (2012). La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. *Calidad en Educación Superior*, 119-139.
- Velásquez, A. (2019). La incidencia de los movimientos de mujeres en las políticas de género y los límites para la acción. El caso de Bogotá. En A. L. Rodríguez Gustá, e. al, & A. L. Rodríguez Gustá (Ed.), *Marchas y contramarchas en las políticas locales de género : dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina* (pág. 296). Buenos Aires: CLACSO.
- Zacarías, X., Uribe, I., & Gómez, R. (28 de Octubre de 2019). *Talleres reflexivos con mujeres: una estrategia participativa de investigación y diálogo en contextos comunitarios*. Obtenido de Redalyc: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/316/31655797006/html/index.html>
- Ziccardi, A. (1998). *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*. México: Miguel Ángel Porrúa, IIS/UNAM.
- Zuliani, L., Bastidas, M., & Ariza, G. (2015). La participación: determinante social en la construcción de políticas públicas. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 3(1).

10. Anexos

1. TALLER 1. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEPARTAMENTAL DE MUJERES COMO MECANISMO PÚBLICO DE INTERLOCUCIÓN, ANÁLISIS, PROPUESTA Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE SANTANDER (2018-2019).

Jornada de concertación de la propuesta y conformación del equipo sistematizador.

Fecha: 19 de noviembre de 2019

Horario: 2:00 – 4:30 pm

Lugar: Municipio del Valle de San José.

Objetivos:

Concertar la propuesta de sistematización con el CCM autónomo a través de la socialización de la misma y la conformación del equipo sistematizador.

Participantes: 22 mujeres del Consejo Consultivo Departamental del Mujeres.

Orientación general de la Agenda:

Momento	Actividad	Procedimientos	Recursos	Tiempo	Responsables
Saludo/ Introducción	Conversatorio	La estudiante de maestría se presenta y entrega a cada participante la presentación realizada para el taller de forma física. Agradece la apertura y disposición de espacio e inicia la exposición.	Presentación power point impresa	2:00 a 2:20 pm 20 min	Valentina Gómez.

Presentación de la propuesta y claridades técnicas	Conversatorio	<p>La estudiante aclara los apoyos recibidos por parte del GPAD-UIS en recursos físicos y económicos.</p> <p>Se inicia con la construcción de saberes, preguntando a las asistentes ¿qué conocen como sistematización de experiencias?</p> <p>Luego de que las consejeras dieran a conocer sus saberes, la estudiante se dispone a aclarar los sentidos teóricos y políticos de la sistematización de experiencias.</p> <p>Se procede a socializar las fases del proyecto de sistematización, aclarando tiempos de ejecución (febrero- agosto de 2020).</p>	Presentación power point impresa	2:20 a 3:20 pm 1 hora	Valentina Gómez.
Aprobación de propuesta y conformación del equipo sistematizador	Conversatorio - Designación	<p>La estudiante de maestría se dispone a preguntar al CCM si se aprueba la propuesta.</p> <p>En dado caso de que sea aprobada, se debe conformar el equipo sistematizador con seis mujeres, teniendo en cuenta los siguientes criterios de designación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que la consejera haya estado en el período a sistematizar (2018-2019) ● Tres integrantes que representen nodos provinciales ● Tres integrantes que representen sectores sociales diversos. 	Tablero marcadores	3:20 a 3:50 pm <i>30 Min.</i>	Consejeras del CCM.
Cierre		Se agradece la participación de todas las consejeras y se pacta el siguiente encuentro para hacer observación participante.		3:50 a 4:00 pm <i>10 min</i>	Valentina Gómez

2. TALLER 2. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEPARTAMENTAL DE MUJERES COMO MECANISMO PÚBLICO DE INTERLOCUCIÓN, ANÁLISIS, PROPUESTA Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE SANTANDER (2018-2019).

Primer taller de construcción colectiva de la metodología.

Fecha: 20 de julio de 2020 (sujeto a modificación)

Horario: 2:00 – 4:30 pm (sujeto a modificación)

Objetivos:

Construir colectivamente la propuesta metodológica con el equipo sistematizador a través de la retroalimentación de la misma y definición de categorías de análisis de la información.

Participantes: 8 mujeres del Equipo sistematizador del CCM

Orientación general de la Agenda:

Momento	Actividad	Procedimientos	Recursos	Tiempo	Responsables
Saludo/ Introducción	Conversatorio	La estudiante de maestría da apertura al espacio abierto por el equipo sistematizador para la propuesta de aplicación, agradece la disposición de trabajo colectivo y socializa nuevamente la propuesta inicial del diseño metodológico propuesto para la sistematización de la experiencia.	Presentación power point	2:00 a 2:20 pm 20 min	Valentina Gómez.
Construcción colectiva de la propuesta	Conversatorio	Se inicia con la socialización de la propuesta de sistematización, explicando cada uno de los momentos propuestos, los objetivos y las actividades a realizar. Se procede a escuchar las observaciones del equipo sistematizador sobre la misma, logrando construir la propuesta con la visión de las mismas y generando un proceso de apropiación metodológico.	Presentación power point	2:20 a 3:00 pm 1 hora	Equipo sistematizador

<p>Momento colectivo de reflexión</p>	<p>Cineforo</p>	<p>En este momento, se busca incitar a las mujeres del CCM a recordar sus historias, sus vidas y sus intereses frente a las realidades con las que se viven como mujeres, contra las que se lucha en la vida política y activista desde el feminismo, que, a fin de cuentas, es el sentido de la política pública, su constitución y de sus vidas como consejeras.</p> <p>Link a utilizar: https://colombianas.org/capsula-video/sanar-y-resistir/en-publico/el-lider-nace-no-se-hace/</p> <p>Preguntas generadoras de discusión:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desde la perspectiva de sus luchas como feministas y consejeras ¿qué categorías de análisis son importantes de priorizar en el marco de la sistematización que vamos a realizar? ¿Cómo comprendemos inicialmente las categorías de análisis enunciadas? 	<p>Vídeo y presentación de power point.</p>	<p>3:00 a 3:30 pm</p>	<p>Equipo sistematizador</p>
<p>Definición colectiva de categorías de análisis</p>	<p>Conversatorio</p>	<p>La estudiante de maestría se dispone a presentar las categorías propuestas de análisis teórico, con el ánimo de que el equipo sistematizador haga sus sugerencias al respecto, incluyendo posibles categorías que sean de su interés en este momento inicial. Es importante aclarar, que estas categorías de análisis pueden variar producto del ejercicio de sistematización.</p> <p>Inicialmente, las categorías propuestas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación política en contextos de gobernabilidad democrática Ciudadanía Estrategias organizativas y políticas CCM como mecanismo público 	<p>Presentación power point</p>	<p>3:30 a 4:00 pm <i>30 min.</i></p>	<p>Equipo sistematizador</p>
<p>Cierre</p>		<p>Se agradece la participación del equipo sistematizador y se pacta el siguiente encuentro para realizar la reconstrucción ordenada de la experiencia.</p>		<p>4:20 a 4:30 pm <i>10 min</i></p>	<p>Valentina Gómez</p>

3. TALLER 3. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEPARTAMENTAL DE MUJERES COMO MECANISMO PÚBLICO DE INTERLOCUCIÓN, ANÁLISIS, PROPUESTA Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE SANTANDER (2018-2019).

Tercer taller de lectura en conjunto de la legalidad.

Fecha: 9 de agosto de 2020 (sujeto a modificación)

Horario: 2:00 – 4:30 pm (sujeto a modificación)

Objetivos:

Apropiar de forma colectiva los conocimientos relacionados con la normatividad que regula la política pública de mujer y equidad de géneros en el departamento a través del análisis histórico del CCM y su consolidación en el departamento.

Participantes: 8 mujeres del Equipo sistematizador del CCM

Orientación general de la Agenda:

Momento	Actividad	Procedimientos	Recursos	Tiempo	Responsables
Saludo/ Introducción	Conversatorio	La estudiante de maestría da apertura al espacio abierto por el equipo sistematizador, se explica la dinámica a utilizar en la sesión, socializando el orden del día y llegando a un acuerdo del mismo con las consejeras.	Presentación power point	2:00 a 2:10 pm 10 min	Valentina Gómez.
Momento colectivo de reflexión	Cineforo	En este momento, se busca incitar a las mujeres del CCM a rememorar en su parte más profunda, en su espiritualidad, lo que somos como mujeres, lo que somos además como descendientes de indígenas y como defensoras de la vida y del territorio: Link a utilizar: https://www.youtube.com/watch?v=6CSiW1wrKiI	Vídeo y presentación de power point.	2:10 a 3:00 pm 50 min	Equipo sistematizador

		<p>Preguntas generadoras de discusión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Desde la perspectiva de sus senderos como feministas y consejeras ¿qué luchas internas les han permitido avanzar hacia la liberación propia, hacia la libertad individual y colectiva? 4. ¿Cómo se ve reflejada la dominación patriarcal en el espacio del CCM? ¿Cómo cuestionamos esta dominación desde nuestra perspectiva de vida y de lucha política? 			
<p>Análisis colectivo de la normatividad internacional, nacional y departamental sobre la PPMYEG</p>	<p>Conversatorio</p>	<p>Por medio de una presentación en power point, la estudiante de maestría realiza una socialización de la normatividad internacional, nacional y se hace especial énfasis en la presentación de la normatividad departamental: ordenanza 032 de 2009 y 028 de 2010, revisando labores designadas al consejo desde la normatividad y buscando una mayor apropiación y claridad de los conceptos por parte de las consejeras, propiciando una evaluación más cercana a la realidad de sus funciones.</p> <p>Y se procede a realizar las siguientes preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Qué de esta información es nueva para ustedes? ● ¿Cuáles labores designadas al consejo desde la normatividad suelen ser las más realizadas? ¿cuáles no? ¿por qué? ● ¿Cuáles labores deberían ser más potenciadas? ● ¿Cómo lograrlo? 	<p>Presentación power point</p>	<p>3:00 a 3:40 pm 40 min</p>	<p>Equipo sistematizador</p>
<p>Presentación de categorías de análisis que se han elegido de forma colectiva</p>	<p>Conversatorio</p>	<p>La estudiante de maestría se dispone a presentar las categorías de análisis teórico propuestas y concertadas con el equipo sistematizador en la sesión anterior. Es importante aclarar, que estas categorías de análisis pueden variar producto del ejercicio de sistematización.</p> <p>Las categorías de análisis concertadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Participación política en contextos de gobernabilidad democrática ● Ciudadanía ● Estrategias organizativas y políticas ● CCM como mecanismo público 	<p>Presentación power point</p>	<p>3:40 a 4:00 pm 20 min</p>	<p>Equipo sistematizador</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Subjetividades y su repercusión en los escenarios de construcción colectiva 			
Cierre		Se agradece la participación del equipo sistematizador y se pacta el siguiente encuentro.		4:00 a 4:10 pm <i>10 min</i>	Valentina Gómez

4. TALLER 4. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEPARTAMENTAL DE MUJERES COMO MECANISMO PÚBLICO DE INTERLOCUCIÓN, ANÁLISIS, PROPUESTA Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE SANTANDER (2018-2019).

Cuarto taller de reconstrucción colectiva de la experiencia.

Fecha: 23 de agosto de 2020 (sujeto a modificación)

Horario: 2:00 – 4:30 pm (sujeto a modificación)

Objetivos:

Reconstruir colectivamente la experiencia del CCM durante los años 2017 a 2019.

Participantes: 8 mujeres del Equipo sistematizador del CCM

Orientación general de la Agenda:

Momento	Actividad	Procedimientos	Recursos	Tiempo	Responsables
Saludo/ Introducción	Conversatorio	La estudiante de maestría da apertura al espacio abierto por el equipo sistematizador, se explica la dinámica a utilizar en la sesión, socializando el orden del día y llegando a un acuerdo del mismo con las consejeras.	Presentación power point	2:00 a 2:10 pm <i>10 min</i>	Valentina Gómez.
Reconstrucción colectiva de la experiencia del CCM	Conversatorio	Por medio de una presentación en power point, la estudiante de maestría en conjunto con las consejeras se reconstruye en primera instancia el emerger del CCM. Después de realizar ese barrido histórico, se utiliza el documento de síntesis realizado sobre las actas del CCM de los años 2017 a 2019 y van construyendo la línea de tiempo en conjunto con el equipo sistematizador, profundizando en aquellos sucesos que se consideren de mayor relevancia.	Presentación power point	2:10 a 3:20 pm <i>70 min</i>	Equipo sistematizador

Cierre		Se agradece la participación del equipo sistematizador y se pacta el siguiente encuentro.		3:20 a 3:30 pm <i>10 min</i>	Valentina Gómez
---------------	--	---	--	--	-----------------

5. TALLER 5. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEPARTAMENTAL DE MUJERES COMO MECANISMO PÚBLICO DE INTERLOCUCIÓN, ANÁLISIS, PROPUESTA Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE SANTANDER (2018-2019).

Quinto taller de problematización colectiva de la experiencia.

Fecha: 22 de noviembre de 2020 (sujeto a modificación)

Horario: 6:00 – 8:30 pm (sujeto a modificación)

Objetivos:

Problematizar colectivamente la experiencia del CCM durante los años 2017 a 2019 de cara a unas preguntas orientadoras.

Participantes: 8 mujeres del Equipo sistematizador del CCM

Orientación general de la Agenda:

Momento	Actividad	Procedimientos	Recursos	Tiempo	Responsables
Saludo/ Introducción	Conversatorio	La estudiante de maestría da apertura al espacio abierto por el equipo sistematizador, se explica la dinámica a utilizar en la sesión, socializando el orden del día y llegando a un acuerdo del mismo con las consejeras.	Presentación power point	6:00 a 6:10 pm <i>10 min</i>	Valentina Gómez.
Momento colectivo de reflexión	Cineforo	En este momento, se pretende realizar un proceso de introspección con las consejeras. Es un vídeo sobre la toma de decisiones, sus implicaciones y la vida de las mujeres que le apuestan a construir su propio sendero: Link a utilizar: https://www.youtube.com/watch?v=Form7CHFB1I Preguntas generadoras de discusión:	Vídeo y de presentación power point.	6:10 a 6:40 pm <i>30 min</i>	Equipo sistematizador

		<p>5. En su camino como lideresas sociales ¿qué decisiones han marcado profundamente sus vidas? ¿Se han sentido cuestionadas internamente? ¿Culpables?</p> <p>6. ¿Estas formas de pensar en mundo desde lo patriarcal de qué forma inciden en la participación política de ustedes como lideresas?</p>			
Socializa – acción de la experiencia reconstruida	Conversatorio	Por medio de una presentación de power point didáctica, la estudiante de maestría, expone a las consejeras la información recolectada en las sesiones de trabajo colectivo e individual. A partir de este proceso, se toman en cuenta observaciones y puntos a incluir que sean considerados por el equipo sistematizador.	Presentación de power point.	6:40 a 7:10 pm <i>30 min</i>	
Problematización colectiva de la experiencia del CCM	Conversatorio	<p>Por medio de una presentación en power point, la estudiante de maestría, en conjunto con las consejeras analizan una a una las cuatro categorías de análisis, teniendo en cuenta las preguntas orientadoras expuestas por la estudiante de maestría (ver anexo):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Participación política de las mujeres en contextos de gobernabilidad democrática en Santander ● Ciudadanía de las mujeres ● Estrategias organizativas y políticas de las consejeras en el CCM de Santander ● CCM como mecanismo público para erradicar las desigualdades y discriminaciones de género en Santander <p>NOTA: De ser necesario, por el ejercicio extenso que se requiere, se puede realizar en dos sesiones.</p>	Presentación power point	7:10 a 8:20 pm <i>70 min</i>	Equipo sistematizador
Cierre		Se agradece la participación del equipo sistematizador y se pacta el siguiente encuentro.		8:20 a 8:30 pm <i>10 min</i>	Valentina Gómez